

**CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PSIFOCU PARA LA
EVALUACION PSICOLOGICA FORENSE DE LA CUSTODIA**

AUTOR:

Inés Andrea Quintana González

ASESOR DE TRABAJO DE GRADO:

William Alejandro Jiménez Jiménez

Psicólogo de la Universidad Católica de Colombia

Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales – Escuela Superior de Guerra.

Candidato a Magíster en Ciencia Política - Università degli Studi di Salerno –Italia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

BOGOTÁ

2017

TABLA DE CONTENIDO

Justificación	8
Planteamiento del problema	12
Objetivo General	14
Objetivos Específicos	14
CAPÍTULO 1	15
MARCO TEÓRICO.....	15
1. Custodia y Patria Potestad.....	15
1.1 Definición de Custodia.....	15
1.2 Tipos de Custodia.....	17
1.2.1 Custodia exclusiva, unilateral o individual.	18
1.2.2 Custodia Compartida.....	19
1.2.2.1 Custodia compartida con permanencia de los hijos en la vivienda familiar	19
1.2.2.2 Custodia compartida con traslado de los hijos a las viviendas de cada uno de los progenitores.....	20
1.2.2.3 Custodia compartida en sentido estricto o legal.....	20
1.2.2.4 Custodia compartida simultánea.	20
1.3. Constitución Política de Colombia	21
1.3.1 Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.....	21
1.3.2 Código Civil, ley 57 de 1887	22
1.3.3 Otra Normatividad Relevante.....	24
1.4. Patria Potestad	26
1.4.1 Definición de Patria Potestad	27
CAPÍTULO 2	30
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE LA CUSTODIA.....	30
2.1 Evaluación Psicológica para la Custodia de un menor de edad	30
2.1.1 Cuestionario 16 PF.....	31
2.1.2 MMPI-2 y MCMI -II/ MCMI – III.....	32
2.1.3 CUIDA	33
2.1.4 Inventario Clínico Multiaxial de Millón	35
2.1.5 Ackerman-Shoendorf Scale of Parent Evaluation of Custody (ASPECT).....	36
2.2 Test Proyectivos: Test de Rorschach, test de la familia y El garabato de Winnicot.....	38
CAPÍTULO 3	39
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE.....	39
3.1 Definición de psicología forense.....	40

3.2 Antecedentes e Historia de la Psicología Forense en Europa.....	41
3.2.1 Psicología Forense en Europa	42
3.2.3 Psicología Forense en Argentina.....	43
3.2.4 Psicología Forense en Bolivia y Chile	44
3.2.5 Psicología Forense en Estados Unidos.....	45
3.2.6 Psicología Forense en Colombia	47
3.3 Peritajes Psicológicos.....	50
CAPÍTULO 4	59
MARCO ESTADISTICO	59
4.1 Teoría clásica de los test.....	59
4.2 Validez de Contenido.....	63
4.3 Pruebas Dicotómicas	65
CAPÍTULO 5	66
MÉTODO.....	66
5.1 Diseño	66
5.2 Tipo de Estudio	66
5.3 Paradigma Epistemológico.....	67
5.4 Procedimiento y fases de la investigación.....	68
5.5 Descripción del test PSIFOCU.....	70
5.5.1 Resolución de Conflictos	71
5.5.2 Conducta Prosocial.....	72
5.5.3 Violencia	72
5.5.4 Uso y manejo de la tecnología	73
5.5.5 Pensamientos Automáticos y Dicotómicos	74
5.5.6 Motivación	75
5.5.7 Afectivo – Emocional.....	76
5.5.8 Género y	77
5.5.9 Capacidad, habilidad y estilo parental.....	77
5.5.10 Estrategias de afrontamiento familiar.....	78
CAPITULO 6	79
RESULTADOS	79
6.1 Resultados de la evaluación cuantitativa realizada por los Jueces expertos.....	80
6.2. Resultados del promedio y la desviación estándar del test PSIFOCU.	80
6.3. Corrección y eliminación de ítems.....	85
DISCUSIÓN.....	88
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	91

REFERENCIAS..... 93

ANEXOS 104

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Artículos de la ley 57 de 1887- Código Civil

Tabla 2. Promedio de puntuación por jueces según las categorías de claridad, coherencia y relevancia.

Tabla 3. Promedio y desviación estándar del test PSIFOCU.

Tabla 4. Corrección y eliminación de los ítems

AGRADECIMIENTOS

Mis agradecimientos primordialmente son para mi mamá Claudia Patricia González Lamprea que con su gran esfuerzo, amor, sacrificio y confianza logró darme la oportunidad de iniciar con mis estudios profesionales y me ha apoyado hasta el final de mi carrera sintiendo un orgullo inmenso y profundo por la profesional que me convertí. Gracias por haberme educado de la manera que lo hizo porque a partir de eso, se logró cumplir el mayor de mis sueños; ser profesional.

Agradezco a mi familia por su apoyo y toda la confianza que depositaron en mí, por creer en mí y las habilidades con las que cuento. A mi novio por su paciencia, el amor y la colaboración que me brindó en todo este proceso, por motivarme y acompañarme en este sueño que no fue sencillo pero que está a punto de culminar.

Finalmente, a mi asesor William Alejandro Jimenez Jimenez que confió en mí desde el primer momento y tomó la decisión de acompañarme en este arduo trabajo a pesar de las dificultades que se presentaron en el camino. Su amplia experiencia en el campo, profesionalismo y grandes conocimientos permitieron enriquecer dicha investigación y gracias a su orientación, paciencia y dedicación se logró culminar satisfactoriamente el presente proyecto de grado. A él todo mi agradecimiento y admiración total por haber decidido emprender este sueño.

CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE CONTENIDO A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DE JUECES EXPERTOS DEL CUESTIONARIO PSIFOCU PARA LA EVALUACION PSICOLOGIA FORENSE DE LA CUSTODIA

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo la construcción y validación del test PSIFOCU que permitirá evaluar la idoneidad de los padres que se encuentran en procesos de custodia de menores. Inicialmente, se realizó la revisión teórica y empírica con el fin de definir las categorías en las cuales se iba a realizar el diseño de los ítems que conformarían posteriormente el test y estas son: Resolución de Conflictos, conducta prosocial, violencia, uso y manejo de tecnología, pensamientos automáticos y dicotómicos, motivación, afectivo-emocional, género, capacidad habilidad y estilo parental y finalmente, estrategias de afrontamiento familiar. De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se prosigue a realizar la validez de contenido por jueces expertos, para ello la prueba fue evaluada por cuatro expertos teniendo en cuenta tres categorías que son: claridad, coherencia y relevancia. Así mismo, se realizan los cálculos de promedio y desviación estándar de cada uno de los reactivos para posteriormente hacer la corrección, eliminación y selección de los ítems que conformarían la prueba, es por esto que, el test PSIFOCU está compuesta por 183 ítems que están enmarcados dentro de las diez categorías mencionadas. Finalmente, se logra concluir que el test PSIFOCU cuenta con una validez de contenido por medio de jueces expertos, para la evaluación psicológica forense de la custodia de los menores de edad en el territorio colombiano, sin embargo, vale la pena mencionar que es necesario realizar la prueba piloto de la prueba para concluir la investigación obteniendo la validez de criterio y la confiabilidad del instrumento y con esto lograr que dicha prueba sea un insumo forense en los procesos de disputa de custodia de niños, niñas y adolescentes.

Palabras Claves: PSIFOCU, validez de contenido, custodia de menores, idoneidad de padres.

ABSTRACT

The present research aims at the construction and validation of the PSIFOCU test that will allow to evaluate the suitability of parents who are in child custody processes. Initially, the theoretical and empirical revision was done in order to define the categories in which the design of the items that would later conform the test would be performed. These are: Conflict Resolution, prosocial behavior, violence, technology, automatic thoughts And dichotomous, motivation, affective-emotional, gender, capacity, skill and style and parental and finally, family coping strategies. According to the aforementioned, the validity of content is continued by expert judges, for this the test was evaluated by four experts taking into account three categories that are: clarity, coherence and relevance. Also, the average and standard deviation calculations of each of the reagents are performed to later correct, eliminate and select the items that would conform the test, which is why, the PSIFOCU test is composed of 183 items that are Framed within the ten categories mentioned. Finally, it is possible to conclude that the PSIFOCU test has a content validity through expert judges, for the psychological evaluation of the custody of minors in Colombian territory, however, it is worth mentioning that it is necessary to perform The pilot test of the test to conclude the investigation obtaining the validity of criterion and the reliability of the instrument and with this to make that test is a forensic input in the processes of dispute of custody of children and adolescents

Key Words: PSIFOCU, validity of content, custody of children, suitability of parents.

Justificación

El presente proyecto de grado es una investigación realizada bajo el paradigma epistemológico empírico- analítico y basado en el enfoque psicológico cognitivo conductual que tiene como objetivo general el diseño, la construcción y validación de contenido de un instrumento psicológico que permita identificar la idoneidad de los sujetos que se encuentran inmersos en un proceso de custodia de un (os) menor (es).

Durante la revisión bibliográfica se logró evidenciar que existen ciertas investigaciones alrededor de dicho tema, pero muy pocas están dirigidas a evaluar como tal la idoneidad de los padres para obtener la custodia de un(os) menor(es) y en especial Colombia no se destaca por haber realizado grandes avances teóricos frente a este tema.

Sin embargo, dentro del proceso que se realizó, se logró identificar que se destacan España, México y Estados Unidos como los países que más esfuerzos han hecho por generar aportes significativos frente al tema de guarda y custodia. Esto ha generado que en Colombia se adopten ciertos aspectos de estas investigaciones como ocurrió con el CUIDA que es un cuestionario diseñado y validado en Madrid según García, Estévez y Letamendía (2007), el cual ha sido adaptado para el contexto colombiano y es un proceso que maneja el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Es por esto, que nace la necesidad de construir instrumentos que permitan predecir la capacidad de cuidado y la protección de un menor, y por ello se han creado diferentes métodos de evaluación que evidencian capacidades como: relaciones entre padres e hijos, habilidades parentales, factores de guarda de custodia, medición de conflictos parentales, factores de riesgo, entre otros. Todos estos factores son evaluados por medio de instrumentos y cuestionarios en su mayoría diseñados en Estados Unidos

y España, los cuales brindan una perspectiva de comportamientos de los padres o adoptantes, haciendo evidente la importancia de estas pruebas como soporte de evaluación y análisis para la toma de decisiones en cuestión de custodia (Gómez, 2014).

En la actualidad, se observa la necesidad de la inmersión del psicólogo forense en los procesos de guarda y custodia de menores, emitiendo los informes periciales como fruto de una ardua investigación y evaluación frente al tema para lograr tomar la decisión más acertada para el bienestar del menor. En el caso de España la demanda de este tipo de profesionales se ve sujeta a la disponibilidad y la necesidad de que otros profesionales lo realicen. La relevancia de este informe en un proceso de custodia es de gran validez, ya que permite evidenciar falencias de los padres en ciertos aspectos que han sido evaluados, además el informe pericial es una herramienta fundamental, puesto que, presenta resultados sustentados científicamente dejando evidenciar la labor del psicólogo desde su especialidad (Rodríguez, Jarne & Carbonell, 2015).

Es importante mencionar que, para el proceso de custodia de un infante, el psicólogo jurídico y forense, cumple un papel importante, ya que, en este ámbito es frecuente que se solicite este profesional para que realice peritajes psicológicos donde se espera que emita un informe justificando los resultados de su investigación e indique la idoneidad de los padres para obtener la custodia de los hijos como se indicaba anteriormente. Adicional a esto, es importante reconocer que la psicología jurídica estudia el comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del derecho y la ley; aunque es importante conocer la normatividad y los procesos jurídicos, no deja de lado la psicología, la cual se evidencia en sus roles de evaluación y diagnóstico, procesos de intervención, asesoramiento, creación de campañas para la prevención social ante la criminalidad, la investigación, entre otros (Cepeda, 2011).

Por otra parte, un tema fundamental son los estereotipos y construcciones sociales que se han creado sobre los roles de los padres y madres, esto ha conllevado a establecer que ciertas actividades deben ser cumplidas por los hombres y otras por las mujeres con respecto a la crianza y cuidado de los niños, haciendo que, de una u otra manera, se vulneren los derechos de los padres, con respecto a afrontar la maternidad y paternidad (Marín, Beltrán, Esparcía, Andrés & Olmos, 2010).

Es por esto que, como profesionales que intervienen en este tipo de procesos es de gran importancia el conocimiento de la normatividad y aplicar esta al contexto que se solicita, por tal motivo en un país como Colombia el psicólogo jurídico y forense debe tener claridad frente a la normatividad y la necesidad de velar principalmente por los derechos del menor, la ley 1098 de 2006 conocida como el código de la infancia y la adolescencia permite evidenciar y manifestar todas las necesidades y cuidados que deben ser suplidos por el padre custodio o adoptante, dejando siempre claro que su prioridad como profesionales es evaluar la idoneidad de los solicitantes y el beneficio para los menores bajo la ley que los abarca. (Estrada, Claros & Zuluaga, 2011).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, es importante decir que, en la presente investigación se tiene en cuenta la normatividad nacional e internacional frente a este tema para fundamentar con mayor seriedad y profundidad el estudio, conociendo el manejo que se le brinda a estos procesos, ya que, es el menor quien sufre las mayores consecuencias frente a la decisión que se tome en los tribunales. Adicional a esto, dicha investigación maneja un diseño no experimental de tipo transversal descriptivo y de desarrollo psicométrico.

Vale la pena decir que, la psicología cumple un papel importante en el ámbito forense, específicamente en los procesos de custodia, puesto que tiene en cuenta los aspectos que son realmente importantes al momento de tomar la decisión de quién será

el padre o tercero que tendrá a cargo el cuidado del menor, ya que, el impacto que se genere va a ser trascendental para el desarrollo del menor en todos los ámbitos de su vida. No obstante, es importante decir que desde la psicología se aportan los conocimientos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes sean los beneficiados en esta decisión, dejando de lado los estereotipos y construcciones sociales que se han originado sobre los roles que deben ocupar los padres, dependiendo de su género. No hay que olvidar que los padres pueden ocuparse de la crianza, protección, educación y cuidado de los hijos, responsabilidades que se han adoptado por las madres y aceptado socialmente.

Para finalizar, la psicología debe estar involucrada en el campo forense puesto que, en un país como Colombia donde los derechos de los menores de edad son los que deben prevalecer, el tema de investigaciones acerca de custodia ha quedado de lado, asumiendo que el manejo que se da a los procesos de adopción deben ser similares para ambos casos y es por esta razón que la importancia de realizar estudios sobre este tema es fundamental, porque el bienestar tanto físico como psicológico de los menores de edad debe ser lo que más interese. Además, la idoneidad de los padres o familiares que toman la responsabilidad del cuidado de los menores de edad debe ser un tema primordial, para que de una u otra manera se pueda asegurar el bienestar y el desarrollo del menor en cierta medida.

Planteamiento del problema

En Colombia el fenómeno de custodia es un tema poco abordado, puesto que, la normatividad y las instituciones que protegen al menor están más enfocadas en el tema de adopción principalmente. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) cuenta con procedimientos necesarios para obtener la adopción de un menor de edad, pero no se logra evidenciar los procedimientos específicos para que un padre o una tercera persona obtenga la custodia.

Es importante mencionar que de igual forma a nivel nacional las investigaciones se dirigen al tema de adopción y muy pocas al fenómeno de custodia. Sin embargo, en Colombia particularmente, el ICBF maneja una prueba denominada CUIDA de origen español pero adaptada para el contexto colombiano como insumo para los procesos de adopción y de custodia de menores

Vale la pena mencionar que el CUIDA es uno de los test diseñados en España que se encuentra enfocado principalmente en la evaluación de las personas adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores, ya que incluye un cuestionario que permite obtener una valoración de la personalidad de dichos candidatos como lo mencionan sus autores García, Estévez y Letamendía (2007).

Así mismo, ellos exponen que el cuestionario abarca aspectos como el altruismo, apertura, asertividad, autoestima, capacidad de resolución de conflictos, empatía, equilibrio emocional, independencia, flexibilidad, reflexibilidad, sociabilidad, tolerancia a la frustración, capacidad para establecer vínculos afectivos o apego y capacidad para resolver el duelo.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el presente proyecto de investigación busca construir y validar una prueba psicológica que permita identificar la idoneidad de los padres para obtener la custodia de su hijo menor de edad; dicha prueba se espera que sea utilizada como insumo forense para el proceso de custodia de menores.

Por tal motivo, la prueba incluye factores que hasta el momento no se habían contemplado en la literatura consultada, pero que son fundamentales tenerlas en cuenta puesto que, en la sociedad actual está siendo liderada por avances tecnológicos y por cambios en la estructura familiar.

Pregunta Problema

A partir de lo mencionado anteriormente, surge como pregunta de investigación lo siguiente:

¿Qué propiedades psicométricas de validación por contenido tiene el cuestionario PSIFOCU para la evaluación psicológica forense de la custodia dentro del contexto colombiano?

Objetivo General

Diseñar y validar el cuestionario PSIFOCU para la evaluación psicológica forense de la custodia dentro del contexto colombiano.

Objetivos Específicos

1. Identificar las categorías que conformaran el test a partir de la investigación teórica y empírica realizada.
2. Diseñar los ítems que conformaran cada una de las categorías que evaluaran la idoneidad de los padres.
3. Establecer la validez de contenido por medio de la evaluación de jueces expertos del instrumento PSIFOCU.
4. Diseñar el manual de aplicación de la prueba psicológica PSIFOCU para el contexto colombiano.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

1. Custodia y Patria Potestad

El presente capítulo hace referencia a los conceptos de guarda, custodia y patria potestad como temas principales, donde se definen los conceptos desde diversos planteamientos teóricos, así como las características y tipos de custodia. Adicionalmente, se tiene en cuenta la normatividad colombiana e internacional que rigen estos procesos.

1.1 Definición de Custodia

Desde el ámbito jurídico español, el concepto de guarda y custodia se ha transformado e investigado a través de los años. Es por esto por lo que, el concepto de custodia, según Ragel (2001) lo define como, una situación de convivencia que se da entre los dos padres y el menor, fundamentado en el cuidado, la educación y la formación integral de los hijos. Sin embargo, este concepto solo hace relación a la custodia de los hijos otorgada a uno de los dos padres, puesto que, cuando la custodia la obtiene un tercero, ya sea familiar o allegado, se pierden ciertos matices que caracterizan la guarda y custodia que ejercen los padres.

Con relación a lo anterior, Echeverría (2011) menciona que la guarda y custodia en un sentido amplio no solo se enfoca en el bienestar y protección física del menor, sino que la educación y formación integral del niño es un tema concerniente a los padres del niño, niña o adolescente o a un tercero capacitado para llevar a cabo dicho cuidado exitosamente.

Finalmente, Pérez (2015) menciona que independientemente de que el progenitor que tenga la custodia conviva o no con el menor, debe cumplir ciertos parámetros como lo son el bienestar y protección física, psicológica y sexual del niño, fomentar hábitos saludables, y la delimitación de normas de conducta, donde se impulsen las habilidades del niño.

En Colombia, el concepto de custodia se define como el deber que tiene una persona o grupo de personas que conviven con un menor sobre el cuidado personal de los niños, niñas y/o adolescentes. Así mismo, como lo menciona González (s.f.) es importante decir que la custodia del menor puede ser adjudicada tanto al padre como a la madre, el cual se puede dar en caso de existir mutuo acuerdo entre los progenitores, y al no ser cuestionado, el juez solo aprueba la decisión, siempre y cuando no existan riesgos para el menor.

Por esta razón, se debe resaltar que el juez es quien otorga o proclama la custodia, según en caso de nulidad, separación o divorcio de los cónyuges, haciendo cumplir los preceptos legales y jurídicos, teniendo en cuenta los beneficios para el menor. Adicionalmente, en caso de hijos extramatrimoniales la custodia la tiene el padre o madre que conviva con él (González, (s.f.).

Siguiendo por la misma línea, Pérez (2015) menciona que independientemente de que el progenitor que tenga la custodia conviva o no con el menor no emancipado, debe cumplir ciertos parámetros como garantizar el bienestar y protección física, psicológica y sexual del niño, fomentar hábitos saludables, y la delimitación de normas de conducta, donde se impulsen las habilidades del niño.

Es por esta razón que, a lo largo de los años, el tema de guarda y custodia se ha abordado con mayor frecuencia cuando surge una crisis conyugal y existen hijos. Hay

que mencionar que en Colombia se tiene en cuenta que los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás como se consagra en el artículo 44 de la Constitución Política (1991). Gracias a esta importancia que se le da a la protección de los menores estos tienen un estatus de protección constitucional reforzada como lo menciona la Corte Constitucional (2011) en su sentencia, afirmando que la satisfacción de los derechos e intereses de los menores debe ser el objetivo fundamental del actuar oficial o privado, en el cual se debe asegurar el desarrollo integral del menor, estos se encuentran consagrados en los diferentes tratados o instrumentos internacionales que rigen a Colombia; entre ellos se encuentran el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006) y el Código Civil Colombiano (Ley 57, 1887).

Finalmente, en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia (1991) se establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de proteger al menor con el fin de garantizar el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos del niño. En el artículo 253 de la ley 57 de 1887 se dice que "Toca de consumo a los padres o madre sobreviviente, el cuidado personal de la crianza y educación de sus hijos". En caso de que se presente una situación donde exista inhabilidad física o moral de ambos padres el juez podrá conceder el cuidado de los hijos a otra persona que considere competente, teniendo en cuenta a los integrantes de la familia más próximos siempre y cuando sean consanguíneos.

1.2 Tipos de Custodia

En Colombia según Duarte (2015) se conoce la custodia compartida la cual es la más común, puesto que, se establecen ciertas características para obtener un equilibrio entre los custodios, entre ellos se encuentra el tiempo que cada padre compartirá con su

hijo(s), régimen de visitas, fechas especiales como cumpleaños, navidad, año nuevo y vacaciones escolares.

Este tipo de acuerdos pueden variar desde convivir de manera exclusiva con uno de sus padres y tener visitas con el otro, hasta dividir el tiempo entre los padres pueden ser semanas, meses o el año escolar y son los jueces quienes podrán determinar el ejercicio de la patria potestad y la custodia del menor entre los padres (Duarte 2015).

En España, al hablar de la custodia de un menor o menores, es esencial hacer énfasis en que existen diversos tipos de custodia, los cuales, dependiendo del caso, el juez de familia será quien tome la decisión de otorgarle dicho título al adulto conveniente en caso de no llegar a algún tipo de acuerdo en una conciliación realizada previamente como lo menciona Andreu (2005).

Finalmente, en este apartado se encontrarán los tipos de custodia que son: Custodia exclusiva, unilateral o individual, custodia compartida, custodia con permanencia de los hijos en la vivienda familiar, custodia compartida con traslado de los hijos a las viviendas de cada uno de los progenitores, custodia compartida en sentido estricto o legal y para finalizar, custodia compartida simultánea (Andreu, 2005).

1.2.1 Custodia exclusiva, unilateral o individual.

De acuerdo a lo que expone Andreu (2005), se identifica que la custodia que es otorgada a uno de los progenitores y el menor debe convivir con él de forma habitual, donde, el otro padre, debe cumplir con una pensión a su hijo obligatoria y mantendrá un régimen de visitas, de manera que existan turnos en los cuales el menor pueda compartir espacios tanto con la madre como con el padre.

Así mismo, Ibáñez-Valverde (s.f.) indica que es el tipo de custodia que se da con más frecuencia y es otorgada únicamente por el juez, el cual establece un horario de visitas para el padre no custodio.

1.2.2 Custodia Compartida.

Este tipo de custodia es caracterizada porque es otorgada a ambos padres de forma alterna, es decir, los dos padres deben cumplir con las funciones de guarda y cuidado personal durante un periodo de tiempo establecido y en el cual debe convivir habitualmente con el menor, sin coincidir físicamente entre ellos.

Ibáñez-Valverde (s.f.) la denomina también co-parentalidad, puesto que, ambos progenitores se ven involucrados en la crianza de los hijos, es decir, los padres mantienen la responsabilidad legal y la autoridad con relación al cuidado personal del menor, pero el padre con el cual el menor convive es el que en cada momento toma las decisiones sobre la vida cotidiana del niño.

Es relevante aclarar que la custodia es vivir, cuidar y asistir a los hijos menores de edad, la cual puede ser otorgada a uno de los cónyuges, compartida entre ambos o a una tercera persona y es por esta razón que, cuando se habla de patria potestad es un tema independiente de la custodia.

Sin embargo, existen varios tipos de custodia compartida como lo plantea el autor entre ellas se encuentran: 1. la custodia compartida con permanencia de los hijos en la vivienda familiar, 2. la custodia compartida con traslado de los hijos a las viviendas de cada uno de los progenitores, 3. custodia compartida en sentido estricto o legal, 4. custodia compartida simultánea y 5. custodia compartida (Ibáñez-Valverde, s.f.)

1.2.2.1 Custodia compartida con permanencia de los hijos en la vivienda familiar.

En este caso, los hijos viven de manera habitual en la vivienda familiar, y son los padres quienes deben alternar la residencia, de esta forma, se logra evidenciar la ventaja que tiene sobre el menor, puesto que, está habituado al contexto de su vivienda y no necesita cambiar de entorno, pero, por el contrario, esto conlleva a un incremento en los gastos económicos de los padres, ya que requiere que ellos tengan otro domicilio, sin tener en cuenta, los hábitos y la forma de vida con respecto al aseo y la organización de la casa (Andreu, 2015).

1.2.2.2 Custodia compartida con traslado de los hijos a las viviendas de cada uno de los progenitores.

Al mismo tiempo, Andreu (2015) enfatiza en las críticas que tiene este tipo de custodia, puesto que, los padres deben vivir cerca a los hijos por motivos de traslado, además, es importante decir que, en muchos casos los cambios generan inestabilidades emocionales e inseguridad, sin contar las contradicciones que se manejarían entre los padres a la hora de educar a los hijos.

1.2.2.3 Custodia compartida en sentido estricto o legal.

Teniendo en cuenta la misma autora, describe que este tipo de custodia es otorgada a la madre o al padre como principal cuidador, sin dejar de lado que el otro progenitor debe mantener una relación estrecha con el menor, de manera que, cumpla con ciertas atenciones de la vida cotidiana.

Así mismo, como lo resalta la autora, es un tipo de custodia que implica que la relación familiar esté conservada.

1.2.2.4 Custodia compartida simultánea.

Andreu (2015) expone que, en este caso, la vivienda familiar es dividida en dos dependencias donde habitan los padres, permitiendo que de una u otra manera los hijos puedan compartir los espacios y en un momento puedan coincidir con sus dos padres.

En lo que respecta al tema de normatividad en Colombia, es fundamental mencionar que hoy en día en el país están establecidas una serie de normas y leyes que rigen el proceso de custodia de un menor y ellas se encuentran consignadas en la Constitución Política de Colombia de 1991, también se logran identificar en la Ley 1098 de 2006 conocida como el código de Infancia y Adolescencia, la ley 57 de 1886 denominada código civil y finalmente, en algunas sentencias como se mencionarán a continuación.

1.3. Constitución Política de Colombia

La Constitución Política en el territorio colombiano es la máxima ley, la ley fundamental y la de mayor jerarquía. En ella están consignados los derechos y deberes de los ciudadanos, la estructura y organización del Estado y bajo sus lineamientos se aprueban las demás normas que rigen el país. Es por esta razón que, el tema de guarda y custodia de menores también se encuentra acobijado por esta ley como lo es en el artículo 5 donde se expone la no discriminación y ampara a la familia como una institución fundamental y el artículo 44, en el cual se tipifican los derechos fundamentales de los niños.

1.3.1 Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.

Hace referencia a la importancia que tienen los derechos de los menores, los cuales deben prevalecer por encima de los derechos de los mayores de edad. Esta ley es fundamental para cualquier proceso que involucre el bienestar del menor, lo que lleva a que en cualquier proceso jurídico sea fundamental establecer y velar porque todos los

derechos del menor sean suplidos por su cuidador. Así mismo, es importante mencionar que, en la Ley 1098 de 2006, específicamente el artículo 23 habla sobre la custodia y cuidado personal que se debe tener sobre un niño, niña o adolescente, en el cual se especifica el deber que tienen los padres de asumir la responsabilidad de sus hijos de forma permanente y solidaria, con el fin de brindar un desarrollo integral y un cuidado primordial a los niños, niñas y adolescentes, adquiriendo esta labor como su representante legal.

1.3.2 Código Civil, ley 57 de 1887

Teniendo en cuenta los diferentes artículos que acobijan el tema de custodia de menores en Colombia, contemplados en la Ley 57 de 1887 se encuentran los artículos 253, 305, 306, 307, 310, 311, 312, 313, 314, y finalmente el 315:

Tabla 1. Artículos de la ley 57 de 1887- Código Civil

Artículo	Descripción
253	Toca de consumo a los padres, o al padre o madre sobreviviente, el cuidado personal de la crianza y educación de sus hijos
288	Concepto de Patria Potestad que indica que la patria potestad es el conjunto de derechos que la ley reconoce a los padres sobre sus hijos no emancipados, para facilitar a aquellos el cumplimiento de los deberes que su calidad les impone. Sin embargo, este artículo tiene un Inciso 2 que es modificado D. 2820/74, artículo 24, que corresponde a los padres, conjuntamente, el ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos (legítimos). A falta de uno de los padres la ejercerá el otro. Los hijos no emancipados son hijos de familia, y el padre o madre con relación a ellos, padre o madre de familia.
305	Actuación Procesal de Hijo, que dice Siempre que el hijo tenga que litigar contra quien ejerce la patria potestad, se le dará un curador para la Litis, el cual será preferentemente un abogado defensor de familia cuando exista en el respectivo municipio; y si obrare como actor será necesaria la autorización

	del juez.
306	Representación judicial del hijo, refiere que la representación judicial del hijo corresponde a cualquiera de los padres. El hijo de familia solo puede comparecer en juicio como actor autorizado o representado por uno de sus padres. Si ambos niegan su consentimiento al hijo o si están inhabilitados para prestarlo o si autorizan sin representarlo, se aplicarán las normas del Código de Procedimiento Civil para la designación de curador ad litem. En las acciones civiles contra el hijo de familia deberá el actor dirigirse a cualquiera de sus padres, para que lo represente en la Litis. Si ninguno pudiera representarlo, se aplicarán las normas del Código de Procedimiento Civil para la designación de curador ad litem.
307	Delegación de la patria potestad; dicho artículo es Modificado D. 2820/74 art. 40 que indica que los derechos de administración de los bienes, el usufructo legal y la representación extrajudicial del hijo de familia serán ejercidos conjuntamente por el padre y la madre. Lo anterior no obsta para que uno de los padres delegue por escrito al otro, total o parcialmente, dichas administración o representación. Si uno de los padres falta, corresponderán los mencionados derechos al otro. En los casos en que no hubiere acuerdo de los titulares de la patria potestad sobre el ejercicio de los derechos de que trata el inciso primero de este artículo o en el caso de que uno de ellos no estuviere de acuerdo en la forma como el otro lleve la representación judicial del hijo, se acudirá al juez o al funcionario que la ley designe para que dirima la controversia, de acuerdo con las normas procesales pertinentes.
310	Suspensión de la patria potestad, Modificado D 2820/74 art. 42. Indica que la patria potestad se suspende, con respecto a cualquiera de los padres, por su demencia, por estar en entredicho de administrar sus propios bienes y por su larga ausencia. Así mismo, termina por las causales contempladas en el artículo 315; pero si estas se dan respectos de ambos cónyuges, se aplicará lo dispuesto en dicho artículo. Cuando la patria potestad se suspenda respecto de ambos cónyuges. Mientras dure la suspensión se dará guardador al hijo no habilitado de edad. La suspensión o privación de la patria potestad no exonera a los padres de sus deberes de tales para con sus hijos.
311	La suspensión de la patria potestad deberá ser decretada por el juez con conocimiento de causa y después de oídos sobre ellos los parientes del hijo y el defensor de menores.
312	La emancipación es un hecho que pone fin a la patria potestad. Puede ser voluntaria, legal o judicial.
313	Artículo Modificado D. 2820/74 art. 43. La emancipación voluntaria se efectúa por instrumento público, en que los padres declaran emancipar al hijo adulto y este consciente de ello.

	No valdrá esta emancipación, una vez efectuada, es irrevocable, aun por causa de ingratitud.
314	<p>Modificado D, 2820/74 art. 44</p> <p>La emancipación legal se efectúa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la muerte real o presunta de los padres. 2. Por el matrimonio del hijo. 3. Po haber cumplido el hijo la mayor edad. 4. Por el decreto que da la posesión de los bienes del padre desaparecido.
315	<p>Modificado D. 2820/74 Art. 45. Modificado D. 772/75 art. 10.</p> <p>La emancipación judicial se efectúa, por decreto del juez, cuando los padres que ejerzan la patria potestad incurran en alguna de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por maltrato (habitual) del hijo, (en términos de poner en peligro su vida o de causarle grave daño). 2. Por haber abandonado al hijo. 3. Por depravación que los incapacite de ejercer la patria potestad. 4. Por haber sido condenados a pena privativa de la libertad superior a un año. 5. Adicionado. L. 1453/2011, art. 92. Cuando el adolescente hubiese sido sancionado por los delitos de homicidio doloso, secuestro, extorsión, en todas sus formas y delitos agravados y se compruebe que los padres favorecieron estas conductas sin perjuicio de la responsabilidad penal que les asiste en aplicación del artículo 25 numeral 2 del Código Penal que ordena. En los casos anteriores podrá el juez proceder a petición de cualquier consanguíneo del hijo, del abogado defensor de familia y aún de oficio.

Fuente: elaboración propia de la autora.

1.3.3 Otra Normatividad Relevante

Sobre el tema de la custodia y el régimen de visitas, la Corte Constitucional en sentencia T-500/93 señaló:

No son sólo los derechos de los hijos menores los que están en juego al momento de fijarse una reglamentación de visitas: también los de cada uno los padres, derechos que deben ser respetados mutuamente. Así, el padre que tiene la custodia y cuidado del menor debe ceñirse no sólo a los horarios y condiciones establecidas en el respectivo régimen, sino a lograr que se

mantenga una relación afectiva con el otro padre y demás miembros de la familia” (sentencia T-500/93).

En Colombia existe un proceso administrativo el cual se debe llevar a cabo cuando se inicia un proceso regulador de custodia y cuidado personal del niño, niña y adolescente, el cual se debe llevar a cabo por medio del defensor o comisario de familiar. Se debe tener en cuenta el lugar de residencia del menor de edad y la competencia territorial de la autoridad administrativa; el artículo 100 de la ley 1098 de 2006 consagra el procedimiento administrativo y las formalidades que la Autoridad Administrativa deberá tener en cuenta:

La Autoridad Administrativa debe citar a cada parte a audiencia de conciliación que debe ser efectuada dentro de diez (10) días siguientes a la petición. Si las dos partes llegan a conciliar se levanta el acta, dejando constancia de lo conciliado y a aprobación correspondiente (ley 1098 de 2006).

En caso de que no exista un conciliatorio o exista inasistencia de alguna de las partes a la audiencia, el defensor o comisario de familia podrá iniciar una actuación administrativa en la cual mediante la Resolución motivada podrá establecer las obligaciones de protección del niño, niña y/o adolescente y colocará provisionalmente la obligación de alimentos, visita y custodia (ley 1098 de 2006).

De lo estipulado por el Defensor de Familia se correrá traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer. Vencido el traslado a las partes, el Defensor de Familia estipulará las pruebas que considere pertinentes y fijará fecha para audiencia de práctica de pruebas y proferimiento de fallo. Esta actuación administrativa debe resolverse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud, por alguna novedad

un Director Regional podrá autorizar la ampliación de la misma hasta por dos (2) meses más.

Si por alguna razón alguna de las partes no está de acuerdo con la decisión del Defensor de Familia deberá proceder y colocar el recurso de reposición ante la misma autoridad o la Homologación del fallo ante el Juez de Familia.

Con respecto al trámite judicial, de conformidad con la ley 640 de 2001 art 35, el solicitante debe agotar primero el requisito de procedibilidad (conciliación prejudicial) ante los conciliadores autorizados por la ley, excepto cuando se solicite la práctica de una medida cautelar, caso en el cual puede acudir directamente a la jurisdicción de familia.

La demanda de custodia y cuidado personal de un niño, niña o adolescente se tramitará a través de un proceso verbal sumario, de conformidad con las reglas del artículo 435 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, ante el Juez de Familia del domicilio del niño, niña o adolescente y se podrá presentar a través de apoderado judicial o sin éste, en todo caso el Juez deberá resolver el proceso en el término máximo de un año.

Frente al proceso verbal sumario, la Corte Constitucional indicó que

El proceso verbal sumario pertenece al grupo de los juicios que el código clasifica y denomina declarativos y como su nombre lo indica, se caracteriza por ser breve y ágil, pues se ha creado con el fin de resolver algunos asuntos que, en razón de su naturaleza o dada la cuantía de la pretensión, no requieren de despliegue de una actividad procesal amplia, ya que en muchas ocasiones con el cumplimiento de unas pocas diligencias es posible decidir; lo que se permite su evacuación rápida por parte de los funcionarios competentes (sentencia C-179/95).

1.4. Patria Potestad

Cuando se habla del tema de guarda y custodia de un menor se encuentran conceptos fundamentales como lo es la patria potestad. Es por esta razón que es importante definir dicho concepto en el contexto colombiano, ya que, los padres tienen ciertos derechos frente a sus hijos menores de edad que no se encuentran no emancipados y a esto es lo que se denomina la patria potestad y solo les corresponde a los padres.

1.4.1 Definición de Patria Potestad

Inicialmente, la patria potestad se conoce como la capacidad que existe de decidir sobre los menores y representarlos a ellos y a sus bienes. Generalmente la patria potestad es compartida entre los cónyuges y se encuentra acobijada por diferentes normas.

En el Código Civil (Ley 57 de 1887), artículo 288, se define la Patria Potestad como “El conjunto de derechos y obligaciones que la ley reconoce a los padres sobre sus hijos no emancipados, para facilitar a aquellos el cumplimiento de los deberes que su calidad les impone” (p. 268).

Así mismo, en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) en el artículo 14 está estipulado la responsabilidad parental, compartida y solidaria, donde se condensan las obligaciones que tienen los padres frente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los menores durante el proceso de formación; este artículo complementa la institución jurídica de la patria potestad que se consagra en el Código Civil Colombiano.

A su vez, Pérez (2015) define el concepto, como una regulación jurídica sobre los deberes y derechos que reconocen a los padres según la legislación civil o familiar

que tienen sobre los hijos. Es importante enfatizar que la patria potestad se da siempre sobre los menores de edad no emancipados.

De igual manera, la patria potestad implica brindar alimentos, representación legal del menor, toma de decisiones referentes al menor como la posibilidad de adopción y el consentimiento de la emancipación (Ragel, 2001).

Adicionalmente, el Código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) complementó el concepto de patria potestad con la importancia de la responsabilidad parental, que definió como “la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos”.

Frente al tema de la patria potestad, la Corte Constitucional en la sentencia C-1003/07 manifiesta que la potestad parental tiene la función de garantizar el cumplimiento de los deberes que tienen los padres sobre los hijos (permiso para salir del país, representación del menor, etc) y sobre sus bienes (usufructo legal y administración del patrimonio). Del mismo modo, se espera que el ejercicio de la potestad parental tiene como finalidad el bienestar emocional y material de los menores no emancipados y en caso de incumplimiento los padres pueden conducir a la pérdida o suspensión de la misma.

Así mismo se encuentra que la patria potestad hace referencia a un “Régimen paterno-filial de protección del hijo menor no emancipado, en cabeza de sus padres, que no deriva del matrimonio de éstos pues surge por ministerio de la ley independientemente a la existencia de dicho vínculo” (Corte Constitucional, 2007, p. 1).

Por consiguiente, como se estipula en la Sentencia C – 1003/07 de Colombia, se tienen como características de la patria potestad las siguientes:

- Se aplica excesivamente como un régimen de protección a hijos menores no emancipados.
- Es obligatoria e irrenunciable pues los padres tienen la patria potestad, salvo que la ley los prive de ella o los excluya de su ejercicio.
- Es personal e intransmisible porque son los padres quienes deberán ejercerla a no ser que la misma ley los excluya de su ejercicio.
- Es indisponible, porque el ejercicio de la patria potestad no puede ser atribuido, modificado, regulado ni extinguido por la propia voluntad privada sino en los casos en que la misma ley lo permita.
- Constituye una labor gratuita, porque es un deber de los padres.
- La patria potestad debe ser ejercida personalmente por el padre o por la madre.

Siguiendo la misma línea, es importante resaltar que existen ciertas formas en las cuales se puede originar una privación de la patria potestad, que pueden ser una suspensión o dar por terminada la patria potestad del menor, teniendo en cuenta las causales que el legislador ha determinado como motivos para su procedencia. De esta manera, el juzgador podrá dejar la custodia al padre que no ha dado lugar a los hechos, o designará un guardador al menor en el caso de que ambos progenitores hayan incurrido en las conductas que ameritan la suspensión o pérdida de la custodia (Corte Constitucional en la sentencia C-1003/07).

De acuerdo con el Código Civil (Ley 57 de 1887), la patria potestad puede suspenderse en casos especiales como estar en duda la capacidad del padre para administrar sus propios bienes, la ausencia de él por temporadas largas. Cuando estas

situaciones ocurren en ambos padres, la patria potestad se suspende para ambos. Es esencial mencionar que la suspensión de la patria potestad debe ser decretada por un juez y los parientes del menor y el defensor del menor debe estar presente.

Vale la pena decir que, la emancipación del menor ya sea voluntaria o judicial es un hecho que anula la patria potestad.

Para finalizar, los derechos de administración de los bienes y la representación extrajudicial del hijo deben ser ejercidos conjuntamente por el padre y la madre, cabe la posibilidad de que uno de los padres delegue de manera total o parcial dichos derechos al otro. En caso de que uno de los padres falte, automáticamente los derechos pasan al otro padre, pero cuando no existe un acuerdo, los padres acudirán al juez y será él quien resuelva dicha controversia de acuerdo con las normas procesales pertinentes.

CAPÍTULO 2

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE LA CUSTODIA

2.1 Evaluación Psicológica para la Custodia de un menor de edad

El tema de guarda y custodia de menores es un campo poco investigado, pero se han encontrado una serie de pruebas psicológicas que son implementados en estos procesos, sin embargo, la mayoría de estos no son específicos para la custodia. Uno de los temas más importantes al momento de evaluar las capacidades del progenitor, son las competencias parentales las cuales las define Barudy (s.f.; citado en Martínez,

Gallardo, Molina, Valdivia y Órdenes, 2011), como una forma de referirse a las habilidades prácticas que tienen los padres para educar, cuidar y proteger a sus hijos, garantizando el desarrollo óptimo y sano del menor. Esto se ve reflejado dentro de la denominada parentalidad social, que se identifica como la disposición de dar respuesta a las necesidades primordiales de los hijos como los cuidados corporales, alimentación y protección entre otros.

Por esta razón, en Norteamérica la evaluación de los procesos de custodia implica la evaluación de otros aspectos indispensables como lo menciona Rodríguez & Ávila (1999; citado en Martínez, Gallardo, Molina, Valdivia & Órdenes, 2011), los factores que se deben tener en cuenta son los deseos de los menores y de los padres, la interacción y la relación del menor con ambos padres, el ajuste del menor en el contexto y el entorno en el cual se podría quedar el menor. Dentro de ellas se evalúa la salud mental y física de los individuos implicados en el proceso.

En otros países como España para la evaluación de estos procesos, puede ser fundamental la observación directa e indirecta la cual se puede lograr por medio de una entrevista semi-estructurada, esta permite la recolección de datos y la incorporación de instrumentos de evaluación forense.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente se puede decir que existen ciertas pruebas que son utilizadas en este tipo de procesos como lo son el cuestionario 16 PF, escala de Wechsler, MMPI 2 y MCMI- II, MCMI –III, el CUIDA, Inventario Clínico Multiaxial de Millon, Ackerman-Shoendorf Scale of Parent Evaluation of Custody (ASPECT), Test de Rorschach, test de la familia y El garabato de Winnicot que se explicarán a continuación.

2.1.1 Cuestionario 16 PF

Como lo refieren Arch-Marín y Jarne-Esparcia (2010) el uso de pruebas en el campo forense se ha ido incrementado, evidenciando la ausencia de pruebas diseñadas específicamente para estos campos y es por esto que recurren a otros test psicológicos y uno de los utilizados con mayor frecuencia es el Cuestionario 16PF, en el cual se evalúan los rasgos de personalidad de los padres y cómo estos influyen en las habilidades parentales, lo que lleva a proporcionar información sobre tendencias de personalidad en los adultos solicitantes en los procesos de guarda de custodia.

Se debe agregar que Arce, Fariña y Seijo (2013) realizaron un estudio con el fin de conocer si los padres de familia tienen la capacidad para disimular en el 16PF y si las escalas de estilo de respuesta pueden detectar la disimulación y de esta manera definir las estrategias de disimulación que siguen, identificar en qué escalas y finalmente las dimensiones en las cuales se manifiesta dicha disimulación. Para este estudio los autores tuvieron una muestra de 488 progenitores los cuales respondieron el 16pf, pero 244 de ellos se encontraban en litigio por custodia de los menores y 244 no litigantes.

Finalmente, los resultados arrojaron que los padres se encuentran en litigios por custodia de los menores sus respuestas son sesgadas, manipulando la imagen y evitando responder de manera infrecuente, es decir, llegaban a exagerar sus características positivas y habilidades y por el contrario ocultando sus defectos y/o dificultades.

2.1.2 MMPI-2 y MCMI -II/ MCMI – III

Es una prueba empleada en este campo, aunque es bastante cuestionado su uso ya que, lo que busca esta prueba es identificar la psicopatología especialmente en desviaciones de psicopatía y paranoia, las cuales, se pueden justificar muchas veces por el contexto de la intervención, es decir, en personas que han estado presentado crisis en la relación conyugal. Del mismo modo, ocurre con la prueba MCMI -II/ MCMI – III, las

cuales evalúan ciertas características y trastornos de personalidad, sin embargo, han recibido ciertas críticas como lo menciona Strendy, Archer y Mason (2006 citados en Arch-Marín y Jarne- Esparcia, 2010), donde sustentan que la exploración de problemas emocionales y de personalidad que puedan llegar a presentar los progenitores, pueden afectar de manera negativa el funcionamiento parental.

Con respecto al MMPI- 2, Pérez y Álvarez – Icaza (2004) realizaron un estudio en México, con el objetivo de identificar las características de la personalidad de los padres que están buscando obtener la custodia de sus hijos después de una ruptura de la relación de pareja. Adicionalmente, estas autoras eligen una muestra de 687 sujetos, padres y madres los cuales fueron enviados a una evaluación psicológica por el mandato judicial para una valoración de las aptitudes personales de tener la custodia de los hijos.

Finalmente, en el estudio realizado por las autoras los resultados arrojaron que en efecto, los padres que fueron sometidos a las evaluaciones psicológicas y que particularmente contestaron la prueba MMPI – 2 tienden a tener puntajes altos en las escalas L (mentira) y K (corrección) lo que indica que son perfiles defensivos, personas moralistas o rígidos, además pueden mostrarse como personas que se adaptan al contexto y con autoconfianza, es por esta razón que dicha prueba se logra contemplar en el proceso de custodia de los hijos.

2.1.3 CUIDA

Con respecto a este instrumento, brinda una ayuda en los procesos de custodia y que es utilizado en diferentes países actualmente como en Colombia, El CUIDA es un instrumento que incluye un cuestionario para la valoración de la personalidad en la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores, el cual inicialmente fue construido para el proceso de adopción, pero con el transcurrir del tiempo y la

investigación, se fue implementando en el campo jurídico y social siendo útil en esta área como lo mencionan sus autores García, Estévez y Letamendía (2007).

Así mismo, ellos exponen que el cuestionario está compuesto por escalas primarias como el altruismo, apertura, asertividad, autoestima, capacidad de resolución de conflictos, empatía, equilibrio emocional, independencia, flexibilidad, reflexibilidad, sociabilidad, tolerancia a la frustración, capacidad para establecer vínculos afectivos o apego y capacidad para resolver el duelo. Por otra parte, maneja factores de segundo orden como cuidado responsable, sensibilidad hacia los demás, cuidado afectivo y la agresividad como un factor adicional.

Actualmente, está constituido por 189 ítems redactados de forma afirmativa en los cuales se elige una opción entre cuatro alternativas que son: “Totalmente de acuerdo, bastante de acuerdo, bastante en desacuerdo, totalmente en desacuerdo”.

Como lo menciona Sierra, Euàn, Negròn (2016), la prueba ha sido un referente al momento de realizar la evaluación de la capacidad que tiene una persona de prestar atención y cuidados a personas que se encuentran en situación de dependencia. Por esta razón la prueba es utilizada en la actualidad en valoraciones forenses de temas de custodia y competencias parentales.

Por consiguiente, se realizó un estudio en el que, a una mujer de 38 años, divorciada y con un hijo de 5 años y 11 meses de edad en 3 sesiones se le aplican diferentes instrumentos entre ellos se encuentra el CUIDA, se le explica de manera clara la aplicación del mismo y al obtener los resultados se identifica que la mujer contesta los ítems de la prueba al azar lo que conlleva la invalidez de la misma (Sierra, Euàn, Negròn, 2016).

Finalmente, los autores mencionados anteriormente concluyen que la mujer tiene ciertas dificultades de aptitud y la capacidad psicológica para que ella obtenga la guarda y custodia de su hijo de 5 años.

Por otro lado, Bernández (2008) menciona de un estudio que se realiza en Venezuela con la prueba CUIDA para obtener los indicadores de los rasgos de personalidad para la evaluación de los padres que se encuentran en el proceso de obtener la guarda y custodia de sus hijos, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las escalas primarias y los factores de segundo orden que arroja la prueba.

Al realizar la aplicación de la prueba y analizar los resultados se logra evidenciar que los sujetos obtuvieron perfiles válidos y consistentes de acuerdo con cada una de las escalas que conforman la prueba. Sin embargo, no fue la única que se aplicó y al evidenciar los resultados de la prueba T2P se realizó la comparación de dichos test y los autores logran concluir que se obtienen perfiles de personalidades realistas, racionales, reflexivas y críticas de diferentes situaciones que se les presenten en su vida cotidiana.

De esta manera, Bernández (2006) hace énfasis en la necesidad que existe de adaptar la prueba española en el contexto venezolano para poder evaluar el alcance psicométrico que este pueda tener y obtener las normas necesarias para poder implementar la prueba en los procesos de guarda y custodia de menores.

2.1.4 Inventario Clínico Multiaxial de Millón

Es un instrumento que está diseñado para identificar psicopatologías y gracias a esto se logra decidir acerca del tratamiento más adecuado, generalmente se aplica a personas con graves problemas emocionales o de conducta. Adicional a esto, es un instrumento que ha sido cuestionada su aplicación en procesos judiciales principalmente

en temas de custodia, puesto que, al realizarlo en los juzgados a personas que padecen psicopatologías resta un valor para las futuras terapias.

Dicho instrumento, consta de 175 preguntas que se responden con alternativas falsas o verdaderas, logrando identificar cuatro alteraciones de personalidad (esquizoide, antisocial, agresivo y autodestructivo) y cinco síndromes clínicos de ansiedad (alcoholismo, abuso de sustancias, pensamiento psicótico, depresión mayor y trastorno delirante).

Cabe señalar que con este test se han realizado estudios como el hecho por Winberg, Vilalta (2009) que tiene como objetivo analizar la presencia de trastornos de personalidad en una muestra de 86 candidatos, los cuales son demandantes en asuntos de familia, es decir, padres que buscan solicitar la custodia de los menores o regular el régimen de visitas, denunciadores y denunciados en diferentes delitos principalmente en delitos de violencia de género. Los resultados arrojaron un alto indicador de presencia de trastornos de personalidad compulsivo con un valor aproximado del 70% de la muestra. Sin embargo, los autores concluyen que el inventario carece de validez estadística para este fin, es una prueba extremadamente sensible al contexto indicando que la prueba puede describir las características propias de la evaluación forense más que la personalidad de los sujetos que se someten a este tipo de evaluación.

2.1.5 Ackerman-Shoendorf Scale of Parent Evaluation of Custody (ASPECT)

Un aspecto importante para evaluar y el cual siempre es nombrado en cualquier proceso evaluativo de custodia, son las habilidades parentales las cuales son definidas como diferentes competencias individuales que tienen los padres, que facilitan el desarrollo afectivo, intelectual, social y físico de sus hijos. Estas se destacan específicamente como capacidades de estimulación en el desarrollo psicológico,

establecimiento de un vínculo de apego, estimulación en el desarrollo social, capacidad de obtención de medios para el bienestar del menor, capacidad de orientación de normas y roles. Es por esta razón que Estados Unidos identifican la necesidad de tener una prueba que permita facilitar tomar la decisión adecuada en este tipo de procesos, y diseñan la prueba Ackerman-Shoendorf Scale of Parent Evaluation of Custody (ASPECT), la cual evalúa de manera comparativa entre la madre y el padre, este instrumento trató de ser adaptado en Chile en el año 2007 pero no logró ser estandarizado para dicha población (Martínez, Gallardo, Molina, Valdivia y Órdenes, 2011)

Las escalas ASPECT se aplican principalmente a padres con hijos en edades de 2 a 18 años, están diseñadas para evidenciar la idoneidad del padre que obtiene la custodia de sus hijos, a través de la detección de características importantes que determinan la idoneidad del sujeto (Gómez, 2014).

Adicionalmente, el ASPECT fue uno de los primeros instrumentos de evaluación forense que fue desarrollado para el uso en el área de disputas parentales. Su diseño requiere que el usuario desarrolle múltiples fuentes de datos. El ASPECT sentó las bases para una búsqueda más profunda de la evaluación objetiva y de datos intensivos en esta área compleja de trabajo forense.

Sin embargo, Wellman (1994; citado en Flens & Drozd, 2005) menciona que existen puntos débiles significativos en la conceptualización básica y las propiedades psicométricas de la prueba ASPECT, como sus autores lo reconocen. Los críticos han notado que existía una investigación inadecuada para establecer los constructos a ser medidos y su relevancia para la paternidad competente. La selección de instrumentos para sus componentes se realizó sin un análisis suficiente para determinar si los datos

recopilados agregaron validez incremental a la evaluación de las fortalezas de los padres.

2.2 Test Proyectivos: Test de Rorschach, test de la familia y El garabato de Winnicot.

No solo las pruebas psicométricas son usadas en el campo forense particularmente para el proceso de guarda y custodia, sino que también se encuentran las pruebas proyectivas como ocurre con el Test de Rorschach, el cual ha sido implementado con mayor frecuencia en el contexto norteamericano. Este test consiste en enseñar 10 láminas con manchas de tinta amorfas, donde el evaluado comenta lo que cree observar en cada una de ellas (Arch- Marin y Jarne- Esparcia,2010).

Por otra parte, dentro de los test proyectivos se encuentra el test de la familia de Corman, el cual va dirigido a los niños, donde se les pide que dibujen a una familia cualquiera. En la evaluación se tienen en cuenta, los trazos, los personajes que están en la pintura y la ubicación espacial de los mismos. Dicha prueba tiene bastantes críticas o cuestionamientos, ya que, es un test manipulable y por tener una base psicoanalítica, en la práctica forense carece de valor científico (Arch- Marin y Jarne- Esparcia, 2010).

El garabato de Winnicot es una prueba que al igual que el test de la familia de Corman, va encaminado a evaluar aspectos del niño por medio del dibujo, donde se le indica que dibuje lo que desee teniendo en cuenta la raya que ha sido pintada por el profesional, este test permite que el niño proyecte sus intimidades.

Adicionalmente, los test proyectivos como lo indica Arch- Marin y Jarne- Esparcia (2010) son pruebas enmascaradas, es decir, la persona que está siendo evaluada difícilmente puede falsear ya que, el sujeto no identifica la relación entre las respuestas dadas con el mundo interno de la prueba y es por esta razón que en

Norteamérica cobra gran importancia dentro de la batería de la prueba ASPECT el test de Rorschach se encuentra incluido. Sin embargo, las pruebas proyectivas en la mayoría de casos en el ámbito forense y en la literatura científica son consideradas con una validez y fiabilidad débil y en algunos casos inexistentes.

CAPÍTULO 3

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE

Para el tema de guarda y custodia de un menor de edad, la psicología forense cumple un papel fundamental, puesto que, a través de la evaluación psicológica permite la implementación de diversas herramientas que ayudan al juez a tomar la mejor decisión en caso de optar por quien de sus padres o un tercero obtendrá la custodia del menor.

3.1 Definición de psicología forense

La psicología forense es una disciplina relativamente nueva, que se encarga de aplicar la psicología al ámbito del derecho y la ley. Sin embargo, la psicología forense se remonta al siglo XX, donde los primeros hechos históricos se encuentran en las diferentes intervenciones del psicólogo en el ámbito jurídico facilitando un nuevo aspecto para la investigación (Morales & García, 2010).

Es importante mencionar que se encuentran diferentes autores, los cuales definen a la psicología forense como Morales & García (2010) donde exponen que esta se encarga de la valoración y aporte de pruebas respecto al comportamiento de una persona para la toma de decisiones en el sistema legal y jurídico, es decir que la psicología es implementada en casos donde se requiere su competencia frente al estudio del comportamiento humano.

De acuerdo con lo que menciona Rodríguez (2010) la psicología jurídica es una especialidad de la psicología que se dedica especialmente a asesorar, evaluar, intervenir en conductas involucradas a situaciones jurídicas de diversa índole como lo son civiles, laborales, familiares, del menor o penales. Gracias a esto, se puede evidenciar que la psicología forense es una sub-área de la psicología jurídica que tiene como objetivo la evaluación de conductas con fines probatorios y que se realiza de acuerdo con el funcionario judicial que lo solicite.

Según Bordas, Calvo, González, Magaz, Manzanero, Otero, Pardo, Pecharromán, Rodríguez, Toval, (2009) la psicología forense consiste en la aplicación de los conocimientos y métodos de la psicología a la realización de pruebas periciales en el ámbito del Derecho; pero no existe una clasificación de esta área, puesto que,

frecuentemente se confunde y su ámbito de aplicación se encuentra enmarcado bajo la psicología jurídica.

De acuerdo con lo que exponen Bordas et al., (2009) dentro del marco aplicado se logran diferenciar dos tipos de psicología forense: clínica y experimental. Dentro de la psicología forense clínica se enfoca en evaluar los daños en las víctimas y la responsabilidad e imputabilidad de los agresores. Así mismo, dichos profesionales desempeñan su labor en clínicas médico-forenses, juzgados de familia, juzgados de menores, juzgados de vigilancia penitenciaria y en la asistencia de las víctimas

Es fundamental recalcar que existen ciertas técnicas utilizadas en el campo y entre ellas se encuentran las entrevistas psicológicas forenses, las pruebas psicológicas, evaluación de la conducta violenta, la evaluación de víctimas de agresiones, evaluación de toxicomanías y finalmente, la evaluación en guarda y custodia disputada.

Por otra parte, cuando se refiere a la psicología forense experimental, se enfoca principalmente en la evaluación de pruebas testificales, identificaciones y declaraciones. De esta manera, se logran identificar ciertas técnicas como lo son las pruebas de identificación de personas, la identificación en fotografías, las ruedas de identificación, la detección de identificaciones erróneas, las declaraciones de testigos, las técnicas de ayuda al recuerdo y finalmente, los análisis de la credibilidad de las declaraciones (Bordas et al., 2009)

3.2 Antecedentes e Historia de la Psicología Forense en Europa

Es importante hacer un recorrido histórico frente al surgimiento de la psicología forense en algunos países de Europa, Argentina, Bolivia, Chile, Estados Unidos y Colombia, teniendo en cuenta autores como Jiménez y Bunce (s.f. citado en Sierra, 2006).

3.2.1 Psicología Forense en Europa

La psicología forense tiene sus raíces en Europa, pero es más conocido e importante en los países anglosajones como lo menciona Jiménez (s.f citado en Sierra, 2006). Es por esto, que en Alemania y en Italia principalmente en la escuela criminológica se encuentran las primeras evidencias que permiten generar una nueva área de estudio dentro de la psicología. Es allí donde se logran identificar dos nuevas concepciones de la psicología dentro del marco legal que son la psicología jurídica y la psicología forense específicamente en el siglo XIX.

Como lo menciona Jimenez (s.f; citado en Sierra 2006) en las primeras décadas del siglo XX se conocieron diferentes estudios experimentales y trabajos de la psicología forense en Europa, pero no ocurre lo mismo en el contexto estadounidense puesto que, se basaron principalmente en el análisis de la psicología criminal. Pero las críticas que surgieron permitieron un desarrollo con más fuerza de la psicología forense y especialmente en la psicología de la testificación. En la década de los 30 y 40, se evidencia un descenso en el desarrollo de la psicología forense y una de sus principales causas son las dos guerras (Segunda guerra mundial y guerra civil española) donde los psicólogos se dedicaron a otros campos como la aplicación de pruebas y evaluaciones y es por esta razón que el psicólogo forense era conocido como un psicómetra.

Así mismo, como lo menciona el autor en España el psicólogo se establece como perito experto y este gran avance se sustenta en que la psicología conductista y la psicología del aprendizaje de los psicólogos penitenciarios empiezan a analizar, intervenir y tratar las conductas delictivas.

A partir de esto, la psicología forense se considera como una psicología individual que tiene una relación estrecha con la psicología criminal y con la patología

forense y gracias a esto, se han desarrollado varios textos en el ámbito de la justicia como *La Psicología en sus principales aplicaciones a la Administración de Justicia* escrito por Hoffbauer (1808, citado en Sierra, 2006) entre otros. Sin embargo, en los países latinoamericanos se recurre al psicólogo forense como un auxiliar experto de la justicia, ya que, existe un alto nivel de confianza en la labor que desempeñan estos profesionales debido a la credibilidad que ellos despiertan con respecto a sus informes, asesorías y/o peritajes en los cuales pertenecen.

3.2.3 Psicología Forense en Argentina

Es importante mencionar que en Argentina es uno de los países latinoamericanos donde mayor relevancia cumple la psicología forense gracias al trabajo realizado por los profesionales dentro del ámbito judicial principalmente. Adicional a esto, Jimenez (s.f citado en Sierra 2006) refiere que la actuación del psicólogo forense se desempeña bajo el rol de perito y es por esto que, de acuerdo a los casos en los que trabaje el profesional cumple ciertas funciones como lo son:

1. Perito Oficial: El profesional se encuentra capacitado para trabajar en un juzgado, en una asesoría pericial, de menores y hace parte del cuerpo administrativo de la justicia.
2. Perito de Oficio: La relación que tiene con la justicia es por medio de un contrato para la producción de un informe pericial, debe existir una inscripción en la lista de turno de oficio de las distintas cámaras o dependencias.
3. Consultor técnico: Es un psicólogo que ha sido propuesto por alguna de las partes para ofrecer ciertos asesoramientos profesionales en casos determinados.

No obstante, la presencia del psicólogo forense en los tribunales cumple la función de clarificar conceptos, asesorar frente a los tratamientos que se deben implementar dependiendo del caso o dictaminar acerca de los diversos testimonios.

Siguiendo por la misma línea, en 1907 en Argentina se crea una penitenciaría nacional, el Instituto de Criminología, el cual es considerado el primer Instituto a nivel mundial en proponer el estudio de los internos como medio para determinar cuál es el tratamiento más adecuado para su readaptación y la finalidad de esto es el estudio de los delincuentes con respecto a su desarrollo físico, intelectual y moral, de las condiciones del ambiente en el que actuaban y de las causas y evolución del estado psíquico de los sujetos hasta el momento en el cual se produce el delito y/o la condena como lo menciona Jiménez (s.f. citado en Sierra, 2006).

3.2.4 Psicología Forense en Bolivia y Chile

En Bolivia el psicólogo forense también tiene la capacidad de ser un perito experto, el cual puede participar en el juicio oral y debe presentar un dictamen en el cual se logre identificar con bastante profundidad los patrones de comportamiento del imputado con el fin de fundamentar los efectos de la condena, atenuar o eximir su responsabilidad penal.

Adicional a esto, en Chile el trabajo del psicólogo forense en los juzgados y tribunales se encuentra bastante limitado, puesto que, su ejercicio profesional se restringe al trabajo de perito externo y sus labores se encuentran relegadas a las instituciones de apoyo, servicio médico legal y a los psicólogos autónomos que estén avalados frente a los tribunales de justicia, más, sin embargo, la principal función del perito es el asesoramiento al juez a través de informes individuales, los cuales generalmente complementan las pericias psiquiátricas.

Así mismo, la actividad pericial en el campo de la psicología y la psiquiatría se encuentra estipulada en un único instituto que integra otras áreas de la medicina forense y de esta manera se facilita la integración, coordinación y generación de criterios comunes permitiendo el funcionamiento de diversas actividades.

3.2.5 Psicología Forense en Estados Unidos

En Estados Unidos, el psicólogo empezó a ser un apoyo en las cortes con respecto al tema de la responsabilidad en la conducta criminal según lo expone Jiménez (s.f. citado en Sierra, 2006).

La década de los 50 y 60 es una de las más importantes para el desarrollo de la psicología forense puesto que, ya que, el psicólogo tiene un acercamiento directo con la sala de justicia y gracias a esto, surge la posibilidad de integrar la psicología con el derecho, especialmente con el estudio de procesos judiciales y aspectos sociales y políticos. De allí el psicólogo se integra como un perito experto, evidenciándose las intervenciones de los psicólogos en casos penales y civiles. No obstante, en la década de los 70 se conoce el incremento de trabajos teóricos y empíricos en el campo de la psicología forense, y posterior a esto, se produce un avance del desarrollo de la psicología de la testificación.

Sin embargo, en Estados Unidos el actuar del psicólogo se incorpora a testificar como un experto y es por esta razón que se conoce como la década de la psicología forense o psicólogos en el estrado.

Alrededor de los años 80, la psicología forense se incorpora como una disciplina la cual puede cursarse en centros de formación y posterior a esto, se integra a nivel profesional, esta integración permite evidenciar el gran desarrollo de la psicología y su importante orientación aplicada, lo cual, hace que los psicólogos que trabajan en el

campo judicial se dediquen a proporcionar la información necesaria para un mejor desarrollo en los procesos judiciales, y esto hace que el papel del psicólogo tome una mayor relevancia en el campo legal.

Principalmente, es en estos años en los cuales se consolida la psicología forense en España, y adquiere un nivel científico y profesional y es allí donde surgen los primeros grupos de trabajo que manejan temas de familia, pareja, separación y divorcio desde un punto de vista psicológico y legal, dichos trabajos fueron apoyados por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, donde se establece la sección de psicología jurídica.

De acuerdo con lo mencionado por Jimenez (s.f; citado en Sierra 2006) en 1987 en Estados Unidos, el Consejo americano de psicología forense enumera las diversas funciones del psicólogo forense:

1. Responder a todas las consultas y asesorar a los abogados, estudiantes de derecho, procuradores y demás funcionarios que lo requieran.
2. El psicólogo forense debe diagnosticar, pronosticar, y tratar o intervenir a la población criminal; hacer recomendaciones en todo aquello que tenga que ver con el estado mental de un sujeto.
3. Analizar todas las cuestiones relacionadas con la responsabilidad, la salud mental y la seguridad de un sujeto.
4. Realizar asesoramientos y construcción de estudios y análisis para proporcionar a los abogados la información pertinente para entender los factores psicológicos que se dan en un proceso judicial.

5. Servir como expertos en todos los peritajes psicológicos civiles y penales que la Administración de justicia solicite.

6. Mediar entre diferentes servicios judiciales en conflictos psicológicos que se presenten dentro del contexto jurídico.

Adicionalmente, un grupo de psicólogos que trabajaban en esta área buscaban que la psicología forense se reconociera de manera independiente como las demás ramas de la psicología y en el año 2000 dos instituciones *The American Psychology-Law Society, Division 41* (La división de ley y psicología de la APA) y *The American Board of Professional Psychology*. Es por esto que, se define de manera restringida la psicología forense, delimitando sus campos de actuación relacionados con la evaluación, tratamiento y asesoría en el contexto forense y de esta manera Morales & García (2010) afirman que la APA en el año 2001 incluye a la psicología forense en la categoría de áreas de practica especializadas de la psicología.

Finalmente, en la década de los 90, la psicología forense obtiene un mayor status, puesto que, su campo de acción se encuentra en pleno auge gracias a la expansión y desarrollo de la psicología en general y es por esto que el campo de la psicología forense obtiene una entidad propia y empieza a consolidarse.

3.2.6 Psicología Forense en Colombia

De acuerdo con lo que menciona Jiménez (s.f. citado en Sierra, 2006), en Colombia en la década de los 70 se identifican las primeras licenciaturas en psicología; en la década de los 80 la psicología forense surge de forma empírica gracias a la puesta en vigencia del Nuevo código penal en el año 1981 y la instauración de los primeros peritos psicólogos en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de

Bogotá. En el año 1991, se establece la Constitución Política de Colombia en la cual se le da validez y reconocimiento al peritaje psicológico exclusivamente.

Durante el año 2001 se instaura la Asociación de Psicología Jurídica donde se logra impulsar la disciplina y se funda el colegio colombiano de psicólogos en el que se formaliza la labor de distintas áreas y especialidades de la psicología, en la cual la psicología forense ocupa un espacio importante (Morales & García, 2010).

Adicional a esto, el Colegio Colombiano de Psicólogos (s.f) define la psicología jurídica como una de las áreas aplicadas de la psicología que se enfoca al conocimiento, a la argumentación y a la aplicación de conceptos psicológicos en la resolución de conflictos humanos que permitan alcanzar implicaciones jurídicas y legales. Es por esto que, trabaja de manera interdisciplinar con campos como el derecho, la criminología, victimología, medicina, sociología, antropología buscando el respeto a los derechos humanos.

No obstante, la actividad pericial del psicólogo forense está regulada bajo la ley 906 del 2004, conocido como el Código de Procedimiento Penal estipulado en los artículos 405 al 426. De igual forma, Mora y Sánchez (2007 citado en Hernández y Espinosa 2011), señalan que la prueba pericial se puede clasificar teniendo en cuenta la disciplina forense que la constituya, es decir, medicina forense, genética forense, física forense, balística, en la cual tiene mayor reconocimiento la psicología forense y es allí donde los testimonios de los peritos forenses cobran mayor impacto.

Teniendo en cuenta lo anterior, Sicard (2010) en Colombia se da una reforma al código penal con el cual se pasó de un sistema inquisitivo mixto a un sistema penal acusatorio, es decir, el código penal de una u otra manera fue desplazado al código de

procedimiento de penal y gracias a estos cambios, la prueba pericial cobra mayor fuerza en el país.

Sin embargo, no solo ocurrieron esos cambios, al hablar en tema de materia probatoria, se abren las posibilidades de la participación de peritos privados puesto que, antes era exclusivamente para los peritos públicos.

En el nuevo sistema penal acusatorio, la ratificación se realizará en el juicio oral donde el perito debe asistir como testigo y es allí donde el documento denominado informe pericial es donde cobra el valor de prueba, ya que, antes solo es un documento anexo al sumario.

Por otra parte, Sicard (2010), el psicólogo cumple otras funciones y puede ser llamado a la audiencia como psicólogo- testigo, psicólogo – perito, psicólogo – testigo experto y las opiniones del psicólogo clínico – terapéutico.

Cuando se refiere al caso del psicólogo- testigo, este suele ser clínico donde se desempeña en ámbitos de salud, laborales o escolares y por esto, atiende a sus pacientes en casos de atención en crisis. El profesional tiene conocimiento de los hechos de manera independiente a la comisión de un posible delito y al recibir información frente a esto, se convertirá en un testigo de referencia, teniendo como insumo la historia clínica del paciente o un resumen de esta.

Cuando se refiere a la psicólogo forense o perito tiene conocimiento del caso gracias a una invitación judicial o por solicitud de algún ente judicial; el profesional atiende a usuarios y utilizan elementos propios del oficio de psicólogo con el fin de realizar una valoración y generar un diagnóstico, pronóstico, identificar lesiones psíquicas, habilidades y demás aptitudes con relación a la salud mental de la persona

evaluada, por medio de un método específico que permita determinar la relación existente entre el evento y la salud mental del usuario (Sicard, 2010).

Finalmente, Sicard (2010), el psicólogo forense al implementar todos los instrumentos valorativos condensa toda la información en un informe pericial, pericial psicológica o valoración psicológica forense.

3.3 Peritajes Psicológicos

Teniendo en cuenta lo que menciona Buela – Casal (s.f. citado en Sierra, 2006) el peritaje psicológico se define como una evaluación psicológica que se realiza directamente sobre la persona objeto de estudio, con el fin de establecer la imputabilidad. Por tal motivo, el peritaje psicológico está compuesto por una serie de fases donde se incluye la información del caso el cual es imprescindible para realizar un buen peritaje, la planificación del peritaje donde se organiza el procedimiento basados en la entrevista inicial donde se obtiene la información de la versión de los hechos por parte del sujeto, la aplicación de las pruebas en las que se espera garantizar las condiciones adecuadas para la realización de las pruebas y de esta manera obtener calidad en la recolección de los datos. Por otra parte, se realiza el control de la simulación donde se analiza la veracidad de las declaraciones, el análisis de los resultados, la redacción del informe y finalmente la presentación oral del peritaje.

Por lo que se refiere al informe psicológico cumple un papel fundamental puesto que, según Fernández-Ballesteros (1983 citado en Sierra, 2006) lo definen como un documento escrito en el cual se presentan detalladamente los resultados de las exploraciones y posterior a esto, se generan una serie de recomendaciones concretas que generalmente derivan a determinados tratamientos. Adicional a esto, Jiménez (1997, citado en Sierra, 2006) plantea que el informe psicológico consiste en una comunicación

oral y escrita donde se presenta una síntesis de la evaluación o diagnóstico realizado, además de esto, se da una respuesta al motivo de consulta y los objetivos del estudio.

Así mismo, los psicólogos forenses como lo menciona Hernández y Espinosa (2011), deben establecer los objetivos y la estructuración de la evaluación de tal forma, que logre tener una relevancia dentro del sistema jurídico, además de traducir e interpretar los conocimientos psicológicos con el fin de que sean útiles desde el punto de vista legal, tener un amplio conocimiento de la normatividad no solo de la parte sustantiva sino de la parte procedimental y protocolaria.

De acuerdo a lo que expone Buela-Casal (s.f. citado en Sierra, 2006) la evaluación psicológica en el ámbito penal es una de las actividades más difíciles de la práctica profesional del psicólogo; por la responsabilidad ética que conlleva esta evaluación porque el futuro de una persona depende de este dictamen y hay que tener en cuenta que el perito solo evalúa una vez, otro aspecto importante es la colaboración que se recibe por parte del sujeto que va a ser evaluado no siempre es positiva puesto que, puede llegar a estar motivado para mentir o fingir y finalmente, porque la mayoría de los casos se evalúa el comportamiento y/o trastornos de sujetos que han sido condenados tiempo atrás.

Vale la pena mencionar que un peritaje psicológico es una evaluación psicológica que se realiza directamente sobre la persona objeto de estudio, con el fin de establecer la imputabilidad. Por tal motivo, Buela – Casal (s.f. citado en Sierra, 2006) indican que el peritaje psicológico está compuesto por una serie de fases donde se incluye la información del caso el cual es imprescindible para realizar un buen peritaje, la planificación del peritaje donde se organiza el procedimiento basados en la entrevista inicial donde se obtiene la información de la versión de los hechos por parte del sujeto, la aplicación de las pruebas en las que se espera garantizar las condiciones adecuadas

para la realización de las pruebas y de esta manera obtener calidad en la recolección de los datos. Por otra parte, se realiza el control de la simulación donde se analiza la veracidad de las declaraciones, el análisis de los resultados, la redacción del informe y finalmente la presentación oral del peritaje.

Vale la pena mencionar que, existen tres tipos de consentimientos informados que son: el informado, el asistido y por representación legal. El primero de ellos se otorga de manera libre y espontáneo por la persona, el segundo se da con la capacidad de discernimiento por no totalmente capaz jurídicamente como ocurre con los adolescentes o mayores de 12 años y finalmente, el tercer tipo de consentimiento informado es aquel que otorga los representantes legales en representación de los incapaces, como ocurre con los niños menores de 12 años y/o sin habilitación legal (Hernández y Espinosa, 2011).

El siguiente aspecto trata del área de actuación del psicólogo forense se encuentra que su función principal como se mencionaba anteriormente es la psicología aplicada a los tribunales donde desarrolla sus conocimientos y aplicaciones para concluir sus hallazgos en una sala de justicia con el fin de ser un auxiliar al juzgador en la toma de decisiones, adicional a esto, su función es emitir informes periciales como medio de prueba y de esta manera actúa como perito oficial o como perito de parte como lo menciona Muñoz et al, (2011 citado en González, Tejero y Delgado 2015).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, Echeburúa, Muñoz & Loinaz (2011) mencionan que en general la actividad del psicólogo forense como perito se caracteriza por una enorme responsabilidad debido a las consecuencias que conllevan el informe psicológico en la vida de un sujeto. Adicionalmente, los autores indican que el perito debe contar con un entrenamiento especializado puesto que, en cada una de sus

investigaciones o estudios se encuentra enfrentado a tener la capacidad de controlar la simulación / disimulación y la detección del engaño.

Hay que tener en cuenta que, para proporcionar un buen informe de una evaluación forense se deben incluir todos los datos y la información que fue recolectada a lo largo de la investigación y para ello se debieron implementar distintos métodos de evaluación como lo son los cuestionarios o test, entrevistas, observaciones directas sobre la conducta del sujeto, entre otras.

Así mismo, en España como lo manifiesta Urra (2007; referido en Echeburúa, Muñoz & Loinaz (2011), el contenido de un dictamen pericial no se encuentra estrictamente regulado legalmente, pero si debe estar enmarcado en el objeto específico de la pericia, es decir, de la solicitud que ha sido realizado desde el ámbito legal, contar con la metodología implementada la cual, debe constar de las fuentes de información consultadas y cada uno de los instrumentos que fueron necesarios para dicho estudio. Finalmente, dentro del informe debe haber un apartado dedicado a las conclusiones y recomendaciones.

Siguiendo por la misma línea, vale la pena resaltar que, Cuenca (2004) menciona que, en España, las tasas de separación y divorcio han aumentado y es por esta razón que, la intervención del psicólogo forense en procedimientos de familia se hace cada vez más necesario. Estos actúan como peritos aproximadamente desde el siglo XX cuando se empieza a hablar de la Psicología de los Tribunales. Después de la implantación de la Ley del Divorcio en el año 1981 el dictamen de los psicólogos fue establecida en el código civil y fue utilizado como un elemento auxiliar del enjuiciamiento.

Así mismo, el objetivo de la prueba pericial en los procesos judiciales de familia es la aportación de conocimientos científicos referidos a la psicología infantil y a otras ramas que involucren las relaciones interpersonales. Vale la pena decir que el dictamen pericial se define como una opinión objetiva e imparcial de un especialista que cuenta con conocimientos científicos y que tiene como fin la determinación de hechos o consecuencias de comportamientos. Es por esto que, la evaluación psicológica forense cumple un papel fundamental puesto que, gracias a los estudios realizados se elabora un informe que será proporcionado en la audiencia.

Como mencionaba anteriormente la autora, en España cuando se generan los procesos de separación con hijos menores, los padres o el Juez tiene la posibilidad de solicitar el informe que será denominada como la prueba pericial, con el fin de que el profesional en psicología pueda evaluar a los padres y a los hijos y de esta forma emitir un dictamen en el cual se recomienda que la custodia de ese menor o menores sea atribuida a uno de los padres, pero, también está la posibilidad de que la custodia pueda ser compartida por ambos padres.

Sin embargo, ha habido casos de abandono en el cual las instituciones públicas son las que se encargan del cuidado y protección de los menores.

Por otra parte, Cuenca (2004) dice que, la prueba pericial es fundamental puesto que, es el Juez quien se va a apoyar en esta para determinar en cada caso la decisión correcta frente al bienestar del menor, por tal motivo, estas pruebas pueden ser solicitadas no solo en procesos de custodia sino en adopciones, modificaciones de medidas entre otras.

Con respecto al procedimiento de modificación de medidas se hacen con el fin de identificar la conveniencia de modificar o no un régimen de visitas ya sea para suspenderlo, ampliarlo o reducirlo.

Adicional a ello, en España Rodríguez-Domínguez, Jarne Espacia y Carbonell (2015) realizaron el análisis de 111 informes psicológicos periciales privados e informes emitidos por equipos psicosociales adscritos a juzgados de familia y sentencias judiciales emitidas en primera instancia contenidas en los expedientes de divorcios contenciosos. Este análisis tuvo dos objetivos que fueron Conocer la estructura formal del informe pericial: su objetivo, metodología, resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones: En este sentido, se entiende la estructuración del informe parcial (si hay ausencia de algún elemento de la estructura formal) o completa (si comprende todos los elementos). Y finalmente, conocer similitudes o diferencias entre los informes de psicólogos privados (IP) e informes de profesionales del equipo psicosocial (IEPS).

Dentro de los resultados obtenidos los autores indican que el 82% de todos los informes presentaron una estructura completa frente al 18% de los casos que fue parcial, pero con diferencias significativas según su procedencia. En general los informes psicológicos presentados ante los tribunales mostraron claridad en la exposición de las cuestiones a evaluar sin diferencias importantes.

En cuanto a las recomendaciones y el tipo de informe los autores lograron identificar que el tipo de informe completo obtuvo diferencias significativas siendo un 87.7% en los IEPS y un 56.3% en los IP. Lo que indica que la utilización de protocolos facilita una mejor estructuración de los dictámenes.

Como conclusión Rodríguez-Domínguez, Jarne Espacia y Carbonell (2015) mencionan la importancia que tiene la formación en los psicólogos para enfrentar un

proceso como las investigaciones que realizan en el tema de custodia de menores, identificándose una concientización paulatina en los psicólogos de realizar algún tipo de postgrado en psicología forense. Sin embargo, menciona que resulta preocupante, que todavía un 35.6% de los psicólogos intervengan ante los tribunales de familia sin una adecuada formación específica forense.

Teniendo en cuenta lo que se mencionó anteriormente, en Colombia la psicología jurídica es la especialidad que se encarga de estudio, evaluación y asesoría de las conductas de las personas que encuentran relacionadas con el ámbito judicial, pero cuando se refiere a la psicología forense como tal, el tema de la evaluación es lo que la caracteriza fundamentalmente y es por esta razón que el peritaje es una de sus principales actividades. Tapias (2001; referido en Rodríguez, 2010) indica que el peritaje es un procedimiento que consiste en la evaluación psicológica de las partes que se encuentran en un conflicto con el fin de tomar decisiones de tipo judicial, en los diferentes campos del derecho y la ley como lo son el derecho civil, de familia, penal y laboral.

Sin embargo, Hoyos (2003; referido en Rodríguez, 2010) también define el concepto del peritaje en su Manual de Psicología Jurídica; como ese trabajo que realiza el psicólogo con el fin de dictaminar acerca de la salud mental del sujeto a evaluar cuando este se encuentra inmerso en un proceso jurídico.

Es por esta razón que, en el ámbito judicial colombiano el profesional en psicología cuenta con las habilidades necesarias para cumplir con funciones como la investigación, el asesoramiento, la evaluación, la predicción e intervención en conductas de personas que se encuentren involucradas en diversos conflictos judiciales como la custodia de menores de edad, el divorcio, investigaciones en conductas punibles de violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaria, delitos sexuales, entre otros.

No obstante, Celedón-Rivero & Brunal-Vergara (2012) mencionan un aspecto fundamental y que existen ciertas corrientes de la psicología aplicadas al campo pericial que se han encargado de desarrollar elementos conceptuales y técnicos con el fin de valorar y cuantificar en la medida de lo posible el rendimiento psíquico, clasificado en ítems referidos en tablas de valores de referencia y que ubican a la persona en un puntaje específico.

Con respecto al ámbito pericial la psicometría cumple un papel fundamental en situaciones probatorias puesto que, permite evidenciar de manera cuantitativa ciertos aspectos de la salud mental de un usuario, los resultados que se obtengan a partir de la implementación de los diferentes instrumentos psicométricos que existen deben ser condensados en el informe pericial que emitirá el profesional de psicología y será el dictamen que el psicólogo debe sustentar en el juicio oral cuando sea necesario según lo menciona Pabón (2006; citado en Celedón-Rivero y Brunal-Vergara (2012).

Adicionalmente, los autores hacen énfasis en la posibilidad que tiene el psicólogo de implementar diversas estrategias, métodos, procedimientos, test para evitar el sesgo que pueda aparecer en el transcurso de la investigación y con el fin de no caer en la mala práctica de realizar valoraciones psicológicas de manera simplista.

Finalmente, el rol del psicólogo en el ámbito judicial es fundamental, puesto que, gracias a sus conocimientos está en la capacidad de aportar elementos profesionales al legislador para aclarar cualquier inquietud que surja en el caso que sea necesaria la experticia psicológica. En este orden de ideas, la evaluación psicológica forense es una actividad científica que obliga al psicólogo a escudriñar en el interior del usuario que está involucrado en el proceso judicial y es por esta razón que su actuar debe ser objetivo, imparcial, dejando de lado intereses personales y los prejuicios que lo acompañen.

Al mencionar el tema de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en Colombia existe una institución denominada Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el cual, cuenta con un protocolo que permite conocer las generalidades de las pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre patria potestad (o potestad parental) y custodia en las cuales se evalúan a las personas en el marco de procesos de patria potestad o custodia, cuando se quiere conocer si tiene una estructura psíquica que le posibilite asumir y desempeñar adecuadamente su rol de padre o madre, para que mediante el ejercicio de sus derechos y autoridad sobre sus hijos menores pueda garantizar el cumplimiento de sus deberes para con ellos (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2012).

Adicional a esto, el objetivo de los peritajes en temas de custodia de menores es realizar la valoración del núcleo familiar dando cuenta de la descripción de los vínculos afectivos, los rasgos de personalidad, el desarrollo moral, el funcionamiento global, y presencia o ausencia de enfermedad mental del padre y de la madre, con el fin de que las autoridades tomen decisiones en torno a la patria potestad y a la asignación de la custodia del menor (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2012).

CAPÍTULO 4

MARCO ESTADISTICO

4.1 Teoría clásica de los test

La creación de los test alrededor de la historia ha permitido que estos sean una herramienta para la medición de diferentes variables y capacidades del ser humano. Por medio de una medida permiten inferir y analizar los resultados según el objetivo de cada test, es por esto que, la creación de estas herramientas es de gran importancia para la evaluación psicológica. Los profesionales en psicología suelen ser identificados por la creación, aplicación y análisis de diferentes test que contribuyen al desarrollo de la profesión independientemente del campo en donde se aplique; los test permiten generar muestras comportamentales que llevadas al análisis generan inferencias importantes sobre la conducta de la persona (Adánez & González, 2010).

El diseño de los test surge con una necesidad, la cual pretende ser una muestra de justicia y objetividad, esto permite evaluar a cada persona desde una perspectiva neutra sin influencias o discriminación alguna, pretendiendo valorar a todas las personas de la misma forma. La teoría clásica de los test se da como un conjunto conectado de diferentes procedimientos psicométricos que fue desarrollado en la primera mitad del siglo pasado, y ha sido utilizado alrededor de los años en la construcción, análisis y aplicación de diferentes test psicológicos. Pese a que surgió en un entorno de medición para evaluar aptitudes humanas, este ha generado diferentes propuestas que llevan a la aplicación de los test en diferentes áreas y contextos como herramienta profesional (Adánez, y González, 2010).

De igual forma, la teoría clásica de los test fue la primera teoría en la psicología que se enfocaba en estudiar el error de las medidas que se tomaban al aplicar un test,

este trabajo fue planteado por Spearman (1904 citado en Chacón y Pérez-Gil 2008) donde denomina la teoría clásica de los test o “Teoría débil de las respuestas verdaderas”. Es importante resaltar que, estos estudios no se plasmaron en textos completos, sino que sus planteamientos fueron complementados gracias a los aportes de un gran número de investigadores, específicamente durante la primera mitad del siglo XX.

No obstante, Spearman (1904; citado por Chacón y Perez-Gil, 2008) buscó encontrar un modelo estadístico que tuviera en cuenta la estimación del error en un proceso de medición de esta manera, lograr una buena fundamentación para la puntuación en la medición psicológica. Con este modelo, la teoría clásica desarrolla un conjunto de deducciones, con el fin de estimar la cantidad de error que pueda llegar a afectar las puntuaciones de las mediciones en este caso de los test.

Así mismo, Spearman (1904; citado en Fernández, 2010), propone 3 supuestos que van a ser parte fundamental de la TCT el primero tiene como objetivo definir la puntuación verídica como la esperanza matemática de la puntuación empírica, la cual define la puntuación verdadera de una persona en un test, dándose esta misma puntuación como media si se le aplicara el test determinada cantidad de veces, el segundo supuesto permite asumir que no existe relación entre la cuantía de las puntuaciones verdaderas de las personas y el tamaño del error que afecta dichas puntuaciones y el tercer supuesto permite establecer que los errores de la medida de las personas en un test no se encuentran relacionados con los errores medidos de otro test distinto.

Según la teoría clásica de los test, la puntuación verdadera que arroje una persona no debe cambiar en diferentes ocasiones, lo que llevaría a que la variabilidad de las puntuaciones que se podrían observar se debería a una influencia en un error de una

medida aleatoria, que se pueden producir por algunas causas incontrolables y desconocidas en la situación. Esto depende de la variabilidad de la puntuación verdadera y de la cantidad de error en cada caso que se da entre la diferencia de una puntuación observable y de una puntuación verdadera, a esta desviación típica de los errores se les denomina *error típico de medida (ETM)*, es decir este refleja los errores que se pueden esperar en una puntuación observada (Adánez y González, 2010).

Si bien la teoría clásica de los test lleva a estimar el ETM para personas que son ubicadas en diferentes rangos de la variable, en estos casos se trata de emplear un valor único que se aplique de forma generalizada a todas las puntuaciones de las personas de una muestra o población. Indudablemente, la valoración de ETM dependería del volumen de objetos que se están midiendo; por lo tanto, el valor de ETM se encuentra en las mismas unidades que los objetos que se están midiendo, es por esto que necesita de un límite por encima de lo estandarizado que permita su valoración (Adánez, y González, 2010).

A partir de esto se propone un indicador que se estandariza, permitiendo consistencia y exactitud, el cual es llamado *coeficiente de fiabilidad* el cual oscila entre 0 y 1, de la TCT proviene este coeficiente el cual es el cociente en medio de la varianza de la puntuación verdadera y la varianza de las puntuaciones observadas en una muestra de personas. Para llegar a evaluar empíricamente las estadísticas de fiabilidad se debe utilizar diferentes diseños de adquisición de datos que permiten evidenciar diferentes repeticiones del proceso de medida. Los más notables son denominados *test-retest* (aplicación en dos ocasiones en donde el atributo se debe mantener estable), *formas paralelas* (aplicación en la misma ocasión), *consistencia entre las partes de una prueba* (se divide el test en dos subconjuntos semejante a los ítems) y *consistencia de las*

puntuaciones de diferentes calificadores (se evalúa una muestra de conducta quien lo califica individualmente) (Adánez, y González, 2010).

El coeficiente de fiabilidad estimado se da por medio de estos diseños que se basan a partir de una correlación en medio de las puntuaciones observadas que se obtienen en diferentes formas de replicación, la TCT posibilita cuantificar únicamente dos componentes de la varianza de las puntuaciones observadas (verdadera y error). Además de esta teoría emergen otros enfoques que permiten evaluar la fiabilidad de las puntuaciones, son la teoría de la generalizabilidad (TG), que trata de determinar el aporte a la varianza observada en un número más alto de facetas las cuales son: las ocasiones en que se mide, la variabilidad entre las personas, los diferentes calificadores, las interacciones entre los componentes y las diferentes formas del instrumento; esta evaluación de estas influencias se hace por medio de las varianzas, los factores distintos a las diferencias entre personas se pueden analizar como fuentes de error de las medidas, este enfoque se creó con el fin de ser útil para poder evaluar la fiabilidad de las puntuaciones otorgadas por los evaluadores. (Adánez y González, 2010).

Dentro de las ventajas y limitaciones del modelo estadístico se encuentra la sencillez matemática, en la cual, proporciona una solución para diversos problemas de medida. Del mismo modo, la caracterizan por la sencillez, claridad y la flexibilidad en sus conceptos, teniendo en cuenta, la simplicidad de sus procedimientos los cuales han permitido que se pueda aplicar en diversas situaciones donde otros modelos son más limitados como lo mencionaba Chacón y Pérez-Gil (2008). Sin embargo, esta teoría a lo largo de los años ha recibido innumerables cuestionamientos, pero a pesar de esto, es una teoría que, en la actualidad continua vigente, en la cual se desarrollan estudios y aproximaciones en revistas y demás textos, aunque son bastante limitadas frente a otras teorías.

Vale la pena mencionar que, dentro de la teoría clásica de los test se encuentra un concepto importante que es el banco de pruebas que según Navas (1994), lo define como un conjunto de elementos los cuales miden o evalúan ciertas áreas de conocimiento teniendo en cuenta las medidas estadísticas, y parámetros estimados. De igual forma, se logra identificar que el ítem es la unidad básica que configura el material o el contenido de un instrumento de medición en este caso psicológica, estos, tienen la finalidad de medir una variable generando unos resultados, los cuales se pueden definir en muchos casos como las conclusiones del estudio.

Siguiendo por la misma línea, es fundamental mencionar que el cambio que influyó con mayor fuerza el campo de la medición psicológica y de la psicometría específicamente en los años ochenta, fue el paso de la teoría clásica de los test a la teoría de respuesta al ítem, convirtiéndose en uno de los avances más importantes de la psicometría según Muñiz & Hambleton (1992; citado en Navas 1994).

4.2 Validez de Contenido

En términos generales Fernández, Hernández & Baptista (2010), manifiestan que la validez hace referencia al grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir. La validez es un tema complejo que debe alcanzarse en todo instrumento de medición que se aplica.

Por esta razón, el término validez de contenido tiene como objetivo tratar de determinar hasta qué punto los ítems de una prueba miden lo que se desea medir, es decir, que los ítems del instrumento sean representativos del dominio de contenido de la prueba.

Además, Bohrnstedt (1976; citado en Fernández, Hernández & Baptista, 2010), expone que la validez de contenido se define como el grado en que un instrumento

refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide. Es el grado en el que la medición representa al concepto o variable medida.

Por otra parte, Guion (1977; referido en Pedrosa, Suárez-Álvarez & García-Cueto, 2014) menciona cinco condiciones que son fundamentales para lograr aceptar una medida de acuerdo con su contenido.

1. El contenido del dominio debe tener la base en la conducta.
2. El contenido del dominio debe ser definido sin ambigüedad.
3. El contenido del dominio debe ser relevante para los objetivos de medida.
4. Jueces cualificados deben estar de acuerdo en que el dominio ha sido adecuadamente muestreado.
5. El contenido de las respuestas debe ser observado y evaluado de forma fiable.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente por el autor, Kane (2006; citado por Pedrosa, Suárez-Álvarez y García-Cueto, 2014) las primeras dos condiciones indican que el dominio debe estar bien definido. Con respecto a la primera y la tercera condición manifiesta que el dominio debe ser relevante para realizar la interpretación y para las puntuaciones que tenga la prueba. Finalmente, la cuarta condición se refiere al muestreo y la última de ellas se necesita tanto que las puntuaciones sean exactas y precisas como que las puntuaciones observadas sean generalizables.

Actualmente, la validez de contenido es considerada como una condición fundamental para poder realizar la interpretación de los test y vale la pena mencionar que la validez de contenido no solo se refiere a los ítems sino también se debe incluir las instrucciones para el administrador, los criterios de la evaluación y calificación de la misma.

4.3 Pruebas Dicotómicas

Teniendo en cuenta Ramos (2005), la construcción de una prueba surge un aspecto fundamental que son las opciones de respuesta que frecuentemente manejan un formato dicotómico, en las cuales, se manejan dos posibles respuestas que son de carácter excluyente.

Teniendo en cuenta lo que menciona Domínguez (2013) los ítems en formato dicotómico cuentan con un solo umbral, el cual asume total ausencia como por ejemplo (No, Nunca, en desacuerdo, Fallo) o total presencia (Si, Siempre, De acuerdo, Acierto) de una conducta en especial que ha sido evaluada a partir de ese ítem que conforma la categoría especial.

Es por esta razón que, las posibles opciones de respuesta más comunes son: SI o No y Verdadero o Falso. El presente test maneja un tipo de respuesta SI o No, de acuerdo con las respuestas dadas de los evaluados de cada uno de los reactivos que componen el test, esta opción de respuesta es correspondiente al formato dicotómico.

CAPÍTULO 5

MÉTODO

5.1 Diseño

En el presente proyecto de investigación se emplea un diseño no experimental el cual se define como estudios que se realizan sin la manipulación de variables, es decir, no se hacen variar de manera deliberada las variables independientes para evidenciar algún efecto sobre las demás variables. Por el contrario, cuando se habla de un diseño no experimental se hace referencia a la observación de los fenómenos como se dan en su contexto natural y posteriormente se realiza el análisis pertinente (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Adicionalmente, en la investigación de tipo no experimental se estudian situaciones ya existentes; es por esta razón que, las variables independientes ocurren y no es posible tener la posibilidad de manipularlas, es decir, no existe la posibilidad de tener un control directo sobre dichas variables ni se logra influir puesto que, ya sucedieron y sus efectos también (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

5.2 Tipo de Estudio

En la investigación se empleó un tipo de estudio denominado transversal descriptivo y de desarrollo psicométrico. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) los diseños transeccionales descriptivos tienen el objetivo de indagar la

importancia de los niveles de una o más variables en una población. Así mismo, dicho estudio consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas, seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, entre otros; y de esta manera se obtiene una descripción, por tanto, son estudios puramente descriptivos y cuando establecen hipótesis, éstas son también descriptivas (de pronóstico de una cifra o valores).

Por otra parte, para dicha investigación se empleó un tipo de estudio psicométrico puesto que, es importante resaltar que la psicometría es el conjunto de métodos, técnicas y teorías las cuales implican una medición de variables psicológicas. Así mismo el objetivo principal de la psicometría es brindar modelos que permitan la transformación de los hechos en datos con el fin de asignar un valor numérico a los sujetos (Muñiz & Hambleton (1992; citado en Navas 1994).

Así mismo, vale la pena mencionar que cuando se refiere a test psicométricos son pruebas objetivas que proporcionan tablas y medidas de comparación de los sujetos, dichas tablas y medidas permiten interpretar los resultados de forma clara, objetiva y no depende del juicio del evaluador. Finalmente, este tipo de test al ser ejecutados arrojarían los mismos resultados independientemente de las veces que sea aplicada y por tanto, la interpretación sería la misma.

5.3 Paradigma Epistemológico

El presente proyecto de investigación se realizará fundamentado en el paradigma empírico analítico. Cifuentes (2011) menciona que es aquel que busca que la investigación basada en este paradigma muestre los hechos, fenómenos, manifestaciones y efectos, para posteriormente analizarlos, predecirlos y controlarlos. Por tal motivo, el sujeto que hace la investigación desde esta perspectiva es objetivo

asumiendo un papel activo, controlando todo el proceso de la investigación y considera al otro como una fuente clara de conocimiento.

Finalmente, la autora menciona que los estudios que se realizan teniendo en cuenta este paradigma dan importancia al tema de la medición y manejan criterios de validez y confiabilidad.

5.4 Procedimiento y fases de la investigación

El presente proyecto se realizó a través de 5 fases que permitieron desarrollar de manera ordenada y completa dicho proyecto.

Fase 1:

Dentro de esta fase se realiza la revisión de artículos científicos e investigaciones frente a los conceptos de guarda y custodia de menores, además se tienen en cuenta conceptos como lo son patria potestad, la normatividad nacional e internacional referente a estos temas, con el fin de construir un marco teórico basado en investigaciones realizadas en diferentes países sobre la custodia de los menores de edad no emancipados y los diferentes test psicológicos que son usados al momento de tomar la decisión frente a quien de los progenitores o terceros obtendrán la custodia de los menores.

Finalmente, para construir el marco teórico es necesario fundamentarlo en estudios empíricos sobre las diferentes pruebas psicológicas que son implementadas en este tipo de procesos.

Fase 2:

En esta fase se realiza la identificación del problema en Colombia y teniendo en cuenta que en el territorio los derechos de los menores de edad son los que prevalecen, se logra evidenciar que existen cierto tipo de vacíos y gracias a esto se inicia la construcción del planteamiento del problema y la justificación.

Adicional a esto, la metodología se elabora teniendo en cuenta el diseño, el tipo de estudio y las diferentes fases en las cuales se desarrollará la presente investigación.

Fase 3:

Se realiza la construcción del instrumento PSIFOCU en base a una serie de categorías pre establecidas y las características de las mismas. El instrumento consta de 10 categorías y es desde allí donde se diseñan los ítems para cada una de ellas.

Fase 4:

Validación por jueces y contenido del instrumento PSIFOCU.

Es importante mencionar que todos los jueces son psicólogos con diferentes especializaciones y magister como se mencionarán a continuación:

1. Magíster en Desarrollo educativo y social.
2. Psicólogo de la Universidad Nacional de Colombia, con formación en Diplomado en Psicología Forense de la misma Universidad, Especialista en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad Santo Tomas, Candidato a Magister en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomas.
3. Magíster en psicología, Estudiante de Doctorado en Salud Pública
4. Psicólogo Jurídico

Fase 5:

Las conclusiones y recomendaciones se realizan teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante el análisis de contenido de la prueba y a partir de dicha información se procede a diseñar la discusión teórica basada en las conclusiones y los estudios revisados anteriormente.

5.5 Descripción del test PSIFOCU

PSIFOCU (Psicología Forense de la Custodia) es una prueba de lápiz y papel que consta de 183 ítems y debe contestarse en un tiempo de 90 minutos aproximadamente; puede ser aplicada a padres de familia y candidatos a custodios que sean mayores de edad. Esto es necesario puesto que, el instrumento está diseñado para personas que hayan tenido experiencias significativas con sus hijos. Adicionalmente, se espera que la prueba sea aplicada a sujetos que hayan cursado secundaria y cuenten con la posibilidad de escribir y leer con fluidez.

Finalmente, se recomienda que la prueba sea aplicada en un lugar tranquilo, sereno y con buena iluminación, para evitar al máximo las distracciones y asegurarse de que el sujeto se encuentre cómodo y con las condiciones necesarias para concluir con éxito dicha prueba.

Por otra parte, a continuación, se describirán las categorías que conforman el test PSIFOCU, para ello es necesario resaltar que dicho cuestionario incluye unas categorías que otras pruebas psicológicas que son utilizadas en el ámbito de la custodia no habían sido contempladas. La razón por la cual se abarcan es porque actualmente la sociedad se encuentra avanzando en temas de tecnología y la formación de diferentes tipos de familia a la tradicional, pero ello no significa que no puedan ser aptas para la crianza y educación de los menores.

El test PSIFOCU es una prueba que pretende evaluar a todas las personas de la misma manera, es decir, es una prueba que no discrimina, por el contrario, se encuentran reactivos con situaciones o experiencias que cualquier persona sin importar su raza, sexo, orientación sexual, religión o nivel educativo deberá conocer y vivir para garantizar en cierta medida el bienestar de un menor.

5.5.1 Resolución de Conflictos

Es necesario definir inicialmente el concepto de conflicto y para ello Fuquen (2003) expone que el conflicto es un estado emotivo doloroso, el cual es generado por una tensión entre deseos opuestos y contradictorios que ocasiona choques interpersonales y sociales, generando una resistencia y una interacción reflejada muchas veces en el estrés. El conflicto, además, se puede definir como ese resultado de la incompatibilidad entre conductas, objetivos, percepciones y/o afectos entre individuos y grupos que tienen metas diferentes.

Por otra parte, Ezequiel Ander-Egg (1995, referido Fuquen 2003) explican que el conflicto es un proceso de tipo social en el cual dos o más personas que tienen ciertas diferencias chocan debido a intereses, objetos con el fin de excluir al contrincante considerado como adversario.

Siguiendo por la misma línea, existen una serie de formas o mecanismos para la resolución de conflictos en la cual existe una tercera persona neutral que actúa como facilitadora entrenada para resolver conflictos y la prevención de los mismos. Fuquen (2003) expone que las formas o métodos alternativos son una opción importante cuando la convivencia cotidiana ya sea familiar o en el contexto donde este inmerso el sujeto se vea afectada de manera intencional y repetitiva generando daños emocionales, sociales, físicos o legales en una persona.

5.5.2 Conducta Prosocial

Las conductas prosociales se definen como toda conducta social positiva que se realice con el fin de beneficiar a otro, teniendo en cuenta que dichas conductas parten de una motivación ya sea interna o externa. Sin embargo, todo inicia desde cómo la persona asume esa motivación y ese sujeto será quien determine su comportamiento de acuerdo con la percepción de esa motivación.

Vale la pena resaltar que Marín (2009) indicia que la psicología del aprendizaje manifiesta que todos los comportamientos y las respuestas que emitan las personas en su cotidianidad tienen ciertos tipos de consecuencias. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, cuando un sujeto evalúa sus conductas en términos de aprobación y desaprobación social, es decir, por el prójimo sus acciones a realizar se verán influenciadas y generalmente se evidencia la aparición de conductas prosociales de manera frecuente y similar.

Por otra parte, las conductas prosociales y el estado de ánimo guardan cierta relación, puesto que estas se verán influenciadas por un afecto positivo y hace que las personas tengan una mayor probabilidad de ser más sociales, integrarse con sus pares con mayor facilidad y ayudar a los demás de manera significativa. Finalmente, Marín (2009) concluye que las personas pueden operar de acuerdo a su estado de ánimo y pueden usar este como un refuerzo que les genere un impulso para ayudar al otro cuando se encuentre en eventos que lo necesite.

5.5.3 Violencia

El Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses (s.f) menciona que la violencia intrafamiliar se define como “un proceso en el que participan múltiples actores, se construye colectivamente en el tiempo y que tiene sus propios patrones de reproducción”; es dinámica, fluctuante, la cual responde a las condiciones, herramientas

y opciones de solución de conflictos aprendidas y reforzadas en el contexto en el cual los sujetos interactúan, es por esta razón que la violencia es una conducta aprendida a partir de modelos familiares y sociales los cuales la identifican y la implementan como una manera para resolver los conflictos que se generan tanto en la familia como en los diferentes contextos en los que se desenvuelven.

Adicionalmente, el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses (s.f.) indica que se reconocen ciertas tipologías y ambientes familiares que instauran dentro de sus costumbres, valores, hábitos y reglas una cultura basada fundamentalmente en pautas de agresión las cuales, con el transcurso del tiempo, deterioran, afectan y fortalecen una dinámica familiar disfuncional, es decir, son consecuencia de un mal funcionamiento de la interacción entre los miembros de la familia, puesto que, participan de manera activa en ese juego agresivo.

5.5.4 Uso y manejo de la tecnología

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua española (s.f. referido en García, González, López, Luján, Martín, Osorio, & Valdés, (2001) definen la tecnología como un conjunto de conocimientos de un determinado oficio mecánico o arte industrial, así mismo como el conjunto instrumentos y procedimientos de un determinado producto.

Teniendo en cuenta las definiciones mencionadas anteriores los autores conceptualizan el termino como el conjunto de procedimientos que permiten la aplicación de los conocimientos de las ciencias naturales al área de producción industrial, dejando de lado la técnica y haciendo uso de los conocimientos científicos para generar avances en materia tecnológica.

Sin embargo, vale la pena resaltar que al hablar de tecnología García, González, López, Luján, Martín, Osorio, & Valdés, (2001) mencionan que se deben tener en cuenta dos aspectos fundamentales y es que la tecnología depende de otros conocimientos como lo es la ciencia y así mismo, el uso de la tecnología se identifica de acuerdo con el carácter material de sus productos.

Para finalizar se puede mencionar que la tecnología es un conjunto de técnicas y conocimientos, que permiten al ser humano satisfacer sus necesidades modificando su entorno material o virtual a través del diseño y construcción de bienes y servicios.

5.5.5 Pensamientos Automáticos y Dicotómicos

Los pensamientos automáticos, Martín (2003) los definen como un tipo de pensamientos disfuncionales, es decir, son aquellos que son capaces de distorsionar la realidad interfiriendo con la capacidad que tiene el sujeto para alcanzar una meta u objetivo, puesto que, afectan la emocionalidad del sujeto que los padece ya que, generalmente estos pensamientos disfuncionales poseen una carga emocional negativa. De igual forma, estos se caracterizan por ser breves y pueden presentarse tanto de manera visual como verbal y la persona se encuentra consciente de la emoción que experimenta, ya que esta se encuentra conectada con el contenido del pensamiento automático.

Además de lo mencionado anteriormente, Martín (2003) indica que los pensamientos automáticos contienen tres aspectos fundamentales y son: la direccionalidad, es decir, hacia donde van esos pensamientos. El curso, hace referencia a la velocidad con la que se genera el pensamiento y finalmente, el contenido, definido como lo que se piensa concretamente.

Vale la pena resaltar que, los pensamientos automáticos se pueden evaluar teniendo en cuenta su *validez* y su *utilidad*, los cuales pueden ser distorsionados en su gran mayoría de casos como se mencionaba anteriormente. Otro tipo de pensamiento automático es el adecuado, pero que la persona extrae de este una conclusión distorsionada, finalmente, el tercer tipo de pensamiento se denominan correctos, pero son disfuncionales ya que, en su mayoría de casos incrementan los niveles de ansiedad, angustia u algún tipo de emoción, lo esencial de este tipo de pensamiento es que, por medio de la *utilidad*, se logra enfrentar y analizarlo.

Por otra parte, Martín (2003) menciona que el pensamiento dicotómico es también llamado pensamiento absolutista, todo o nada que consiste en la utilización de categorías polares o extremas para referirse a situaciones o personas, sin poder ver matices o grados.

5.5.6 Motivación

La motivación de acuerdo con lo que menciona Santrock (2002, referido en Naranjo, 2009) es el conjunto de razones o motivos por las cuales una persona se comporta de determinada manera, es decir, es aquello que permite movilizar a un sujeto. Así mismo, la define como la disposición positiva que tiene un sujeto para aprender ya sea con ayuda de otros o de manera autónoma.

Así mismo, Herrera, Ramírez, Roa y Herrera (2004, referido en Naranjo, 2009) menciona que la motivación es uno de los aspectos fundamentales de la conducta humana con respecto al porqué del comportamiento. En otras palabras, la motivación va a significar por qué se inicia una acción, se dirija a determinado objetivo y finalmente, se mantenga hasta lograrlo.

Sin embargo, García (2008 referido en Naranjo, 2009) establece la diferencia entre motivadores y motivación, refiriéndose a los motivadores como cosas que inducen a la persona a alcanzar ciertos niveles de desempeño, es decir, de las recompensas identificadas que impulsan a satisfacer los deseos; por el contrario, cuando se habla de motivación, se describen como los reflejos de los deseos que tiene una persona, es decir, algo que influye a una persona para realizar determinada conducta.

Finalmente, Abarca (2001 referido en Naranjo, 2009) resalta que la motivación no es algo estático, sino que cambia, se transforma, evoluciona de acuerdo a cada una de las experiencias y aprendizajes que el ser humano adquiera a lo largo de la vida y la etapa en la cual se encuentre.

5.5.7 Afectivo – Emocional

En este aspecto, se evalúan los sentimientos y emociones que influyen en las relaciones con los demás. Según Chóliz (2005) todas las emociones cumplen con una función específica que les permite a los sujetos ejecutar conductas apropiadas, sin embargo, las emociones desagradables también cumplen funciones importantes como de adaptación, supervivencia y ajuste persona.

Inicialmente, según Chóliz (2005) menciona que una de las funciones más importantes que tienen las emociones es la de preparar al organismo para que actúe de manera eficaz adaptándose al ambiente y a las condiciones ambientales que el contexto le proporciona.

Además de cumplir la función adaptativa, la expresión de las emociones permite predecir el comportamiento asociado a las mismas, y esto permite que los procesos de interacción con los demás se faciliten al reconocer a través del lenguaje no verbal ciertas emociones que se experimentan en el momento.

Finalmente, la conducta que está motivada por una emoción, es decir, está cargada emocionalmente se realiza de forma más vigorosa, facilitando que las conductas se hagan con la exigencia necesaria para alcanzar el objetivo.

5.5.8 Género y

La organización mundial de la salud (s.f) manifiesta que el género hace referencia a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos que cada una de las sociedades les atribuyen a los hombres y las mujeres. Sin embargo, la OMS resalta que existen ciertas desigualdades de género de acuerdo a esas funciones que tienen los hombres y las mujeres, puesto que, existen ciertas diferencias que favorecen a uno de los dos.

Adicionalmente, la UNICEF (s.f) coincide con la definición mencionada anterior, puesto que, lo definen como las ideas, normas y comportamientos que la sociedad ha establecido para cada sexo, y el valor y significado que se les asigna.

Sin embargo, Lamas (2000) manifiestan que el concepto de género se define de manera diferente en las diversas culturas, sin embargo, en castellano dicho concepto se utiliza para clasificar a que tipo o clase pertenece alguien o algo, como por ejemplo un grupo de personas con el mismo sexo se habla de mujeres y hombres, pero al referirse al género es femenino y masculino.

5.5.9 Capacidad, habilidad y estilo parental

Los cambios en la familia, en las interacciones y en las pautas de crianza pueden afectar los estilos parentales y el desarrollo socioafectivo en la infancia.

Por tal motivo, es importante definir las pautas de crianza y Delgado e Izaguirre (2016) mencionan que estas son un conjunto de normas que los padres y madres establecen dentro de su núcleo familiar como forma de orientación para la educación de

sus hijos y estas se relacionan directamente con los comportamientos. Sin embargo, estas pautas se ven influenciadas por las construcciones sociales que se elaboran a lo largo de las generaciones que conforman ambas familias.

Así mismo, Cuervo (2010) indican que la crianza se ve afectada por conductas de agresión, deprivaciones afectivas y otras problemáticas que se presente en la familia y en su núcleo familiar.

Es por este motivo que Cuervo (2010) plantean que la falta de afecto, el afecto negativo, la desaprobación de las acciones y comportamientos de los padres generan a largo plazo problemas de baja autoestima en los menores, retraimiento y conductas de aislamiento.

5.5.10 Estrategias de afrontamiento familiar

El afrontamiento familiar se define como la capacidad que tiene la familia para movilizarse y poner en acción medidas que actúen sobre las exigencias que demandan cambios (McCubbin, Thompson & McCubbin, 1996; Louro, 2005 referido en Amarís, Madariaga, Valle y Zambrano 2013). Las estrategias de afrontamiento en familias se van modificando a través del tiempo y de la edad que tengan los hijos (Galindo & Milena, 2003 referido en Amarís, Madariaga, Valle y Zambrano 2013); además, Lazarus y Folkman (1984 referido en Amarís, Madariaga, Valle y Zambrano 2013) mencionaron que no hay un estilo único de afrontamiento, sino que se emplean diferentes estrategias dependiendo de las demandas que surgen a lo largo del proceso. Al igual que en afrontamiento individual, el familiar implica esfuerzos comportamentales y/o cognitivos orientados a manejar la situación estresante o la tensión generada en el sistema (McCubbin, Hunter & Dahl, 1975; McCubbin & McCubbin, 1993 referido en Amarís, Madariaga, Valle y Zambrano 2013).

Sin embargo, las estrategias de afrontamiento también se pueden entender como esos recursos psicológicos que tiene el sujeto y que pone en práctica para hacer frente a situaciones estresantes. Aunque la puesta en marcha de estas no siempre garantiza el éxito, pero sí sirven para generar, evitar o disminuir conflictos que se generan en la interacción de los sujetos con sus pares y estos les generan ciertos beneficios personales y contribuyen a su fortalecimiento.

CAPITULO 6

RESULTADOS

En el presente capítulo se presentarán los resultados de la evaluación realizada por los jueces, teniendo en cuenta los siguientes parámetros como lo son: el promedio y la desviación estándar de cada uno de los ítems.

Para la realización de la evaluación por jueces fue necesario utilizar la planilla diseñada por Escobar – Pérez y Cuervo – Martínez (2008), en la cual se encuentran establecidas tres categorías evaluativas que son: Claridad, coherencia y relevancia.

Teniendo en cuenta las categorías mencionadas anteriormente, vale la pena definir en que consiste cada una de ellas. La claridad evalúa si el ítem se logra comprender fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. La coherencia se refiere a que el ítem tenga una relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. Finalmente, al mencionar la categoría de relevancia esta evalúa si el ítem es esencial o importante, es decir, si debe ser incluido o no.

Adicionalmente, cada categoría cuenta con un método de evaluación que va de 1 a 4. Donde 1 se refiere a que el ítem no cumple con el criterio, 2 tiene un bajo nivel, 3 indica un moderado nivel y finalmente, 4 que indica un alto nivel.

6.1 Resultados de la evaluación cuantitativa realizada por los Jueces expertos.

En la presente tabla se muestran los resultados de la media o promedio de los ítems de acuerdo con la evaluación realizada por cada uno de los jueces teniendo en cuenta las categorías en las cuales se hizo la evaluación: claridad, coherencia y relevancia.

De esta manera, se concluyó que la media de la puntuación total del test en cuanto a la categoría de claridad es 3.73, lo que significa que los cuatros jueces expertos concuerdan que son claros, cuentan con una adecuada semántica y sintaxis; al referirse a la categoría de coherencia el promedio fue de 3.72, lo cual se evidencia que existe una relación lógica entre la prueba y lo que pretende medir la misma. Al referirse, en la categoría de relevancia el promedio final fue de 3.75, lo que indica la mayoría de los ítems construidos deben conformar el test PSIFOCU. Finalmente, se obtiene un promedio total de la prueba la cual es de 3.72.

Tabla 2: Promedio de puntuación por jueces según las categorías de claridad, coherencia y relevancia.

Categoría	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Total
Claridad	3.66	3.91	3.66	3.68	3.73
Coherencia	3.40	4	3.77	3.73	3.72
Relevancia	3.83	3.97	3.76	3.67	3.75
Total	3.53	3.96	3.72	3.70	3.72

6.2. Resultados del promedio y la desviación estándar del test PSIFOCU.

Tabla 3: Promedio y desviación estándar del test PSIFOCU.

No.	PROMEDIO	DESVIACION
1	3,66	0,39
2	3,74	0,32
3	3,75	0,32
4	3,66	0,27
5	3,75	0,32
6	3,66	0,47
7	3,75	0,5
8	3,58	0,5
9	3,66	0,47
10	3,83	0,19
11	3,66	0,27
12	3,67	0,16
13	3,83	0,33
14	3,5	0,79
15	3,75	0,32
16	3,91	0,16
17	3,58	0,32
18	3,75	0,5
19	3,66	0,38
20	3,75	0,32
21	3,66	0,47
22	3,66	0,47
23	3,91	0,16
24	3,83	0,33
25	4	0
26	3,83	0,33
27	3,83	0,33
28	3,83	0,33
29	3,83	0,33
30	4	0
31	3,83	0,33
32	3,91	0,16
33	3,83	0,33
34	3,83	0,33
35	3,83	0,33
36	3,91	0,16
37	3,75	0,32
38	3,83	0,33
39	3,91	0,16
40	3,91	0,16
41	3,91	0,16
42	4	0

43	4	0
44	4	0
45	4	0
46	3,67	0,19
47	4	0
48	4	0
49	3,91	0,16
50	3,83	0,33
51	3,75	0,32
52	3,91	0,16
53	4	0
54	3,83	0,33
55	3,75	0,5
56	4	0
57	3,83	0,33
58	3,83	0,33
59	3,83	0,33
60	3,83	0,33
61	3,91	0,16
62	4	0
63	3,83	0,33
64	3,83	0,33
65	3,66	0,38
66	3,75	0,32
67	3,83	0,33
68	3,66	0,38
69	3,83	0,33
70	4	0
71	3,66	0,38
72	3,58	0,32
73	3,75	0,32
74	3,58	0,5
75	3,83	0,33
76	3,83	0,19
77	3,83	0,19
78	3,75	0,5
79	3,83	0,33
80	3,91	0,16
81	3,91	0,16
82	3,91	0,16
83	3,83	0,33
84	4	0
85	3,91	0,16

86	3,75	0,5
87	3,91	0,16
88	3,83	0,33
89	3,83	0,33
90	3,91	0,16
91	3,83	0,33
92	3,83	0,33
93	3,75	0,32
94	3,91	0,16
95	4	0
96	3,83	0,33
97	3,58	0,5
98	3,66	0,67
99	3,66	0,38
100	3,83	0,33
101	3,58	0,27
102	3,91	0,16
103	3,83	0,33
104	4	0
105	3,83	0,33
106	4	0
107	3,66	0,38
108	3,91	0,16
109	3,83	0,33
110	3,83	0,33
111	4	0
112	3,83	0,33
113	3,91	0,16
114	3,75	0,32
115	3,83	0,33
116	3,83	0,33
117	3,91	0,16
118	3,91	0,16
119	3,75	0,5
120	3,83	0,33
121	3,91	0,16
122	3,91	0,16
123	3,91	0,16
124	3,83	0,33
125	4	0
126	3,91	0,16
127	3,75	0,5
128	3,91	0,16

129	3,83	0,33
130	4	0
131	3,66	0,47
132	3,83	0,33
133	3,91	0,16
134	3,75	0,32
135	4	0
136	3,83	0,33
137	3,75	0,5
138	3,75	0,32
139	4	0
140	3,83	0,33
141	3,83	0,33
142	3,91	0,16
143	3,91	0,16
144	3,58	0,5
145	3,5	1
146	3,66	0,38
147	3,66	0,38
148	3,83	0,33
149	3,83	0,33
150	3,91	0,16
151	3,83	0,33
152	3,83	0,33
153	3,91	0,16
154	3,83	0,33
155	3,83	0,33
156	3,91	0,16
157	3,58	0,5
158	3,83	0,33
159	3,91	0,16
160	3,91	0,16
161	3,91	0,16
162	3,83	0,33
163	3,83	0,33
164	3,91	0,16
165	3,75	0,5
166	3,91	0,16
167	3,83	0,33
168	4	0
169	3,91	0,16
170	3,83	0,33
171	3,66	0,8

172	3,91	0,16
173	3,91	0,16
174	3,66	0,38
175	3,75	0,5
176	4	0
177	3,83	0,33
178	3,83	0,33
179	3,58	0,5
180	3,91	0,16
181	3,83	0,33
182	3,83	0,33
183	4	0

6.3. Corrección y eliminación de ítems

Teniendo en cuenta la evaluación cuantitativa realizada por los cuatro jueces expertos y sus observaciones cualitativas, se procede a hacer los cálculos del promedio, desviación estándar y porcentaje correspondiente de cada ítem. Con la información obtenida a partir de los diferentes datos, se realiza la eliminación de los ítems que tienen un promedio menor 3.5. Es decir, inicialmente, la prueba estaba conformada por un total de 201 reactivos, de los cuales se eliminaron 18 para establecer que la prueba PSIFOCU estará compuesta por un total de 183 ítems que evalúan 10 categorías.

Tabla No. 4. Corrección y eliminación de los ítems

No. ITEM	CORRECCIÓN	ITEM CORREGIDO/ ELIMINADO
1	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem - Es ambiguo	Eliminado
2	Este ítem, puede mal entenderse, ya que encontrar con facilidad una solución a un conflicto, no es indicador de Resolverlos. La mayoría de los conflictos son difíciles. Creo que debería decir, más bien, ” Estoy dispuesto a solucionar los conflictos que se	Estoy dispuesto a solucionar los conflictos que se me presentan

	me presentan.” O algo parecido	
4	Pienso que se entiende el ítem, sin embargo, podrían intentar otro orden o redacción del ítem, que pueda ser mucho más claro. Tal vez así: “Cuando no estoy de acuerdo con algo puedo expresar mi punto de vista con facilidad” o algo así	Cuando no estoy de acuerdo con algo puedo expresar mi punto de vista con facilidad
6	Sugeriría que dijera “Resuelvo los conflictos por medio del dialogo”	Resuelvo un conflicto por medio del dialogo.
7	¿Cuál es el objetivo de este ítem?, Si el Ítem 3 explora lo mismo pero en afirmativo.	Eliminado
13	Podrían intentar cambiar la expresión “responsabilidades”, por otra más simple o sencilla, como “Normalmente permito, que otros resuelvan mis problemas por mí.”	Normalmente permito, que otros resuelvan mis problemas por mí.
14	La expresión “Soy firme”, podría ser cambiada, junto con la redacción	Eliminado
17	Podrían cambiar la expresión “Reflexiono mi opinión”, no es que no se entienda, pero esta mal redactada. Yo no reflexiono mi opinión, pero si reflexiono sobre mi opinión para evitar conflictos innecesarios. Miren la coherencia	Eliminado
18	La expresión “abiertamente” podría ser ambigua o imprecisa.	Eliminado
20	Este ítem, no se entiende – Redacción Confusa	Eliminado
21	De este ítem podría salir otro ítem, si se quiere. No se entiende. No se sabe si la expresión “abstengo” se equipara a la de “sacrifico”. Podrían redactarla de mejor forma. No entiendo que quieren preguntar.	A veces sacrifico mis propios deseos a favor de otros.
22	Esta mal redactada, no será más bien lo siguiente?: “Postergo la solución de mis problemas, hasta que no reflexione sobre ellos” - Sobra la palabra “que” - Redacción confusa	Eliminado

	- Mejorar la redacción	
26	No se entiende que tan relevante sea incluir la expresión “Con mis hijos”.	Disfrutamos en familia ayudar a las demás personas.
27	No se entiende la pregunta, o cuestión o situación.	Eliminado
28	Es claro, sin embargo veo que hay dos cuestiones o ítems, que podrían ser diferentes.	Eliminado
32	¿El prójimo no es muy religioso?	Compartimos en familia la satisfacción de ayudar al otro.
38	Puede ser impreciso o ambiguo	Eliminado
40	Puede ser impreciso o ambiguo	Eliminado
41	Dividir las dos frases en dos ítems, no es lo mismo	Eliminado
45	-Revisar redacción. - Está incluido en un ítem anterior.	Eliminado
69	Es muy general, no se requiere.	Eliminado
80	Sobra la palabra “con”	Cuando mis hijos reprueban alguna materia, les digo que no lograrán culminar sus estudios.
94	-Esta inconcluso el ítem. Supongo que es que yo. - yo - Completar ... yo	Considero que otras personas son mejores padres/ madres que yo
97	Creo” que siempre...	Creo que siempre me mienten
110	-Falta puntuación en el ítem, una coma. - obtenerla, la deajo	Cuando una meta u objetivo me cuesta obtenerla, la deajo.
119	Está repetido, en la categoría violencia	Eliminado
134	Probar una redacción mas simple. Como “Siempre que estoy enfadado, sé porque me siento asi”.	Siempre que estoy enfadado, sé porque me siento asi
141	Entonces una orientación homosexual no puede ser convencional? Ojo con el lenguaje. Es relevante la pregunta.	Aceptaría que mis hijos tengan preferencias sexuales diferentes a las de ellos.
143	-No se entiende la cuestión - No es claro, mejorar la redacción	Eliminado

151	Para mí, la igualdad....	Para mí, la igualdad es prioridad sin importar la orientación sexual.
155	-Todos los ítems han sido en primera persona, en este ítem, le preguntan al evaluado, estandarizar la voz de las preguntas o cuestiones. - Está redactado en tercera persona, pero además considero que sobra.	Eliminado
158	-“qué” - Irrelevante	Entiendo qué es la comunidad LGBT.
160	-Cuáles conductas? -Es ambiguo	Eliminado
170	Hay dos ítems en uno	Eliminado
189	Dos ítems en uno. Separarlos	Eliminado
197	Es ambiguo, puede eliminarse, considero que éste aspecto ya se ha medido antes.	Eliminado
199	Es ambiguo Redacción	Eliminado

DISCUSIÓN

En el presente proyecto se realizó la construcción y validación por jueces del contenido de la prueba PSIFOCU que tiene como fin evaluar la idoneidad de los padres entre 18 - 60 años, que se encuentran en una disputa por obtener la custodia y/o guarda personal del (os) menores. Para lograr realizar dicha prueba, fue necesario iniciar con una revisión teórica y empírica acerca del concepto fundamental que es la custodia, tanto en Colombia como en algunos países que han realizado diferentes investigaciones acerca del tema en cuestión, a través de esta revisión se logró identificar que la custodia en Colombia es el deber que tiene un sujeto sobre un menor, velando por el cuidado personal y la integridad de los mismos. Así mismo, como lo menciona González (s.f.) es importante decir que la custodia del menor

la puede tener tanto al padre como a la madre, el cual se puede dar en caso de existir un acuerdo mutuo entre los progenitores.

Vale la pena mencionar que Echeverría (2011) manifiesta que la guarda y custodia no solo se abarca el bienestar y protección física del menor, sino que la educación y formación integral del niño es un tema concerniente a los padres del niño, niña o adolescente o a un tercero capacitado para llevar a cabo dicho cuidado exitosamente.

Teniendo en cuenta las diferentes concepciones que se tienen del concepto se logró identificar que existen una serie de pruebas o test que son utilizados en los juicios para lograr determinar quién de los dos padres o una tercera persona debía obtener la custodia del menor, gracias a esto, se evidencia que en los diferentes países consultados existe una limitación de test que tengan como objetivo evaluar específicamente este proceso judicial y es por esta razón que surge la necesidad de construir un instrumento colombiano que logre ser un insumo forense para estos casos.

A partir de toda la información recopilada y teniendo en cuenta la teoría clásica de los test, se inicia con la identificación de las 10 categorías que pretende evaluar el test y la construcción de cada uno de sus ítems. Adicional a ello, se tienen en cuenta ciertas categorías de otras pruebas como el CUIDA que fue diseñado en Madrid por los autores García, Estévez y Letamendía (2007), los cuales mencionan que es la única prueba que se encuentra avalada en Madrid para la evaluación de cuidadores de los menores de dicho país.

Así mismo, la prueba PSIFOCU contempla factores como el uso y manejo tecnología y el género que no habían sido incorporadas en otros cuestionarios, puesto que, la sociedad avanza rápidamente y el tema de la sexualidad y el comportamiento de

los sujetos son variables que han cobrado una gran influencia, lo mismo ocurre con la tecnología y estos aspectos generan impacto en la sociedad en general. Por esta razón, PSIFOCU contempla estas variables para la evaluación de los padres o cuidadores y lo hace un instrumento novedoso y una herramienta fundamental al momento de decidir que persona cumple con los requerimientos para obtener la custodia de un menor.

Siguiendo por la misma línea, PSIFOCU es un test que cuenta con unas categorías en las cuales se pretende evaluar ciertas experiencias y habilidades con las que un padre de familia debe contar. Por tal motivo, las categorías que conforman la prueba son: Resolución de Conflictos, conducta prosocial, violencia, uso y manejo de tecnología, pensamientos automáticos y dicotómicos, motivación, afectivo-emocional, género, capacidad habilidad y estilo y parental y finalmente, estrategias de afrontamiento familiar. De acuerdo con estas categorías se realizó la construcción de los 183 ítems que conforman el test PSIFOCU.

Además, los reactivos o ítems del test PSIFOCU están diseñados para ser respondidos con dos opciones de respuesta que es SI o NO de acuerdo a la percepción que tiene cada padre de familia o tutor que se encuentre involucrado en una disputa por la custodia del menor.

Dicha prueba cuenta con una validez de contenido a través de cuatro jueces expertos como se mencionaba anteriormente, los cuales evaluaron cada uno de los ítems a través de tres categorías que fueron: claridad, coherencia y relevancia. A partir de esta información obtenida a través de los cuatro jueces se procede a obtener el promedio y la desviación estándar de cada ítem para lograr identificar cuáles serían los reactivos que finalmente construirían el test. Sin embargo, partiendo de la evaluación cuantitativa se logró obtener en la categoría de claridad un promedio de 3.72; en coherencia fue de 3.73; en relevancia fue de 3.75; y finalmente, la prueba cuenta con un promedio de 3.72.

Por otra parte, la evaluación cualitativa realizada por los jueces expertos permitió realizar la corrección de ciertos ítems que conformarían la prueba y evidenciar la concordancia entre los cuatro jueces en cuanto a las observaciones realizadas.

Finalmente, la construcción y validación del test PSIFOCU busca ser una herramienta para los profesionales en psicología al momento de realizar investigaciones frente al tema de custodia de menores y de esta manera tomar la decisión más adecuada para garantizar el bienestar y el desarrollo integral del niño, niña o adolescente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la revisión teórica y empírica, se logró construir el test PSIFOCU el cual cuenta con una validez de contenido realizada gracias a los aportes de cuatro jueces expertos que realizaron la calificación de cada uno de los ítems de acuerdo con tres aspectos: claridad, coherencia y relevancia.

A partir de la evaluación realizada por los cuatro jueces expertos, se logra identificar que las observaciones y opiniones mencionadas por ellos tiene un nivel de concordancia y precisión significativa, lo que permitió identificar los ítems que requerían una corrección, la eliminación y finalmente los ítems que conformarían posteriormente el test PSIFOCU. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la

validación de contenido a través de jueces expertos es un procedimiento fundamental para estimar dicha validez.

Adicionalmente, se puede concluir la importancia que tiene un instrumento para las investigaciones en psicología particularmente, puesto que, arrojan datos importantes dependiendo de que instrumento sea utilizado, fue por esta razón que se identificó la necesidad de la construcción del test PSIFOCU.

En el campo de la psicología jurídica es fundamental la implementación de diferentes tipos de pruebas psicométricas puesto que, son herramientas utilizadas por los profesionales en psicología para realizar diferentes estudios, adicionalmente, permiten identificar diferentes variables que el psicólogo en su labor analiza los datos que dichas pruebas arrojan para poder sustentar su investigación y su informe pericial en una audiencia oral.

Para finalizar, se recomienda realizar el pilotaje de la prueba puesto que, esto le permitirá obtener la validez y la confiabilidad que hasta el momento la prueba no la tiene y es fundamental para que se logre cumplir el objetivo por el cual se construyó dicho instrumento y es el aporte forense a los procesos de custodia de menores específicamente en Colombia.

Vale la pena mencionar que es necesario continuar con investigaciones sobre este fenómeno puesto que, en Colombia no hay grandes avances y es un aspecto fundamental porque la custodia es indispensable para el desarrollo integral de los menores y Colombia es un país donde protege al menor y hace velar los derechos sobre ellos. Es por esta razón, que surge la necesidad de iniciar con este tipo de proyectos y se espera continuar puesto que, la sociedad colombiana avanza rápidamente y los estudios e investigaciones se van quedando atrás.

Es esencial evitar en gran medida que los niños, niñas y adolescentes se vean afectados por la incorrecta toma de decisiones de un adulto y su desarrollo integral se vea impactado o trasgredido por esto.

Finalmente, se espera que esta investigación sea la base o el inicio de grandes avances desde el campo de la psicología jurídica y forense para contribuir con los procesos de guarda y custodia de menores de edad en Colombia, velando siempre por la protección del menor y el respeto y el cumplimiento de sus derechos y deberes.

REFERENCIAS

- Adánez, G., y González, A. (2010). Fiabilidad y validez. *Papeles del psicólogo*, 31(1), 67-74.
- Amarís, M., Madariaga, C., Valle, M., & Zambrano, J. (2013). Estrategias de afrontamiento individual y familiar frente a situaciones de estrés psicológico. *Barranquilla, Colombia. Psicología desde el Caribe*. ISSN: 2011-7485 (on line)
Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21328600007>

- Andreu, E. (2015) La Guarda y Custodia Compartida: Análisis doctrinal y jurisprudencial. *Trabajo de Fin de Grado*. Cataluña, España. Recuperado de: https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2015/132957/TFG_eandreamora.pdf
- Aragón, L. (2004). Fundamentos Psicométricos en la Evaluación Psicológica. Unidad de Evaluación Psicológica Iztacala. *Universidad Nacional Autónoma de México*. Recuperado de: <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol7num4/Art3-2005-1.pdf>
- Arce, R. Fariña, F. y Seijo, D. (2013). ¿Disimulan los progenitores en litigio por la custodia en el 16 PF-5? Universidad de Compostela y Universidad de Vigo. España. *Anuario de Psicología Jurídica* 23 (2013) 25-30 Recuperado de: <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/juridica/jr2013v23a5.pdf>
- Arch-Marín, M. y Jarne-Esparcia, A. (2010). Instrumentos de Evaluación Psicológica en las Peritaciones de Guarda y Custodia de los niños: Uso y Admisibilidad. *Universitat de Barcelona*. España. *Anuario de Psicología Jurídica*. Vol. 20. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315026299006>
- Bernandez, J. (2008). Relación entre los indicadores del test de las dos personas y el cuestionario para la valoración de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores (CUIDA) como medidas de personalidad en adultos solicitantes de colocación familiar. *Universidad Católica Andrés Bello*. Caracas, Venezuela. Recuperado de: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR3847.pdf>
- Bordas, J., Calvo, J., González, J., Magaz, R., Manzanero, A., Otero, J., Pardo, R., Pecharromán, Y., Rodríguez, A., Toval, L. (2009). Teoría y práctica de la

investigación criminal. *Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de investigación sobre la paz, la seguridad y la defensa– UNED.*

Carrillo, E. (2013). ¿Quién "puede" o "debe" cuidar de los infantes? La construcción social del cuidado de hijos e hijas. Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social sede Occidente, México Guadalajara, México. Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-373X2013000200010

Celedón-Rivero, J., Brunal-Vergara, B. (2012). El psicólogo como auxiliar de justicia, una mirada desde la pericia psicológica. *Revista de la Facultad de Psicología Universidad Cooperativa de Colombia.* Recuperado de: <file:///C:/Users/Andrea%20Quintana/Downloads/334-711-1-SM.pdf>

Cepeda, D. (2011). El rol del psicólogo forense en procesos de custodia disputada de niños, niñas y adolescentes. *Revista de psicología Jurídica.* (1), 7-14.

Colegio Colombiano de Psicólogos (s.f). Campo Psicología y Forense. COLPISC Recuperado de: <http://www.colpsic.org.co/productos-y-servicios/campo-psicologia-juridica-y-forense/93>

Congreso de la República de Colombia expide la Ley 1098 de 2006, código de Infancia y Adolescencia. Recuperado de: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/LeyInfanciaAdolescencia>

Congreso de la República de Colombia (1991) Constitución Política de Colombia 1991.

Congreso de la Republica de Colombia (2001). Ley 640 de 2001. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0640_2001.html

Consejo Nacional Legislativo, (2016). Código Civil, ley 57 de 1887. Editorial Legis. pp. 40.

Corte Constitucional (1993). Sentencia T-500 Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/T-500-93.htm>

Corte Constitucional (1995). Sentencia C-179 Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/c-179-95.htm>

Corte Constitucional, (2011) Sentencia T-884. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-884-11.htm>

Corte Constitucional, (2007) Sentencia C-1003. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/C-1003-07.htm>

Chacón, S. y Pérez-Gil, J., (2008). Diseño y medición de programas de intervención neuropsicológica: aspectos fundamentales *Universidad de Sevilla*. Recuperado de: [file:///C:/Users/Andrea%20Quintana/Downloads/tema2_tct%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Andrea%20Quintana/Downloads/tema2_tct%20(2).pdf)

Choliz, M. (2005). Psicología de la emoción: El proceso emocional. *Universidad de Valencia*. Recuperado de: <http://www.uv.es/choliz/Proceso%20emocional.pdf>

Cifuentes, R. (2011). Diseño de proyectos de investigación cualitativa. *Centro de publicaciones educativas y material didáctico*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://files.coordinacion-de-investigaciones.webnode.com.co/200000021-47c0549bf3/Enfoque%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf>

Cuenca, B. (2004). Los dictámenes psicosociales en los procesos de familia. *Madrid, España*. Recuperado de: <http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4925-los-dictámenes-psicosociales-en-los-procesos-de-familia/>

- Cuervo, A. (2010). Pautas de crianza y desarrollo socioafectivo en la infancia. *Diversitas: Perspectivas en Psicología, Universidad Santo Tomas, Bogotá, Colombia.* Vol. 6 No.1. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/679/67916261009.pdf>
- Delgado, W., Izaguirre, E., (2016). Pautas de Crianza y Comportamientos Violentos en la escuela. *Universidad de Antioquia.* Medellín, Colombia. Recuperado de: [http://ayura.udea.edu.co:8080/jspui/bitstream/123456789/2357/1/D0252_wendy delgado_elaineizaguirre.pdf](http://ayura.udea.edu.co:8080/jspui/bitstream/123456789/2357/1/D0252_wendy_delgado_elaineizaguirre.pdf)
- Domínguez, R. (2008). Trastornos de Personalidad y Capacidad Parental. Estudio Descriptivo. *Psicología Jurídica, Familia y Victimología.* Pág. (61-69). España
- Domínguez, S. (2013). ¿Ítems Politómicos o Dicotómicos? Un estudio empírico con una escala unidimensional. *Córdoba, Argentina.* Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento. Vol. 5, N°3, 30-37. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/3334/333430131005.pdf>
- Duarte, R. (2015). Custodia Compartida en Colombia. “Análisis desde el interés superior del niño y perspectivas desde el derecho comparado”. *Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho.* Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/55533/3/RosarioDuarte.2015.pdf>
- Echeburúa, E., Muñoz, J., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology.* España. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/337/33715423009.pdf>

Echeverría, K. (2011) La Guarda y Custodia Compartida de los hijos. *Universidad de Granada*. Granada, España. Recuperado de: <http://hera.ugr.es/tesisugr/20702863.pdf>

Escobar, J., & Cuervo, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en medición*. 6, 27-36. Recuperado de http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf

Estrada, L., Claros, L., & Zuluaga, Z. (2011). Protección judicial de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia estudio de caso: la perspectiva de género en la custodia y cuidado personal. *Estudios de Derecho*, 68(151), 317.

Fernández, J. M. (2010). Las teorías de los tests: teoría clásica y teoría de respuesta a los ítems. *Papeles del psicólogo*, 31(1), 57-66.

Fernández, R., Hernández, C., & Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. Quinta Edición MacGraw-Hill Companies Ltda. *México D.F. ISBN: 978-607-15-0291-9* Recuperado de: <file:///C:/Users/Andrea%20Quintana/Desktop/Metodologia%20de%20la%20investigación%205ta%20Edición.pdf>

Flens, J. & Drozd, L. (2005). Psychological testing in child custody evaluations. *New York. Journal of child custody*. Volumen 2. Edición No. ½. Recuperado de: [https://books.google.com.co/books?id=BF64AwAAQBAJ&pg=PA180&lpg=PA180&dq=Ackerman+y+Schoendorf+\(1992\)&source=bl&ots=zv7O7bZ6rv&sig=DvJNa1bhTmkv-m06wxiyb1xoD3A&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwib28GX4srUAhUBKiYKHaouBBUQ6AEIIDAA#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books?id=BF64AwAAQBAJ&pg=PA180&lpg=PA180&dq=Ackerman+y+Schoendorf+(1992)&source=bl&ots=zv7O7bZ6rv&sig=DvJNa1bhTmkv-m06wxiyb1xoD3A&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwib28GX4srUAhUBKiYKHaouBBUQ6AEIIDAA#v=onepage&q&f=false)

Fuquen, M (2003). Los conflictos y las formas alternativas de resolución. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Colombia. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/396/39600114.pdf>

García, E., González, J., López, J., Luján J., Martín, M., Osorio, C. & Valdés, C. (2001). Ciencia, Tecnología y Sociedad: Una aproximación conceptual. *Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Recuperado de: <file:///C:/Users/Andrea%20Quintana/Downloads/CTS.pdf>

García, M., Estévez I., & Letamendía, P. (2007). El CUIDA como instrumento para la valoración de la personalidad en la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores. Madrid, España. Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1132-05592007000300007

Gómez, E. (2014) Instrumentos de Evaluación de la Guarda y Custodia de menores: Una Revisión. *Universidad de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela. España. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/277588538_INSTRUMENTOS_DE_EVALUACION_DE_LA_GUARDA_Y_CUSTODIA_DE_MENORES_UNA_REVISION

González, E. (s.f.) Congreso Internacional de Derecho. *Universidad Nacional Autónoma de México*. México. Recuperado de: <http://www.juridicas.unam.mx/sisjur/familia/pdf/15-195s.pdf>

González, D., Tejero, R. & Delgado, S. (2015). La psicología forense en el ámbito laboral: Una aproximación Teórica. *Praxis. Revista de Psicología*. ISSN 0717-473-X

Gutiérrez, C. (2010) Revisión sobre la definición de Psicología jurídica. *Universidad Santo Tomás*. Revista Diversitas -Perspectivas en Psicología. Bogotá. Vol. 6, No.2.

Hernández, G. & Espinosa, A. (2011) Psicología Jurídica Iberoamericana. Capítulo 6 El secreto profesional en la práctica de la psicología jurídica y forense. Bogotá, Colombia (pp129-150)

Ibañez - Valverde, V. (s.f.) El laberinto de la Custodia Compartida. Recuperado de: <http://www.psicojurix.com/pdf/ellaberintoCC.pdf>

Ibañez-Valverde, V. (2002). Estudio piloto de validación del Inventario de Estilo Educativo Familiar (IEEF): diseño de un instrumento de evaluación forense de competencias parentales. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 2(3), 7-23.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (2012) *Psiquiatría y Psicología forenses Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*. Subdirección de servicios forenses grupo nacional de psiquiatría y psicología forense grupos regionales de psiquiatría y psicología forenses. Recuperado de: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/1515734/portafoliodeservicios.pdf/50638dee-cf38-468c-aa74-69a42bdfdf49>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (s.f.) Violencia Intrafamiliar. *Bogotá, Colombia*. Recuperado de: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/33850/9+Violenciaintrafamiliar.pdf/10708fa9-efb1-4904-a9e6-36377ca8a912>

- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Escuela Nacional de Antropología e Historia. *Distrito Federal, México*. Vol. 7 No. 18. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>
- Marañón, P. P., Costas, C. S. L., Falcón, J. C. S., & García, M. I. B. (2001). Relaciones empíricas entre los estadísticos de la teoría clásica de los tests y los de la teoría de respuesta a los ítems. *Psicothema*, 13(2), 324-329.
- Marín, J. (2009) Conductas prosociales en el barrio Los Pinos de la ciudad de Barranquilla, Colombia. *Universidad del Norte*. Barranquilla, Colombia. Revista CES Psicología Volumen 2 No. 2. ISSN 2011-3080. Recuperado de: [file:///C:/Users/Andrea%20Quintana/Downloads/Dialnet-ConductasProsocialesEnElBarrioLosPinosDeLaCiudadDe-3179934%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Andrea%20Quintana/Downloads/Dialnet-ConductasProsocialesEnElBarrioLosPinosDeLaCiudadDe-3179934%20(2).pdf)
- Marín, M, Beltrán, N, Esparcia, J., Andrés, A., & Olmos, J. (2010). Producción científica de la psicología forense en España: Un estudio bibliométrico. *Revista iberoamericana de psicología y salud*, 1(2), 155-166.
- Martín, J. (2003). *El ABC de la terapia Cognitiva*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado: <http://www.fundacionforo.com/pdfs/archivo23.pdf>
- Martínez, O. A., Gallardo, I. G., Molina, C. R., Valdivia, M. L. R., & Órdenes, W. S. (2011). Evaluación de habilidades parentales, desde profesionales del ámbito del derecho de familia. *Salud & Sociedad*, 1(3).
- Morales, A. T. Esquema referencial psicológico multidisciplinario (ERPM) para la predicción de la Parentalidad Adoptiva.
- Morales L., García E. (2010). *Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo*. México. ISSN: -1794-9998. Vol. 6 No.2. pp. 237-256.

Navas, M. (1994) Teoría Clásica de los Test Versus Teoría Respuesta al Ítem. *U.N.E.D. Madrid. Psicológica* (1994) 15, 175-208.

Naranjo, M. (2009). Motivación: perspectivas teóricas y algunas consideraciones de su importancia en el ámbito educativo. Universidad de Costa Rica. San Pedro, Montes de Oca, Costa Rica. Vol. 33, No. 2. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/440/44012058010.pdf>

Núñez, I. (s.f) Diseños de investigación en Psicología. Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento. *Universidad de Barcelona*. Recuperado de: http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/20322/1/Dise%C3%B1o_de_investigaciones.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2016). Temas de Salud: Género. Recuperado de: <http://www.who.int/topics/gender/es/>

Pérez, M. (2015) Derecho de Familia y sucesiones. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. México D.F. pp (151-160) Recuperado de: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/7/3270/14.pdf>

Pérez, M. y Álvarez – Icaza, M. (2014). Evaluación psicológica con el MMPI-2 a padres en litigio judicial de materia familiar. *México. Revista Internacional de Psicología y Educación*. Vol. 16, núm. 2 pp 71-91. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/802/80231541005/>

Pedrosa, I., Suárez-Álvarez y García-Cueto, E. (2014). Evidencias sobre la Validez de Contenido: Avances Teóricos y Métodos para su Estimación. *Universidad de Oviedo. Acción Psicológica*, 10(2). Recuperado de: <http://scielo.isciii.es/pdf/acp/v10n2/02monografico2.pdf>

Ragel (2001) La Guarda y Custodia de Hijos. *Universidad de Extremadura*. España.

Núm. 15 Recuperado de: /Dialnet-LaGuardiaYCustodiaDeLosHijos-229886.pdf

Ramos, M. (2005). *Programa informático para el análisis de ítems de pruebas dicotómicas*.

Universidad de Jaén. Recuperado de

<http://www4.ujaen.es/~mramos/EPIP/DescribeAnalizatem.pdf>

Rodríguez, C., Jarne, A., & Carbonell, X. (2015). Análisis de las atribuciones de guarda y custodia de menores en las sentencias judiciales. *Acción Psicológica*, 12(1), 1-10.

Rodríguez-Domínguez, C., Jarne Espacia, A., y Carbonell, X. (2015). Informe pericial psicológico en tribunales de familia: análisis de su estructura, metodología y contenido. *Universidad de Málaga*. Málaga, España Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/2710/271038713006.pdf>

Rodríguez, L., (2010). El rol del perito psicólogo en Colombia. *Revista Cultura, Educación y Sociedad*. Barranquilla, Colombia. Recuperado de; http://revistascientificas.cuc.edu.co/index.php/culturaeducacionysociedad/article/viewFile/923/pdf_147

Sicard, R. (2010). La prueba pericial psicológica en Colombia: Fundamento de la eficiencia judicial. *Universidad Santo Tomas Bogotá Colombia*. Recuperado de: http://aapjyf1.tizaypc.com/contenidos/contenidos/1/2017/Sicard_La%20Prueba%20Pericial%20Psicologica%20en%20Colombia.pdf

Sierra, J. (2006). *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. Biblioteca Nueva. España.

Sierra, A., Euàn, M. y Negròn, J. (2016). Estudio de caso: Pericial psicológica para guarda y custodia. *Universidad Nacional Autónoma de México*. Revista

Electrónica de Psicología Iztacala. Vol. 19 No. 3. Recuperado de:
<http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol19num3/Vol19No3Art2.pdf>

Unicef (s.f). Aplicando Género. Canadá. Recuperado de:
https://www.unicef.org/honduras/Aplicando_genero_agua_saneamiento.pdf

Winberg, M. Vilalta, R. (2009). Evaluación de trastornos de personalidad mediante el Inventario Clínico Multiaxial (MCMI-II) en una muestra forense. *Instituto Medicina Legal de Asturias y Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Asturias*. España. *Psicothema* 2009. Vol. 21, nº 4, pp. 610-614. Recuperado de:
<http://www.psicothema.com/pdf/3679.pdf>

ANEXOS

Anexo No. 1. Planilla de Jueces Expertos.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

FACULTAD DE PSICOLOGIA.

Planillas Juicio de Expertos ¹

Título de la Investigación: CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PSIFOCU PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÒGIA FORENSE DE LA CUSTODIA

Respetado profesor(a)

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: **PSIFOCU (Evaluación psicológica forense de la custodia)** que hace parte de la investigación en modalidad de trabajo de grado titulado **CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL CUESTIONARIO PSIFOCU PARA LA EVALUACION PSICOLOGIA FORENSE DE LA CUSTODIA.**

La evaluación por jueces de los instrumentos psicológicos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa de la psicología como a sus aplicaciones.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres Y Apellidos Del Juez: _____

Formación Académica:

Cargo Actual: _____

Afiliación institucional: _____

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORIA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
CLARIDAD (El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas).	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro
	2. Bajo Nivel.	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	
	4. Alto nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.

¹ Adaptación de: VALIDEZ DE CONTENIDO Y JUICIO DE EXPERTOS: UNA APROXIMACIÓN A SU UTILIZACIÓN Jazmine Escobar-Pérez* Universidad El Bosque, Colombia Ángela Cuervo-Martínez* * Institución Universitaria Iberoamericana, Colombia. Avances en Medición, 6, 27–36 2008

		El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada
COHERENCIA (El ítem tiene relación lógica con la dimensión o constructo que está midiendo).	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo Nivel.</p> <p>3. Moderado nivel.</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>El ítem no tiene relación lógica con el constructo</p> <p>El ítem tiene una relación tangencial con el constructo</p> <p>El ítem tiene una relación moderada con el constructo que está midiendo</p> <p>El ítem se encuentra completamente relacionado con el constructo que está midiendo</p>
RELEVANCIA (El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido)	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo Nivel</p> <p>3. Moderado nivel.</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición del constructo.</p> <p>El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</p> <p>El ítem es relativamente importante.</p> <p>El ítem es muy relevante y debe ser incluido.</p>

VARIABLE	CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS	ÍTEMS	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES
Esquema Social	Resolución de conflictos	Eficacia y agilidad para dar soluciones a problemas detectados, emprendiendo las acciones correctoras necesarias con sentido común, sentido del coste e iniciativa.	Soy una persona mediadora.				
			Encuentro una solución a los conflictos con gran facilidad				
			Evalúo las consecuencias de las decisiones que tomo				
			Logro de manera adecuada exponer mis puntos de vista en situaciones en las que no estoy de acuerdo				
			Busco una solución inmediatamente identifico el problema.				
			Resuelvo un conflicto por medio del dialogo.				
			No evalúo las consecuencias que conlleven mis actos.				
			Dejo que mis hijos solucionen sus problemas como ellos crean				
			Intento llegar a un acuerdo con mis hijos en ciertas situaciones.				
			Expreso con claridad lo que deseo a mis hijos				
			Siempre me preocupa que mis hijos cumplan todos sus deseos.				
			Evito discusiones innecesarias con mis hijos				
			Normalmente permito que otros tomen responsabilidades para resolver mis problemas.				
			Soy firme en mi posición frente a un problema.				

			Hago lo necesario para evitar tensiones inútiles				
			Respeto la opinión del otro si este respeta la mía				
			Reflexiono mi opinión para evitar conflictos innecesarios.				
			Intento solucionar todos los problemas abiertamente.				
			Expreso con claridad mi opinión				
			Tomo la opinión de los demás si tengo algún problema				
			A veces me abstengo/ sacrifico mis propios deseos a favor de otros.				
			Postergo mis problemas hasta que no haber tenido tiempo de reflexionarlos.				
	Conducta Prosocial	La conducta prosocial es cualquier comportamiento que beneficia a otros o que tiene consecuencias sociales positivas, toma muchas formas, incluyendo las conductas de ayuda,	Les dedico el tiempo suficiente a mis hijos.				
			Me preocupan las emociones y los sentimientos de mis hijos.				
			Cultivo el hábito de ayudar a los demás a mis hijos.				
			Con mis hijos disfrutamos el ayudar a las demás personas.				
			Pienso que al dirigirme a una persona el respeto no depende de la persona con la cual interactúe.				
			Disfruto compartir con mis hijos actividades en las cuales el prójimo sea el beneficiado. Con mis hijos hacemos que las				

		cooperación y solidaridad.	personas que nos visitan se sientan bienvenidas				
			Realizamos donaciones en familia.				
			Motivo constantemente a mis hijos para que ellos colaboren con alguna causa.				
			Colaboramos en familia solo en épocas específicas del año.				
			Compartimos en familia la satisfacción de ayudar al prójimo.				
			Cuando hago algo mal, lo reconozco				
			El respeto es mi prioridad en la relación con los demás				
			Soy tolerante y paciente cuando los demás se equivocan.				
			Me preocupo por lo que pueda sucederle a los demás.				
			Puedo ser vulgar con mi forma de hablar.				
			Soy complaciente				
			Reconozco mis errores y pido disculpas				
			Soy temeroso				
			Apoyo y ayudo a los demás				
			Soy impulsivo, no soy paciente				
			Obtengo todo lo que me propongo				

Violencia	Proceso en el que participan múltiples actores, se construye colectivamente en el tiempo y que tiene sus propios patrones de reproducción	Soy una persona agresiva al momento de dirigirme a mis hijos.				
		Soy impulsivo con frecuencia.				
		Con castigos severos mis hijos corregirán su conducta adecuadamente.				
		Sé que al levantar el tono de voz mis hijos entenderán la instrucción dada.				
		Logro lo que deseo por medio de amenazas y/o advertencias.				
		No soporto que mis hijos desobedezcan las órdenes dadas.				
		Es más importante un golpe que un comentario.				
		Cuando me enfado con mis hijos, golpeo o rompo algo.				
		En ocasiones me siento irritado con mis hijos sin justificación aparente.				
		Pierdo la calma cuando mis hijos cometen algún error				
		Me disgusto con mis hijos con gran facilidad				
		Me exalto con facilidad.				
		Algunas veces me siento enojado sin motivo.				
			Si alguien me agrede verbalmente, reacciono de la misma forma			
		El castigo físico es la mejor forma de corregir				

			Me enfado con facilidad.				
			Cuando estoy enfadado no controlo mis acciones.				
			He tenido procesos legales por mi comportamiento agresivo.				
			Ignoro a mis hijos cuando quieren dar su punto de vista.				
			Digo y hago cosas enfadado sin importar que estén presentes mis hijos				
			Cuando me hacen enfadar no perdono con facilidad.				
	Tecnología	Conjunto de técnicas y conocimientos, que permiten al ser humano satisfacer sus necesidades modificando su entorno material o virtual a través del diseño y construcción de bienes y servicios.	Conozco los riesgos que existen de navegar por la red.				
			Controlo el tiempo que mis hijos utilizan los medios tecnológicos.				
			Los medios tecnológicos proporcionan mayores aprendizajes.				
			Tengo algún tipo de restricción en el uso de ciertas páginas de internet.				
			Estoy de acuerdo con que mis hijos tengan redes sociales sin ninguna restricción				
			Prefiero que mis hijos jueguen con dispositivos móviles				
			Hablo con mis hijos sobre los peligros que pueden encontrar en la red.				
			Es importante que mis hijos tengan un celular desde que ingresan al colegio.				

			Me comunico más con mis hijos por medio del celular que a través del dialogo.				
			Reconozco que mis hijos pueden utilizar la web para adquirir aprendizajes importantes.				
			Educo a mis hijos para que identifiquen la información verídica que aparece en la red.				
			Considero que el internet tiene riesgos.				
			Considero peligroso el uso de internet en los niños/as				
			El uso de dispositivos electrónicos es indispensable en el hogar.				
			Conozco las actividades que mis hijos realizan cuando utilizan internet.				
			Me intereso por el círculo social de mis hijos en redes sociales.				
			Navego más tiempo en internet de lo que esperaba				
			Olvido labores importantes por pasar más tiempo navegando en internet.				
			Alguna actividad personal se ve afectada por estar navegando.				

			Soy precavido cuando utilizo el internet.				
			Mi familia me recrimina por pasar más tiempo en internet.				
Esquema Cognitivo	Pensamientos Automáticos y Dicotómicos	Pensamientos disfuncionales, es decir, aquellos que son capaces de distorsionar la realidad, emocionalmente perturbadores e interfieren con la capacidad que tiene el sujeto para alcanzar una meta u objetivo. Y los pensamientos dicotómicos es la utilización de categorías polares para clasificar a situaciones o personas, sin poder ver matices o grados, todo se evalúa en extremos.	Al hablar con otra persona pienso que mis ideas serán erróneas. .				
			Tengo pensamientos negativos constantemente.				
			Soy una persona que impone mi opinión sobre la de mis hijos.				
			Cuando mis hijos reprueban alguna materia, les digo que no lograrán culminar con sus estudios.				
			Pienso que los logros de mis hijos, cualquier persona podría alcanzarlo sin mayor esfuerzo				
			Sé que mis hijos no se esfuerzan lo suficiente para obtener un logro.				
			Pienso que los problemas solo tienen una única solución				
			Soy celoso con las amistades de mis hijos.				
			Considero que las conductas de mis hijos son totalmente buenas o malas.				
			Soy estricto con mis hijos para que lleguen a la perfección.				
			Me decepciono fácilmente de las personas				
			Siempre tengo la razón.				
Atribuyo los problemas a los							

			demás.				
			Cuando mis hijos no logran lo que esperaba, es por mi culpa.				
			No considero la opinión de los demás				
			Me siento incapaz para lograr mis objetivos				
			Mi opinión es la única válida en una discusión				
			Considero que otras personas son mejores padres/ madres que y				
			Todo lo que hago me sale mal.				
			No soporto críticas de los demás.				
			Siento que siempre me mienten				
	Motivación	Aspecto clave a la hora de aprender esos comportamientos que queremos imitar. Debemos tener razones y motivos para querer aprender algo, en caso contrario va a ser	Animo con frecuencia a mis hijos para que logren sus metas.				
Los esfuerzos que realizo por aprender me generan satisfacción personal.							
Realizo comentarios positivos a mis hijos para que logren sus objetivos.							
Considero que cuando no logro mis metas, es necesario buscar otros caminos para lograrlas.							
Sé que para obtener un logro							

Esquema Personal	más complicado focalizar la atención, retener y reproducir dichas conductas.	es importante el esfuerzo.				
		Mis hijos son constantes en la consecución de sus logros.				
		Somos ordenados en casa.				
		Mis hijos están felices en sus estudios				
		Mi familia es una fuente que me genera estrés.				
		Los errores de mis hijos los atribuyo a la falta de motivación de ellos.				
		Agoto los recursos para lograr lo que deseo.				
		Las dificultades las tomo como retos				
		Cuando una meta u objetivo me cuesta obtenerla la dejo.				
		Me satisface terminar una actividad difícil.				
		Apoyo a los demás en lograr cualquier objetivo.				
		Mis logros los he obtenido con esfuerzo				
		Mis fracasos son debido a que no me he esforzado lo suficiente				
		Me esfuerzo por la felicidad de mi familia.				
Tengo facilidad para						

			relacionarme con los demás.				
			Soy capaz de lograr lo que quiera.				
Afectivo - Emocional	Atribuciones y reacciones emocionales de los sujetos en relación a la conducta de los hijos y a la familia.		Soy capaz de identificar los cambios emocionales de mis hijos.				
			Es más importante una palabra que un golpe.				
			Existen momentos especiales donde es importante apoyar emocionalmente a mis hijos.				
			Tengo demostraciones afectivas constantemente con mis hijos.				
			Mis hijos saben que pueden contar con mi apoyo en las dificultades.				
			Es importante compartir con mis hijos todo el tiempo necesario para lograr su desarrollo adecuado.				
			Juzgo las conductas de mis hijos.				
			Me enojan los errores de mis hijos.				
			Cuando me enojo con mis hijos prefiero alejarme				
			Les comunico a mis hijos adecuadamente mis emociones.				
			Expreso mis sentimientos sin dificultad.				

			Disfruto la compañía de las personas				
			Identifico mis emociones con facilidad.				
			Controlo mis emociones con facilidad				
			Normalmente prefiero estar solo que rodeado de personas.				
			No demuestro mis sentimientos a los demás.				
			Identifico la causa de mi ira.				
			Cuando estoy triste necesito estar con alguien				
			Demuestro mi alegría fácilmente				
			En los momentos difíciles me rindo fácilmente.				
			Soy consciente del efecto de mi comportamiento en los demás.				
	Género	El género es el estado social y legal que nos identifica como niñas o niños, mujeres u hombres.	Mis hijos son libres para expresarse de acuerdo a sus preferencias sexuales.				
			No tengo problema que mis hijos se relacionen con personas que tienen orientación sexual diferente a la de ellos.				

			Aceptaría que mis hijos tengan preferencias sexuales diferentes a las convencionales.				
			No existe la discriminación en mi familia.				
			No hay objetos o actividades destinadas al género.				
			Mis hijos son libres de elegir su pareja sentimental.				
			Cuestiono a mis hijos si utilizan objetos de otro género.				
			Hablo de manera abierta con mis hijos frente a la sexualidad.				
			Educo a mis hijos para que respeten la diversidad.				
			Tengo clara la orientación sexual de mis hijos.				
			Me incomoda la libre expresión de género.				
			Respeto la orientación sexual de los demás				
			Para mí la igualdad es prioridad sin importar la orientación sexual.				
			Entiendo y acepto la diferencia de género				
			Me incomodan las expresiones de afecto de parejas del mismo sexo.				
			Pienso que la mujer tiene menos posibilidades que el hombre.				
			Usted se considera				

			respetuoso de la diversidad de género.				
			Me abstengo de conocer a alguien si conozco su orientación sexual.				
			Son importantes las clases de educación sexual en instituciones educativas.				
			Entiendo que es la comunidad LGBT.				
			Considero que no se debe hablar sobre la orientación sexual en los colegios.				
	Capacidad, habilidad y estilo parental.	Costumbres, valores y actitudes, roles y hábitos que se transmiten de generación en generación para cuidar criar y cuidar. Depende de los vividos aprendidos y su contexto sociocultural	Establezco límites con mis hijos para que identifiquen las conductas.				
			Considero que los hábitos se establecen con esfuerzo en la familia.				
			Dedico el tiempo que requieren mis hijos para sus actividades.				
			Disfruto de cada momento que comparto en familia.				
			Controlo mis emociones para mantener una buena relación con mis hijos.				
			Reconozco las necesidades de mis hijos y trabajo en ellas.				
			Apoyo a mis hijos en todas las situaciones así sean equivocadas.				
			La comunicación respetuosa es la base de la relación familiar.				
			Existe confianza entre mis hijos y yo.				

			Educo en valores a mis hijos.				
			Les muestro a mis hijos los riesgos y peligros que existen Uso comunicación adecuada para expresar alguna inconformidad.				
			Identifico factores negativos que afectan el comportamiento de mis hijos.				
			Me involucro en cada actividad que realizan mis hijos.				
			Reconozco las necesidades de mis hijos en cada etapa de desarrollo				
			Creo espacios que permitan el fortalecimiento del vínculo emocional entre mis hijos y yo.				
			Identifico como prioridad el bienestar de mis hijos.				
			Es importante ejercer una figura de autoridad frente a mis hijos				
			Uso la comunicación como principal herramienta en la educación de mis hijos.				
			Siento que tengo autoridad para establecer reglas en el				

			hogar				
			Establezco un horario para pasar tiempo con mis hijos.				
Estrategias de afrontamiento familiar	Es la capacidad que tiene la familia para movilizarse y poner en acción medidas que actúen sobre las exigencias que demandan cambios.		Pienso que es necesario la ayuda de otras personas para solucionar alguna dificultad.				
			Controlo el estrés que me genera ciertos comportamientos de mis hijos.				
			Asumo con responsabilidad las consecuencias de mis actos.				
			Evado los comentarios que me realizan mis hijos.				
			Reconozco la importancia de pedirle ayuda mis hijos.				
			Constantemente realizo críticas negativas por los actos que realizan mis hijos				
			Mis hijos son conscientes de que no tienen el control de todas las situaciones.				
			En algún conflicto evaluamos las posibles soluciones en familia.				
			Mis hijos me comunican sus sentimientos y emociones.				
			Conozco los amigos y compañeros de mis hijos. Reconozco mis errores y trato de remediarlos.				
			Evito relacionarme con personas que me afectan.				
			Identifico las prioridades en mi vida				
			Si necesito ayuda recurro a mi				

			red de apoyo				
			Soy consciente de que no todo está bajo mi control.				
			Identifico los aspectos positivos de las situaciones adversas				
			Me gusta realizar alguna actividad recreativa.				
			Identifico mis habilidades y dificultades con facilidad.				
			Expreso mis molestias				
			Dejo pasar con facilidad eventos estresantes				
			Permito que personas me ayuden si no veo necesario				
			Evito pensar demasiado en cosas que me afectan.				
			Me esfuerzo para resolver los problemas.				

¿Considera que hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada? ¿Cuál?

Muchas gracias por sus valiosos aportes.

Cordialmente

EQUIPO DE TRABAJO DE LA INVESTIGACIÓN

**Anexo No. 2.
Resultado Evaluación Jueces Expertos**

Variable	Categoría	Nº	Ítem	J.1	J.2	J.3	J.4	Promedio	Porcentaje	Desviación Estándar	Observación 1	Observación 2	Observación 3	Observación 4
Esquema Social	Resolución de Conflictos	1	Soy una persona mediadora.	4	4	1.33	3.33	3.16	79%	1.26			Es ambiguo	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem
		2	Encuentro una solución a los conflictos con gran facilidad	3.33	4	4	3.33	3.66	91.5%	0.39				Este ítem, puede mal entenderse, ya que encontrar con facilidad una solución a un conflicto, no es indicador de Resolverlos. La mayoría de los conflictos son difíciles. Creo que debería decir, "más bien," Estoy dispuesto a solucionar los conflictos que se

															me presentan.” O algo parecido.
		3	Evalúo las consecuencias de las decisiones que tomo	3.33	4	4	3.66	3.74	93.5%	0.32					Creo que el ítem está bien, sin embargo, se podría considerar mejor la expresión “Evalúo”, ya que puede que no sea entendida de la misma forma, con personas que respondan al instrumento con bajo nivel de escolaridad.
		4	Logro de manera adecuada exponer mis puntos de vista en situaciones en las que no estoy de acuerdo	3.67	4	4	3.33	3.75	93.75%	0.32					Pienso que se entiende el ítem, sin embargo, podrían intentar otro orden o redacción del ítem, que pueda ser mucho más claro. Tal vez así: “Cuando no estoy de acuerdo con algo puedo expresar mi punto de vista con facilidad” o algo así
		5	Busco una solución inmediatamente e identifico el	3.33	3.67	3.67	4	3.66	91.5%	0.27					

			problema.										
		6	Resuelvo un conflicto por medio del dialogo.	3.33	4	4	3.67	3.75	93.75%	0.32			Sugeriría que dijera “Resuelvo los conflictos por medio del dialogo”
		7	No evaluó las consecuencias que conlleven mis actos.	3.67	4	4	2.33	3.5	87.5%	0.79	Se parece al ítem: Evalúo las consecuencias de las decisiones que tomo		Cuál es el objetivo de este ítem?, Si el Item 3 explora lo mismo pero en afirmativo.
		8	Dejo que mis hijos solucionen sus problemas como ellos crean	3.67	4	4	3	3.66	91.5%	0.47			No sé, si este ítem, sea coherente con la categoría de Resolución de Conflictos
		9	Intento llegar a un acuerdo con mis hijos en ciertas situaciones.	3	4	4	4	3.75	93.75%	0.5			
		10	Expreso con claridad lo que deseo a mis hijos	3.33	4	4	3	3.58	89.5%	0.5			No sé, si este ítem, sea coherente con la categoría de Resolución de Conflictos
		11	Siempre me preocupa que mis hijos	3.67	4	4	3	3.66	91.68%	0.47			No sé, si este ítem, sea coherente con la

			cumplan todos sus deseos.											catgoría de Resolución de Conflictos
		12	Evito discusiones innecesarias con mis hijos	3.67	4	4	3.67	3.83	95.75%	0.19				Aunque creo que habría que diferenciar entre conflictos con los hijos y con otras personas o con la pareja, en las dimensiones y variables. No sé, si este ítem, sea coherente con la categoría de Resolución de Conflictos
		13	Normalmente permito que otros tomen responsabilidades para resolver mis problemas.	3.67	4	3.33	3.67	3.66	91.5%	0.27				Podrían intentar cambiar la expresión “responsabilidades”, por otra más simple o sencilla, como “Normalmente permito, que otros resuelvan mis problemas por mí.”
		14	Soy firme en mi posición frente a un problema.	3.33	4	4	2.33	3.41	85.25%	0.79				La expresión “Soy firme”, podría ser cambiada, junto con la redacción
		15	Hago lo necesario para evitar tensiones	4	4	4	3.67	3.91	97.75%	0.16				Lo siguientes 8 ítems, no logro ubicarlos en que

			inútiles											Variable, categoría o característica. Por la línea, aunque se entiende que son de resolución de conflictos. Evaluar la pertinencia de la expresión “inútiles”.
		16	Respeto la opinión del otro si este respeta la mía	3.67	4	4	3.33	3.75	93.75%	0.32				No sé si haga parte más de otra dimensión, que no es la de Resolución de Conflictos, como apertura u otras.
		17	Reflexiono mi opinión para evitar conflictos innecesarios.	3	3.33	1	2.66	2.49	62.25%	1.03		Redacción confusa		Podrían cambiar la expresión “Reflexiono mi opinión”, no es que no se entienda, pero esta mal redactada. Yo no reflexiono mi opinión, pero si reflexiono sobre mi opinión para evitar conflictos innecesarios. Miren la coherencia
		18	Intento solucionar	3.67	4	2	2.33	3	75%	0.98				La expresión “abiertamente”

			todos los problemas abiertamente.											podría ser ambigua o imprecisa.
		19	Expreso con claridad mi opinión	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
		20	Tomo la opinión de los demás si tengo algún problema	4	3.67	2	2.33	3	75%	0.98		Redacción confusa		Este ítem, no se entiende.
		21	A veces me abstengo/ sacrifico mis propios deseos a favor de otros.	3.67	4	4	2.33	3.5	87.5%	0.79				De este ítem podría salir otro ítem, si se quiere. No se entiende. No se sabe si la expresión “abstengo” se equipara a la de “sacrificio”. Podrían redactarla de mejor forma. No entiendo que quieren preguntar.
		22	Postergo mis problemas hasta que no haber tenido tiempo de reflexionarlos.	3.33	3	3	2.66	2.99	74.75%	0.27	Mejorar la redacción	Redacción confusa	Sobra la palabra “que”	Esta mal redactada, no será más bien lo siguiente?: “Postergo la solución de mis problemas, hasta que no reflexione sobre ellos”
Conducta		23	Les dedico el tiempo	3.33	3.67	4	4	3.75	93.75%	0.32				

Prosocial		suficiente a mis hijos.											
	24	Me preocupan las emociones y los sentimientos de mis hijos.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				Esta bien el ítem, aunque no sé qué tan precisa pueda llegar a ser la expresión “suficiente”
	25	Cultivo el hábito de ayudar a los demás a mis hijos	3.67	3.33	3.33	4	3.58	89.5%	0.32		Redacción confusa	Revisar redacción	El ítem se entiende bien, sin embargo la expresión “cultivo” como verbo, puede ser confuso, para determinado tipo de poblaciones o para condiciones de escolaridad específicas.
	26	Con mis hijos disfrutamos el ayudar a las demás personas.	4	4	4	3	3.75	93.75%	0.5				No se entiende que tan relevante sea incluir la expresión “Con mis hijos”.
	27	Pienso que al dirigirme a una persona el respeto no depende de la persona con la cual interactúe	3.33	3.33	4	1	2.91	72.75%	1.31		Redacción confusa		No se entiende la pregunta, o cuestión o situación.
	28	Disfruto compartir con mis hijos actividades en	3	4	1	3	2.75	68.75%	1.25		Hay dos ítems en uno.		Es claro, sin embargo veo que hay dos cuestiones o

		<p>las cuales el prójimo sea el beneficiado.</p> <p>Con mis hijos hacemos que las personas que nos visitan se sientan bienvenidas</p>											<p>ítems, que podrían ser diferentes.</p>
29		<p>Realizamos donaciones en familia.</p>	4	3.33	4	3.33	3.66	91.5%	0.38		Redacción confusa		<p>No sé qué tan relevante sea este Item. En este formato, mencionan que es para la Evaluación Psicológica Forense de la Custodia, sin embargo, pienso que no se puede hablar de la evaluación de la custodia, ya que la “custodia” es un término jurídico. Más bien si se hablaría de evaluación psicológica forense en situaciones de asignación de custodia, o relacionarlo con el constructo psicológico</p>

														relacionado a ese término jurídico de ejercicio de la custodia, y contraposición al otro de Patria Potestad, que son diferentes para la ley. En ese orden de ideas, si es un padre el que está solicitando se le asigne la custodia de un hijo, y viven solo en el momento de la evaluación este ítem, no le aplicaría. Pueden haber casos, en los que el evaluado, no haya compartido con la familia o los hijos.
		30	Motivo constantemente a mis hijos para que ellos colaboren con alguna causa.	3.33	4	4	3.67	3.75	93.75%	0.32				Critica parecida a la anterior, sino tiene a sus hijos actualmente. Y la palabra “alguna” es imprecisa.
		31	Colaboramos en familia solo en épocas específicas del año.	3.33	4	4	2.66	3.49	87.25%	0.64				No es relevante.
		32	Compartimos	3.33	4	4	3.33	3.66	91.5%	0.47	¿El prójimo			

			en familia la satisfacción de ayudar al prójimo.							no es muy religioso?			
33	Cuando hago algo mal, lo reconozco.	3.67	4	4	3	3.66	91.5%	0.47					No se si sea coherente o relevante con la variable, tal vez pertenecería a otra.
34	El respeto es mi prioridad en la relación con los demás	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16					
35	Soy tolerante y paciente cuando los demás se equivocan.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33					
36	Me preocupo por lo que pueda sucederle a los demás.	4	4	4	4	4	100%	0					
37	Puedo ser vulgar con mi forma de hablar.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33					Se entiende bien, pero este como otros ítems, tendrían una puntuación negativa o inversa?, o como acumulan carga para cual constructo o dimensión

													medida.	
		38	Soy complaciente	4	4	2	3.33	3.33	83.25%	0.94			Es ambiguo	Puede ser impreciso o ambiguo
		39	Reconozco mis errores y pido disculpas	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
		40	Soy temeroso	3.67	4	2	3.33	3.25	81.25%	0.87			Es ambiguo	Puede ser impreciso o ambiguo
		41	Apoyo y ayudo a los demás	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
		42	Soy impulsivo, no soy paciente	3.33	4	4	3	3.58	89.5%	0.50				Dividir las dos frases en dos ítems, no es lo mismo.
		43	Obtengo todo lo que me propongo	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
	Violencia	44	Soy una persona agresiva al momento de dirigirme a mis hijos.	4	4	4	4	4	100%	0				
		45	Soy impulsivo con frecuencia.	3.33	4	1	3.33	2.91	72.75%	1.31			Está incluido en un ítem anterior.	Revisar redacción.
		46	Con castigos severos mis hijos corregirán su conducta adecuadamente	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				Tendrá puntuación inversa?

47	Sé que al levantar el tono de voz mis hijos entenderán la instrucción dada.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16					Tendrá puntuación inversa?
48	Logro lo que deseo por medio de amenazas y/o advertencias.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33					Tendrá puntuación inversa?
49	No soporto que mis hijos desobedezcan las órdenes dadas.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33					Tendrá puntuación inversa?
50	Es más importante un golpe que un comentario.	3.67	4	4	3.67	3.83	95.75%	0.19					La expresión "comentario" puede ser ambigua
51	Cuando me enfado con mis hijos, golpeo o rompo algo.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16					
52	En ocasiones me siento irritado con mis hijos sin justificación aparente.	3	4	4	4	3.75	93.75%	0.5					

		53	Pierdo la calma cuando mis hijos cometen algún error	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
		54	Me disgusto con mis hijos con gran facilidad	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
		55	Me exalto con facilidad.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				De todos estos ítems, podrían considerar, como disminuir, la carga de deseabilidad social en las respuestas del individuo evaluado. Ya que fácilmente las disimulará si sabe cuál es el objetivo de la peritación.
		56	Algunas veces me siento enojado sin motivo.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
		57	Si alguien me agrede verbalmente, reacciono de la misma forma	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
		58	El castigo físico es la mejor forma de	4	4	4	4	4	100%	0				

			corregir											
		59	Me enfado con facilidad.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
		60	Cuando estoy enfadado no controlo mis acciones.	3	4	4	4	3.75	93.75%	0.5				
		61	He tenido procesos legales por mi comportamiento o agresivo.	3.67	4	4	3.67	3.83	97.75%	0.19				Redactarla de otra forma, por la expresión "procesos legales".
		62	Ignoro a mis hijos cuando quieren dar su punto de vista.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
		63	Digo y hago cosas enfadado sin importar que estén presentes mis hijos	4	4	4	4	4	100%	0				
		64	Cuando me hacen enfadar no perdono con facilidad.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
	Tecnología	65	Conozco los riesgos que existen de navegar por la red	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				No entiendo por qué la característica de la categoría esta definida como "a través del diseño y construcción de bienes y

														forense.
67	Los medios tecnológicos proporcionan mayores aprendizajes.	3.67	4	1	4	3.16	79%	1.45						Es muy general, no se requiere.
68	Tengo algún tipo de restricción en el uso de ciertas páginas de internet.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16						
69	Estoy de acuerdo con que mis hijos tengan redes sociales sin ninguna restricción	4	4	4	4	4	100%	0						
61	Prefiero que mis hijos jueguen con dispositivos móviles	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33						
62	Hablo con mis hijos sobre los peligros que pueden encontrar en la red.	3	4	4	4	3.75	93.75%	0.5						
63	Es importante que mis hijos tengan un celular desde que ingresan al	4	4	4	4	4	100%	0						

			colegio.										
	64	Me comunico más con mis hijos por medio del celular que a través del dialogo.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				diálogo
	65	Reconozco que mis hijos pueden utilizar la web para adquirir aprendizajes importantes.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
	66	Educo a mis hijos para que identifiquen la información verídica que aparece en la red.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
	67	Considero que el internet tiene riesgos.	3.67	4	1	4	3.83	79.75%	1.45				Sobra, no es relevante
	68	Considero peligroso el uso de internet en los niños/as	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
	69	El uso de dispositivos electrónicos es indispensable en el hogar.	3.33	4	1	4	3.16	79%	1.42				Es muy general, sobra
	70	Conozco las actividades que	4	4	4	4	4	100%	0				

			mis hijos realizan cuando utilizan internet.										
		71	Me intereso por el círculo social de mis hijos en redes sociales.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			
		72	Navego más tiempo en internet de lo que esperaba	4	4	4	3.33	3.83	95.75%	0.33			Esta no es coherente para el propósito del instrumento.
		73	Olvido labores importantes por pasar más tiempo navegando en internet.	3.33	4	4	3.33	3.66	91.5%	0.38			Esta no es coherente para el propósito del instrumento.
		74	Alguna actividad personal se ve afectada por estar navegando.	3.67	4	4	3.33	3.75	93.75%	0.32			Esta no es coherente para el propósito del instrumento.
		75	Soy precavido cuando utilizo el internet.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			
		76	Mi familia me recrimina por pasar más tiempo en internet.	3.33	4	4	3.33	3.66	91.5%	0.38			Esta no es coherente para el propósito del instrumento.
Esquema	Pensamientos Automáticos y	77	Al hablar con otra persona pienso que mis	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			

Cognitivo	Dicotómicos		ideas serán erróneas.											
		78	Tengo pensamientos negativos constantemente .	4	4	4	4	4	100%	0				No sé si negativos, sea adecuadamente entendido.
		79	Soy una persona que impone mi opinión sobre la de mis hijos.	3.33	4	4	3.33	3.66	91.5 %	0.38				No sé si sea coherente o relevante para la variable y categoría.
		80	Cuando mis hijos reprueban alguna materia, les digo que no lograrán culminar con sus estudios.	3.33	4	3.67	3.33	3.58	89.5%	0.32			Sobra la palabra “con”	
		81	Pienso que los logros de mis hijos, cualquier persona podría alcanzarlo sin mayor esfuerzo	3.67	4	4	3.33	3.75	93.75%	0.32			“alcanzarlos”	No se si esto discrimine bien de Pensamiento automáticos o dicotómicos
		82	Sé que mis hijos no se esfuerzan lo suficiente para obtener un logro.	3.33	4	4	3	3.58	89.5%	0.50				Puede ser ambiguo.
		83	Pienso que los problemas solo tienen una única solución	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				

		84	Soy celoso con las amistades de mis hijos.	3.67	4	4	3.67	3.83	95.75%	0.19				La expresión "celoso" puede ser imprecisa.
		85	Considero que las conductas de mis hijos son totalmente buenas o malas.	3.67	4	4	3.67	3.83	95.75%	0.19				Puede ser confuso.
		86	Soy estricto con mis hijos para que lleguen a la perfección	3	4	4	4	3.75	93.75%	0.5				
		87	Me decepciono fácilmente de las personas	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
		88	Siempre tengo la razón.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
		89	Atribuyo los problemas a los demás.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
		90	Cuando mis hijos no logran lo que esperaba, es por mi culpa	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
		91	No considero la opinión de los demás	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				Considerar como disminuir la deseabilidad social en este tipo de preguntas, donde un evaluado independientemente

														nte de como sea con los demás, sabrá que responder si tiene claro el objetivo de la peritación. En una evaluación de custodia, la deseabilidad social será muy alta, ya que tenderá a dar unas respuestas que muestren una buena imagen de él.
92	Me siento incapaz para lograr mis objetivos	4	4	4	4	4	100%	0						
93	Mi opinión es la única valida en una discusión	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16						Lo mismo que el comentario anterior.
94	Considero que otras personas son mejores padres/ madres que y	3	4	4	4	3.75	93.75%	0.5			Completar ... yo	"yo"		Esta inconcluso el ítem. Supongo que es que yo.
95	Todo lo que hago me sale mal.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16						
96	No soporto críticas de los	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33						

		demás.												
	97	Siento que siempre me mienten	4	4	3.33	4	3.83	95.75%	0.33				Creo” que siempre...	
Motivación	98	Animo con frecuencia a mis hijos para que logren sus metas.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16					La categoría es más relacionada con motivación con el cuidado y con los hijos, más que motivación propia.
	99	Los esfuerzos que realizo por aprender me generan satisfacción personal.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33					
	100	Realizo comentarios positivos a mis hijos para que logren sus objetivos.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33					
	101	Considero que cuando no logro mis metas, es necesario buscar otros caminos para lograrlas	3.67	4	4	3.33	3.75	93.75%	0.32					No sé qué tan relevante sea esta cuestión.
	102	Sé que para obtener un logro es	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16					

			importante el esfuerzo.										
		103	Mis hijos son constantes en la consecución de sus logros.	4	4	4	4	4	100%	0			
		104	Somos ordenados en casa.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			Revisar redacción
		105	Mis hijos están felices en sus estudios	3	4	4	3.33	3.58	89.5%	0.50			
		106	Mi familia es una fuente que me genera estrés.	4	4	4	2.66	3.66	91.5%	0.67			No es relevante
		107	Los errores de mis hijos los atribuyo a la falta de motivación de ellos.	3.33	4	4	3.33	3.66	91.5%	0.38			
		108	Agoto los recursos para lograr lo que deseo.	3.33	4	4	2	3.33	83.25%	0.94			Se entiende el ítem, pero no se que tan coherente o relevante sea para la categoría.
		109	Las dificultades las tomo como retos	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			

		110	Cuando una meta u objetivo me cuesta obtenerla la deajo.	3.67	4	3.67	3.33	3.58	89.5%	0.27			obtenerla, la deajo	Falta puntuación en el ítem, una coma.
		111	Me satisface terminar una actividad difícil.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
		112	Apoyo a los demás en lograr cualquier objetivo.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
		113	Mis logros los he obtenido con esfuerzo	4	4	4	4	4	100%	0				
		114	Mis fracasos son debido a que no me he esforzado lo suficiente	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
		115	Me esfuerzo por la felicidad de mi familia.	4	4	4	4	4	100%	0				
		116	Tengo facilidad para relacionarme con los demás.	3.33	4	4	3.33	3.66	91.5%	0.38				No es muy relevante.
		117	Soy capaz de lograr lo que quiera.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
	Afectivo-	118	Soy capaz de	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				

Emocional		identificar los cambios emocionales de mis hijos.											
	119	Es más importante una palabra que un golpe.	3.33	4	1	4	3.08	77%	1.42			Está repetido, en la categoría violencia	
	120	Existen momentos especiales donde es importante apoyar emocionalmente a mis hijos.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
	121	Tengo demostraciones afectivas constantemente con mis hijos.	4	4	4	4	4	100%	0				
	122	Mis hijos saben que pueden contar con mi apoyo en las dificultades.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			Pregunta fácil para la deseabilidad social del evaluado.	
	123	Es importante compartir con mis hijos todo el tiempo necesario para lograr su desarrollo adecuado.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16			Lo mismo que la anterior.	
	124	Juzgo las	3.67	4	4	3.33	3.75	93.75%	0.32				Puede ser

		sentimientos a los demás.											
		134 Identifico la causa de mi ira.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				Probar una redacción mas simple. Como "Siempre que estoy enfadado, sé porque me siento asi".
		135 Cuando estoy triste necesito estar con alguien	4	4	4	4	4	100%	0				
		136 Demuestro mi alegría fácilmente	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
		137 En los momentos difíciles me rindo fácilmente.	3	4	4	4	3.75	93.75%	0.5				
		138 Soy consciente del efecto de mi comportamiento en los demás.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
	Género	139 Mis hijos son libres para expresarse de acuerdo a sus preferencias sexuales.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				Aclarar conceptualmente, como esto el género es algo que contribuye a la evaluación de la idoneidad

													parental en casos de asignación de custodia.
		140	No tengo problema que mis hijos se relacionen con personas que tienen orientación sexual diferente a la de ellos	4	4	4	4	4	100%	0			
		141	Aceptaría que mis hijos tengan preferencias sexuales diferentes a las convencionales .	3.67	3	4	4	3.66	91.5%	0.47		Entonces una orientación homosexual no puede ser convencional? Ojo con el lenguaje. Es relevante la pregunta.	
		142	No existe la discriminación en mi familia.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			Pregunta fácil para la deseabilidad de un evaluado, por el uso de la palabra "discriminación".
		143	No hay objetos o actividades destinadas al género.	3.33	4	3.33	3.33	3.49	87.25%	0.33		No es claro, mejorar la redacción	No se entiende la cuestión.

		144	Mis hijos son libres de elegir su pareja sentimental.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
		145	Cuestiono a mis hijos si utilizan objetos de otro género.	3.67	4	3.33	4	3.75	93.75%	0.32			No es claro, mejorar la redacción	
		146	Hablo de manera abierta con mis hijos frente a la sexualidad.	4	4	4	4	4	100%	0				
		147	Educo a mis hijos para que respeten la diversidad.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
		148	Tengo clara la orientación sexual de mis hijos.	3	4	4	4	3.75	93.75%	0.5				
		149	Me incomoda la libre expresión de género.	3.33	3.67	4	4	3.75	93.75%	0.32			Cambiar sexo por género	
		150	Respeto la orientación sexual de los demás	4	4	4	4	4	100%	0				
		151	Para mí la igualdad es prioridad sin importar la	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			Para mí, la igualdad....	

			orientación sexual.										
		152	Entiendo y acepto la diferencia de género	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			
		153	Me incomodan las expresiones de afecto de parejas del mismo sexo	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16			
		154	Pienso que la mujer tiene menos posibilidades que el hombre.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16			
		155	Usted se considera respetuoso de la diversidad de género.	3.33	4	1	3	2.83	70.75%	1.29		Está redactado en tercera persona, pero además considero que sobra.	Todos los ítems han sido en primera persona, en este ítem, le preguntan al evaluado, estandarizar la voz de las preguntas o cuestiones.
		156	Me abstengo de conocer a alguien si su orientación sexual.	4	4	3	3.33	3.58	89.5%	0.50		Repetida la palabra "conocer"	Es confusa
		157	Son importantes las clases de	3.33	4	4	2	3.33	83.25%	0.94			Irrelevante

		educación sexual en instituciones educativas.											
	158	Entiendo que es la comunidad LGBT.	4	4	4	2	3.5	87.5%	1			“qué”	Irrelevante
	159	Considero que no se debe hablar sobre la orientación sexual en los colegios.	3.33	4	4	3.33	3.66	91.5%	0.38				En esta preguntas hay que evaluar el objetivo y lo que pretenden medir en el evaluado. NO necesariamente si puntua bajo en esta variable, quiere decir que no pueda cuidar. Eso habría que establecerlo desde lo conceptual y lo empírico tal vez.
Capacidad, habilidad y estilo parental.	160	Establezco límites con mis hijos para que identifiquen las conductas.	3.67	3.33	1	3.33	2.83	70.75%	1.23			Cuáles conductas?	Es ambiguo
	161	Considero que los hábitos se establecen con esfuerzo en la familia.	3.33	4	4	3.33	3.66	91.5%	0.38				
	162	Dedico el tiempo que	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				

			requieren mis hijos para sus actividades.										
	163	3.33	Disfruto de cada momento que comparto en familia.	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
	164	4	Controlo mis emociones para mantener una buena relación con mis hijos.	3.67	4	4	3.91	97.75%	0.16		Es emocional		
	165	3.33	Reconozco las necesidades de mis hijos y trabajo en ellas.	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
	166	3.33	Apoyo a mis hijos en todas las situaciones así sean equivocadas.	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
	167	3.67	La comunicación respetuosa es la base de la relación familiar.	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
	168	3.33	Existe confianza entre mis hijos y yo.	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
	169	3.33	Educo en valores a mis hijos.	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				

		170	Les muestro a mis hijos los riesgos y peligros que existen Uso comunicación adecuada para expresar alguna inconformidad.	3.67	4	1	3.33	3	75%	1.36			Hay dos ítems en uno	Dos ítems en uno.
		171	Identifico factores negativos que afectan el comportamiento de mis hijos	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				
		172	Me involucro en cada actividad que realizan mis hijos.	3	4	4	3.33	3.58	95.75%	0.50				No se si sea el ítem discrimine, no siempre se debe estar involucrado en cada actividad. Tal vez no es claro el objetivo del ítem. Podrían intentar otra redacción del mismo.
		173	Reconozco las necesidades de mis hijos en cada etapa de desarrollo	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
		174	Creo espacios que permitan el fortalecimiento	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				

			del vínculo emocional entre mis hijos y yo										
		175	Identifico como prioridad el bienestar de mis hijos.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16			
		176	Es importante ejercer una figura de autoridad frente a mis hijos	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16			
		177	Uso la comunicación como principal herramienta en la educación de mis hijos.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			
		178	Siento que tengo autoridad para establecer reglas en el hogar	4	4	3.33	4	3.83	95.75%	0.33			“Creo” que tengo
		179	Establezco un horario para pasar tiempo con mis hijos.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0,16			
	Estrategias de afrontamiento familiar	180	Pienso que es necesario la ayuda de otras personas para solucionar alguna	3	4	4	4	3.75	93.75%	0.5			

			dificultad										
		181	Controlo el estrés que me genera ciertos comportamientos de mis hijos.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16			
		182	Asumo con responsabilidad las consecuencias de mis actos.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			
		183	Evado los comentarios que me realizan mis hijos.	4	4	4	4	4	100%	0			
		184	Reconozco la importancia de pedirle ayuda mis hijos.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16			
		185	Constantemente realizo críticas negativas por los actos que realizan mis hijos	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			
		186	Mis hijos son conscientes de que no tienen el control de todas las situaciones.	3.33	4	4	3.33	3.66	91.5%	0.38			Irrelevante
		187	En algún conflicto	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16			

			evaluamos las posibles soluciones en familia.										
	188	3.67	Mis hijos me comunican sus sentimientos y emociones	4	4	4	3.91	97.75%	0.16				No siempre sería un indicador de afrontamiento familiar.
	189	4	Conozco los amigos y compañeros de mis hijos. Reconozco mis errores y trato de remediarlos.	4	4	1	3	3	75%	1.41	Separar los ítem	Hay dos ítems en uno.	Dos ítems en uno. Separarlos
	190	3.33	Evito relacionarme con personas que me afectan.	4	4	3.33	3.66	91.5%	0.38				Es confuso.
	191	3	Identifico las prioridades en mi vida	4	4	4	3.75	93.75%	0.5				
	192	4	Si necesito ayuda recurro a mi red de apoyo	4	4	4	4	100%	0				
	193	3.33	Soy consciente de que no todo está bajo mi control.	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				
	194	3.33	Identifico los aspectos positivos de las situaciones	4	4	4	3.83	95.75%	0.33				

			adversas										
		195	Me gusta realizar alguna actividad recreativa.	3.33	4	4	3	3.58	89.5%	0.50			No se si sea relevante
		196	Identifico mis habilidades y dificultades con facilidad.	3.67	4	4	4	3.91	97.75%	0.16			
		197	Expreso mis molestias	3.33	4	1.33	4	3.16	79.5%	1.26			Es ambiguo, puede eliminarse, considero que éste aspecto ya se ha medido antes.
		198	Dejo pasar con facilidad eventos estresantes	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			
		199	Permito que personas me ayuden si no veo necesario	4	3.67	1	4	3.16	79.75%	1.45		Redacción	Es ambiguo
		200	Evito pensar demasiado en cosas que me afectan.	3.33	4	4	4	3.83	95.75%	0.33			
		201	Me esfuerzo para resolver los problemas.	4	4	4	4	4	100%	0			

ANEXO No. 3.

TEST PSIFOCU (Psicología Forense de la Custodia)

TEST PSIFOCU

Apellidos y Nombres: _____

Edad: _____ **Sexo:** _____

Ocupación: _____

INSTRUCCIONES PARA RESOLVER LA PRUEBA

A continuación, usted encontrará una serie de cuestiones las cuales debe responder marcando una X en la casilla de SI en caso de que se encuentre identificado con la cuestión o esté de acuerdo con la misma, en caso contrario deberá marcar una X en la casilla NO.

Recuerde que deberá contestar cada una de las cuestiones sin excepción alguna y con total sinceridad.

NO INICIAR HASTA QUE EL EVALUADOR LE INDIQUE.

No.	ITEM	SI	NO
1	Estoy dispuesto a solucionar los conflictos que se me presentan		
2	Evalúo las consecuencias de las decisiones que tomo		
3	Cuando no estoy de acuerdo con algo puedo expresar mi punto de vista con facilidad		
4	Busco una solución inmediatamente identifico el problema.		
5	Resuelvo los conflictos por medio del dialogo		
6	Dejo que mis hijos solucionen sus problemas como ellos crean		
7	Intento llegar a un acuerdo con mis hijos en ciertas situaciones.		
8	Expreso con claridad lo que deseo a mis hijos		
9	Siempre me preocupa que mis hijos cumplan todos sus deseos.		
10	Evito discusiones innecesarias con mis hijos		
11	Normalmente permito, que otros resuelvan mis problemas por mí		
12	Hago lo necesario para evitar tensiones inútiles		
13	Expreso con claridad mi opinión		
14	A veces sacrifico mis propios deseos a favor de otros.		
15	Les dedico el tiempo suficiente a mis hijos.		
16	Me preocupan las emociones y los sentimientos de mis hijos.		
17	En mis hijos cultivo el hábito de ayudar a los demás		
18	Disfrutamos en familia ayudar a las demás personas.		
19	Realizamos donaciones en familia.		
20	Motivo constantemente a mis hijos para que ellos colaboren con alguna causa.		
21	Compartimos en familia la satisfacción de ayudar al otro.		

22	Cuando hago algo mal, lo reconozco.		
23	El respeto es mi prioridad en la relación con los demás		
24	Soy tolerante y paciente cuando los demás se equivocan.		
25	Me preocupo por lo que pueda sucederle a los demás.		
26	Puedo ser vulgar con mi forma de hablar.		
27	Reconozco mis errores y pido disculpas		
28	Apoyo y ayudo a los demás		
29	Obtengo todo lo que me propongo		
30	Soy una persona agresiva al momento de dirigirme a mis hijos.		
31	Con castigos severos mis hijos corregirán su conducta adecuadamente.		
32	Sé que al levantar el tono de voz mis hijos entenderán la instrucción dada.		
33	Logro lo que deseo por medio de amenazas y/o advertencias.		
34	No soporto que mis hijos desobedezcan las órdenes dadas.		
35	Es más importante un golpe que una palabra.		
36	Cuando me enfado con mis hijos, golpeo o rompo algo.		
37	En ocasiones me siento irritado con mis hijos sin justificación aparente.		
38	Pierdo la calma cuando mis hijos cometen algún error		
39	Me disgusto con mis hijos con gran facilidad		
40	Me exalto con facilidad		
41	Algunas veces me siento enojado sin motivo.		
42	Si alguien me agrede verbalmente, reacciono de la misma forma		
43	El castigo físico es la mejor forma de corregir		
44	Me enfado con facilidad.		
45	Cuando estoy enfadado no controlo mis acciones.		
46	He tenido procesos legales por mi comportamiento agresivo.		

47	Ignoro a mis hijos cuando quieren dar su punto de vista.		
48	Digo y hago cosas enfadado sin importar que estén presentes mis hijos		
49	Cuando me hacen enfadar no perdono con facilidad.		
50	Conozco los riesgos que existen de navegar por la red		
51	Controlo el tiempo que mis hijos utilizan los medios tecnológicos.		
52	Tengo algún tipo de restricción en el uso de ciertas páginas de internet.		
53	Estoy de acuerdo con que mis hijos tengan redes sociales sin ninguna restricción		
54	Prefiero que mis hijos jueguen con dispositivos móviles		
55	Hablo con mis hijos sobre los peligros que pueden encontrar en la red.		
56	Es importante que mis hijos tengan un celular desde que ingresan al colegio.		
57	Me comunico más con mis hijos por medio del celular que a través del dialogo.		
58	Reconozco que mis hijos pueden utilizar la web para adquirir aprendizajes importantes.		
59	Educo a mis hijos para que identifiquen la información verídica que aparece en la red		
60	Considero que el internet tiene riesgos.		
61	Considero peligroso el uso de internet en los niños/as		
62	Conozco las actividades que mis hijos realizan cuando utilizan internet.		
63	Me intereso por el círculo social de mis hijos en redes sociales.		
64	Navego más tiempo en internet de lo que esperaba		
65	Olvido labores importantes por pasar más tiempo navegando en internet.		
66	Alguna actividad personal se ve afectada por estar navegando		
67	Soy precavido cuando utilizo el internet.		
68	Mi familia me recrimina por pasar más tiempo en internet.		

69	Al hablar con otra persona pienso que mis ideas serán erróneas.		
70	Tengo pensamientos negativos constantemente.		
71	Soy una persona que impone mi opinión sobre la de mis hijos.		
72	Cuando mis hijos reprueban alguna materia, les digo que no lograrán culminar sus estudios.		
73	Pienso que los logros de mis hijos, cualquier persona podría alcanzarlos sin mayor esfuerzo		
74	Sé que mis hijos no se esfuerzan lo suficiente para obtener un logro.		
75	Pienso que los problemas solo tienen una única solución		
76	Soy celoso con las amistades de mis hijos.		
77	Considero que las conductas de mis hijos son totalmente buenas o malas.		
78	Soy estricto con mis hijos para que lleguen a la perfección		
79	Me decepciono fácilmente de las personas		
80	Siempre tengo la razón.		
81	Atribuyo los problemas a los demás.		
82	Cuando mis hijos no logran lo que esperaba, es por mi culpa		
83	No considero la opinión de los demás		
84	Me siento incapaz para lograr mis objetivos		
85	Mi opinión es la única válida en una discusión		
86	Considero que otras personas son mejores padres/ madres que yo		
87	Todo lo que hago me sale mal.		
88	No soporto críticas de los demás		
89	Creo que siempre me mienten		
90	Animo con frecuencia a mis hijos para que logren sus metas		
91	Los esfuerzos que realizo por aprender me generan satisfacción personal.		

92	Realizo comentarios positivos a mis hijos para que logren sus objetivos.		
93	Considero que cuando no logro mis metas, es necesario buscar otros caminos para lograrlas		
94	Sé que para obtener un logro es importante el esfuerzo.		
95	Mis hijos son constantes en la consecución de sus logros.		
96	Somos ordenados en casa.		
97	Mis hijos están felices en sus estudios		
98	Mi familia es una fuente que me genera estrés.		
99	Los errores de mis hijos los atribuyo a la falta de motivación de ellos		
100	Las dificultades las tomo como retos		
101	Cuando una meta u objetivo me cuesta obtenerla, la dejo.		
102	Me satisface terminar una actividad difícil.		
103	Apoyo a los demás en lograr cualquier objetivo.		
104	Mis logros los he obtenido con esfuerzo		
105	Mis fracasos son debido a que no me he esforzado lo suficiente		
106	Me esfuerzo por la felicidad de mi familia.		
107	Tengo facilidad para relacionarme con los demás.		
108	Soy capaz de lograr lo que quiera		
109	Soy capaz de identificar los cambios emocionales de mis hijos.		
110	Existen momentos especiales donde es importante apoyar emocionalmente a mis hijos.		
111	Tengo demostraciones afectivas constantemente con mis hijos.		
112	Mis hijos saben que pueden contar con mi apoyo en las dificultades.		
113	Es importante compartir con mis hijos todo el tiempo necesario para lograr su desarrollo adecuado.		
114	Juzgo las conductas de mis hijos.		

115	Me enojan los errores de mis hijos		
116	Cuando me enojo con mis hijos prefiero alejarme		
117	Les comunico a mis hijos adecuadamente mis emociones.		
118	Expreso mis sentimientos sin dificultad.		
119	Disfruto la compañía de las personas		
120	Identifico mis emociones con facilidad.		
121	Controlo mis emociones con facilidad		
122	Normalmente prefiero estar solo que rodeado de personas.		
123	No demuestro mis sentimientos a los demás.		
124	Siempre que estoy enfadado, sé porque me siento así		
125	Cuando estoy triste necesito estar con alguien		
126	Demuestro mi alegría fácilmente		
127	En los momentos difíciles me rindo fácilmente.		
128	Soy consciente del efecto de mi comportamiento en los demás.		
129	Mis hijos son libres para expresarse de acuerdo a sus preferencias sexuales.		
130	No tengo problema que mis hijos se relacionen con personas que tienen orientación sexual diferente a la de ellos		
131	Aceptaría que mis hijos tengan preferencias sexuales diferentes a las de ellos.		
132	No existe la discriminación en mi familia.		
133	Mis hijos son libres de elegir su pareja sentimental.		
134	Cuestiono a mis hijos si utilizan objetos que pertenecen al género opuesto.		
135	Hablo de manera abierta con mis hijos frente a la sexualidad.		
136	Educo a mis hijos para que respeten la diversidad.		
137	Tengo clara la orientación sexual de mis hijos.		

138	Me incomoda la libre expresión de género.		
139	Respeto la orientación sexual de los demás		
140	Para mí, la igualdad es prioridad sin importar la orientación sexual.		
141	Entiendo y acepto la diferencia de género		
142	Me incomodan las expresiones de afecto de parejas del mismo sexo		
143	Pienso que la mujer tiene menos posibilidades que el hombre.		
144	Me abstengo de conocer a alguien si sé cuál es su orientación sexual.		
145	Entiendo que es la comunidad LGBT.		
146	Considero que no se debe hablar sobre la orientación sexual en los colegios.		
147	Considero que los hábitos se establecen con esfuerzo en la familia.		
148	Dedico el tiempo que requieren mis hijos para sus actividades.		
149	Disfruto de cada momento que comparto en familia.		
150	Controlo mis emociones para mantener una buena relación con mis hijos.		
151	Reconozco las necesidades de mis hijos y trabajo en ellas.		
152	Apoyo a mis hijos en todas las situaciones así sean equivocadas.		
153	La comunicación respetuosa es la base de la relación familiar.		
154	Existe confianza entre mis hijos y yo.		
155	Educo en valores a mis hijos.		
156	Identifico factores negativos que afectan el comportamiento de mis hijos		
157	Me involucro en cada actividad que realizan mis hijos.		
158	Reconozco las necesidades de mis hijos en cada etapa de desarrollo		
159	Creo espacios que permitan el fortalecimiento del vínculo emocional entre mis hijos y yo		
160	Identifico como prioridad el bienestar de mis hijos.		

161	Es importante ejercer una figura de autoridad frente a mis hijos		
162	Uso la comunicación como principal herramienta en la educación de mis hijos.		
163	Creo que tengo autoridad para establecer reglas en el hogar		
164	Establezco un horario para pasar tiempo con mis hijos.		
165	Pienso que es necesario la ayuda de otras personas para solucionar alguna dificultad		
166	Controlo el estrés que me genera ciertos comportamientos de mis hijos.		
167	Asumo con responsabilidad las consecuencias de mis actos.		
168	Evado los comentarios que me realizan mis hijos.		
169	Reconozco la importancia de pedirle ayuda mis hijos.		
170	Constantemente realizo críticas negativas por los actos que realizan mis hijos		
171	Mis hijos son conscientes de que no tienen el control de todas las situaciones.		
172	En algún conflicto evaluamos las posibles soluciones en familia.		
173	Mis hijos me comunican sus sentimientos y emociones		
174	Evito relacionarme con personas que me afectan.		
175	Identifico las prioridades en mi vida		
176	Si necesito ayuda recurro a mi red de apoyo		
177	Soy consciente de que no todo está bajo mi control.		
178	Identifico los aspectos positivos de las situaciones adversas		
179	Me gusta realizar alguna actividad recreativa.		
180	Identifico mis habilidades y dificultades con facilidad.		
181	Dejo pasar con facilidad eventos estresantes		
182	Evito pensar demasiado en cosas que me afectan.		
183	Me esfuerzo para resolver los problemas.		

ANEXO No. 4
Tabla de Calificación de Prueba PSIFOCU

No.	SI	NO
1	1	
2	1	
3	1	
4	1	
5	1	
6		0
7	1	
8	1	
9	1	
10	1	
11		0
12	1	
13	1	
14	1	
15	1	
16	1	
17	1	
18	1	
19	1	
20	1	
21	1	
22	1	
23	1	

No.	SI	NO
31		0
32		0
33		0
34		0
35		0
36		0
37		0
38		0
39		0
40		0
41		0
42		0
43		0
44	1	
45		0
46		0
47		0
48		0
49		0
50	1	
51	1	
52	1	
53	1	

No.	SI	NO
61	1	
62	1	
63	1	
64		0
65		0
66		0
67	1	
68		0
69		0
70		0
71		0
72		0
73		0
74		0
75		0
76		0
77		0
78		0
79		0
80		0
81		0
82		0
83		0

No.	SI	NO
91	1	
92	1	
93	1	
94	1	
95	1	
96	1	
97	1	
98	1	
99	1	
100	1	
101	1	
102	1	
103	1	
104	1	
105	1	
106	1	
107	1	
108	1	
109	1	
110	1	
111	1	
112	1	
113	1	

24	1	
25	1	
26	1	
27	1	
28	1	
29	1	
30		0

54		0
55	1	
56		0
57		0
58	1	
59	1	
60	1	

84		0
85		0
86		0
87		0
88		0
89		0
90	1	

114		0
115		0
116	1	
117	1	
118	1	
119	1	
120	1	

No.	SI	NO
121	1	
122	1	
123	1	
124	1	
125	1	
126	1	
127		0
128	1	
129	1	
130	1	
131	1	
132	1	
133	1	
134		0
135	1	
136	1	

No.	SI	NO
151	1	
152	1	
153	1	
154	1	
155	1	
156	1	
157	1	
158	1	
159	1	
160	1	
161	1	
162	1	
163	1	
164	1	
165	1	
166	1	

137	1	
138		0
139	1	
140	1	
141	1	
142		0
143		0
144		0
145	1	
146		0
147	1	
148	1	
149	1	
150	1	

167	1	
168	1	
169	1	
170		0
171	1	
172	1	
173	1	
174	1	
175	1	
176	1	
177	1	
178	1	
179	1	
180	1	
181	1	
182	1	
183	1	